

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//33.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1939 / 1940

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 116 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

39-40

□ □	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 1659 Part.º 1744 BADAJOZ	BARRENA	□ □
FABRICA DE PAPELERIA y Objetos de escritorio	LIBRO DE ACTAS			IMPRESION Y LIBRERIA POSTALES
	MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados			

LIBRERIA DE EXTREMEÑA

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____

pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____

número _____

importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____

_____ de mil novecientos _____

El _____

Grupo I. Núm. 06-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Municipio y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos Municipales, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Abizen abuel a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve

V.º B.º:
El Alcalde

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Señores ordinarios correspondiente al 30 de Diciembre de 1939

Señores asistentes

- Don. Pedro Sánchez Gutierrez.
- " Francisco Gudejo Durán
- " Ambrosio Ferrer Gomales.

Excmo. Ayuntamiento de Almendral a 30 de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve "Año de la Victoria" siendo la hora de las tres, se reunieron en

el local de las sesiones ordinarias y en el Salón de Actos, los señores asistentes al margen los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Propietario Don Manuel Barande Urbe asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.



Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. Se acordó por unanimidad conceder un recibo de diez pesetas al vecino Francisco Covarese Lopez, y su formalización al ex de Impuestos.

Idem - Se acordó por igual forma, datar al Sr. Depositario de la cantidad de catorce pesetas satisfechas a la vecina Rafaela Alfonso importe de cuatro reales de plusiva suministrados a este Ayuntamiento con destino a la calefacción de las Oficinas; formalizándose este abono al 6º artículo 1º partida 1ª del vigente presupuesto.

Idem - Se acordó también por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de siete pesetas satisfechas a Rafaela Alfonso importe de dos reales con plusiva recibidos a este Ayuntamiento con destino a la calefacción de la Oficina local de colocación obrera, y su formalización al 9º artículo 1º partida 1ª del presupuesto de gastos corriente.



Aprobación de cuentas. - Se acordó datar al señor Diputado de la cantidad de veintidós pesetas cincuenta centimos satisfechas a la vecina ⁴⁵ ~~Indiario~~ ^{Indiario} Gomez Remon por los trabajos de limpieza realizados por la misma en la Oficina local de colocación obra durante el 4º trimestre del presente año y su formalización al cº 9º artº 1º partida 1º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem. - Se acordó por unanimidad conceder una gratificación de diez pesetas al barbero de esta villa como aguinaldo de Navidad siendo formalizado este abono al capítulo de Imprevistos.

Idem. - Se acordó conceder una gratificación al detenido Manuel Estrecha Sánchez para remediar la difícil situación económica por que atraviesa por encontrarse detenido desde hace algún tiempo siendo formalizado este abono al cº de imprevisos.

Idem. - Se acordó datar al Sr. Diputado de la cantidad de ochenta y cinco pesetas satisfechas a D. Manuel Barrera de Badajoz por material de quintas suministrado a este Ayuntamiento durante el 2º semestre del presente año según facturas que examinadas se formaliza al cº 1º artículo 11 partida 1º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem. - Fue dada cuenta de una factura suscrita por D. Manuel Barrera por valor de ciento veintiocho pesetas importe del material de Oficinas suministrado a este Ayuntamiento durante el 2º semestre del año en curso y con destino a la Oficina del bombardiente. La factura fue aprobada por unanimidad y pago con cargo al cº 6º artículo 2º partida 3º del Presupuesto de gastos corrientes.

Idem. - Fue dada cuenta de otra factura del mismo Sr. por valor de noventa y siete pesetas importe del material suministrado a este Ayuntamiento con destino a la fiscalía de la Vivienda en el 2º semestre



del presente año. La Gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al 2º 6º artículo 2º partida 4º del Presupuesto de gastos corriente.

Apropiación de cuenta. - Fue dada cuenta de otra factura de dicho Sr por valor de cuatrocientas veinte pesetas importe del material de oficina suministrado a esta Dependencia Municipal durante el segundo semestre del presente año. La Gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 9º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. - Fue dada cuenta de otra factura del mismo Sr por valor de ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos importe de mil programas de festejos y otros mil anuncios de la coleccionada alabrada con motivo de las fiestas conmemorativas del tercer aniversario de la liberación de este Pueblo por el glorioso Ejército Nacional. La Gestora acuerda por igual forma su aprobación siendo formalizada dicha factura al 2º 15 artículo 3º partida 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Se acordó datar al Sr Depositario de la cantidad de trescientas veintinueve pesetas con sesenta centimos en billetes al horticultor de granada Don Juan Bayra importe de plantas y flores destinadas al embellecimiento de los jardines y parques municipales siendo formalizado este gasto al capítulo 11 artículo 6º del presupuesto de gastos corriente.

Idem. - Se acordó datar al Sr Depositario de la cantidad de treinta y dos pesetas, satisfechas por suscripción de la obra "El bomulter de los Ayuntamientos" y su formalización al 2º 1º artículo 8º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. - Fue dada cuenta de una factura de la Sra Viuda de Don José García Salido por valor de tres pesetas cincuenta centimos importe de un cordado con delfino a estas



Dependencias municipales. La gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al 6º artículo 1º partida 13 del Presupuesto de gastos corriente

Aprobación de cuenta. - Se acordó por unanimidad darle al Sr. Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas con cincuenta centimos satisfechas al Sr. recaudador de arbitrios importe del pavor y efectos de limpieza facilitados a la Oficina recaudadora de arbitrios durante el año en curso según factura detallada y autorizada por dicho Sr. que examinada es aprobada y formalizada al capítulo 6º artículo 1º partida 13 del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. - Fue dada cuenta de la presentada por D. Antonio Terer Abender que ascende a la cantidad de ciento veinte y una pesetas con setenta centimos importe de los efectos timbrados suministrados a estas Dependencias municipales durante el segundo trimestre del corriente año. La gestora procedió a su examen y encontrándola justificada acordó por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo 6º artículo 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. - Se acordó formalizar al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de ochenta y dos pesetas setenta y siete centimos importe de efectos timbrados suministrados por el Sr. Agente del Ayuntamiento en la capital según relación detallada que concuerda las cuentas trimestrales de dicho Sr. agente las cuales se custodian en esta Secretaría.

Idem. - Se acordó formalizar al capítulo 18 artículo unico la cantidad de cincuenta y tres pesetas importe de gastos realizados satisfechos por el Sr. Agente de este Ayuntamiento en la capital y por la Depositaria de estos fondos municipales al cobrador de la Estrella por los encargos realizados por el mismo durante el presente año según cuenta detallada que suscribe el Sr. Depositario, la cual merece la aprobación de la gestora.

Credito. - Se acuerda por unanimidad reconocer un crédito legal a favor del Sr. depositario de los fondos municipales por valor de doscientas setenta y dos pesetas, cuarenta y dos céntimos suma ingresada en la depositaria del Ayuntamiento de Olivenza importe de las cuotas asumidas a este Ayuntamiento con destino a sufragar los gastos de defensas jurisdiccionales de la población civil continuas contra ataques ilícitos cuya carta de pago autorizada por el Sr. depositario del Ayuntamiento de Olivenza se deposita en arcas municipales como documento que completa existencia.

Idem. - Se acuerda también por unanimidad y teniendo en cuenta no figura en el Presupuesto ordinario de este año consignación destinada a formalizar el aumento del sueldo concedido al guarda de jardines traballero mutilado D. Manuel Prieto Gutierrez y acuerda por unanimidad reconocer otro crédito legal a favor del Sr. depositario de estos Fondos municipales por valor de doscientas diez y siete pesetas, treinta y cinco céntimos importe de la diferencia del sueldo en mes correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Octubre Noviembre y Diciembre del presente año, y cuyo recibo autorizado por el expresado mutilado se deposita en arcas municipales como documento que completa existencia.

Idem. - Se acuerda por unanimidad en mérito a estas ayudadas la partida primera capítulo 1º artículo 9º reconocer otro crédito legal a favor del Sr. depositario de estos fondos municipales por valor de doscientas cincuenta pesetas importe de la gratificación satisfecha al oficial de Secretaria Don Juli Moreno Simelun como encargado de la Oficina de colocación obrera en el cuantito habido el presente año, y cuyo recibo autorizado por dicho funcionario se deposita en arcas municipales como documento que completa existencia.





Credito. — Por la misma causa se acuerda por unanimidad reconocerle crédito legal a favor del Sr. Depositario de los Fondos municipales por valor de cien pesetas en parte de los viajes oficiales, cuyos recibos se depositan en libros municipales como documento que completa existencia.

Idem. — No pudiéndose formalizar al capítulo de imprentas del Presupuesto vigente por encontrarse agotada en convalidación las gratificaciones concedidas en la sesión ordinaria del día anterior del actual al Sr. Canónigo Grafo y meritorio de estas Oficinas municipales Don Juan Boobello Garcia y Don Luis Benenes Vinagre que representan ambas gratificaciones la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos se acuerda por unanimidad reconocer un crédito legal a favor del Sr. Depositario por expresada cantidad y cuyos recibos autorizados debidamente se depositan en libros municipales como documentos que completan existencia.

Cuentas. — Por el Secretario que autoriza quidadamente cuenta de la que suscribe la Depositaria de estos Fondos municipales por valor de mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos importe de los jornales y materiales invertidos en la construcción de tres pilares y levantar el poro de la Dehesa del Heredio de estos Propios encaminadas dichas obras a mejorar el abrevadero del ganado. La Gestora después de examinar detenidamente los justificantes que se unen a la cuenta de su razón acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y teniendo presente que la urgente necesidad de las mismas no admite dilación por una parte; y de otra que en el vigente Presupuesto de gastos no figura consignada cantidad alguna a tales fines acuerda la inversión de la dicha cantidad de mil trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.



reconociendo a favor del Señor depositario de estos fondos municipales un crédito legal por dicha cantidad invertida en las obras de referencia, cuya cuenta y justificantes se depositan en arcas municipales como documentos que completan existencias.

Instancias Por el hereditario que autorizo fue dada lectura de una instancia que dirige a esta Comision Gestora municipal Sr. Maria Garcia Salido de fecha 15 del actual en la que solicita la autorizaciones reglamentaria para proceder a realizar obras en la casa de su propiedad sita en calle Comandante Castejón número 16 de gobierno consistente en reparar las techumbres de la segunda y tercera nave.

La Gestora teniendo en cuenta el informe emitido por la Fiscalia delegada local de la vivienda segun el cual dichas obras reunen las condiciones de salubridad e higiene exigidas por las ordenes ministeriales de 9 y 24 de Abril de 1937 acuerda por unanimidad conceder a la solicitante la oportuna autorizacion.

Obras Visto el informe emitido por el maestro albañil de esta localidad D. Eusebio Durán Domínguez del cual se desprende que las obras que proyectan realizar en sus respectivos domicilios los vecinos D. Alonso Garcia Barmona y Donato Burbuaga Alvarez consisten en la instalacion de tinoductos higienicos, cuyas evacuaciones han de ser por la cañeria que atravesando por la casa sita en la calle de L. Delgado propiedad de D. Antonio Alfonso Antequera para enlazar con el cauce que discurre por mencionada calle propiedad del Ayuntamiento y cuya autorizacion solicitaron oportunamente. La Gestora teniendo en cuenta que del informe expresado, se desprende que estas obras reunen las condiciones de salubridad e higiene exigida por las disposiciones reglamentarias vigentes, y que las mismas en adada perju-



dican los intereses municipales, antes al contrario se postan un negocio desde el punto de vista higiénico sanitario acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Guardería Rural. - Por la Presidencia se expuso la conveniencia de establecer la guardería rural de este término mediante el reparto reglamentario entre los contribuyentes del mismo. El Sr. Sanchez opina que antes de tomar el acuerdo de implantación de la guardería debe invitarse a los contribuyentes para ver si están conformes; y cree que no es necesaria (para ver si están conformes) dicha guardería por existir hoy el debido respeto a la propiedad.

El Sr. Peces González se adhiere a las manifestaciones del Sr. Sanchez como igualmente el Sr. Suredjo Sanja. El Sr. Alcalde manifiesta: Que también funda su proposición de la creación de la guardería por haberlo así ofrecido a la Presidencia de la Junta local de cuaría en comunicación de esta Alcaldía, y que le extraña que el Sr. Sanchez Presidente de dicha Junta considere hoy garantido el campo.

El Sr. Sanchez expone: Que efectivamente y como presidente de la Junta local Primaria pidió al Sr. Alcalde el auxilio de un guarda para la vigilancia de los lotes que se iban haciendo por no saber el resultado que daría el tanto por % legal que correspondía a dicha entidad y que visto el resultado de la recaudación dió proporcionalmente para el guarda y el ventajoso que son los intereses que se iban que cobraba.

Guardia municipal. - También se propuso por la Presidencia la necesidad de crear dos plazas más de guardias municipales de las dos existentes por cuidar puestas para el mantenimiento del orden público y ser insuficientes las existentes.



El Sr. Sancho manifiesta: Que se opone a la creacion de dichas plazas de guardias municipales hasta tanto no se concierne las posibilidades del Presupuesto que ha de regir en el proximo año de 1940.

Los señores Quelejo Duran y Ferrn Gomisles se adhieren a lo manifestado por el Sr. Sancho.

Cuenta.

Dada cuenta de la suscrita por el maestro de obras don Eusebio Duran que importa la cantidad de cuatrocientos veintitres pesetas, invertidas en la reparacion de la base y cerca de la Detena Real de estos Propios en el año de 1938.



La Junta acuerda por unanimidad prestarla su aprobacion. No pudiendose formalizar en el Presupuesto ordinario del presente año por no existir credito presupuestado a tal fin y no haber tiempo habil de instruir el oportuno expediente de habilitacion de credito, se acuerda reconocer un credito legal a favor del Sr. Depositario de estos Fondos municipales por valor de cuatrocientos veintitres pesetas netas invertida en la obra a que se refiere este acuerdo cuyos justificantes se depositan en la baja de caudales como documento que completa existencias.

Recorro.

Se acordó por unanimidad dolar al Sr. Depositario de estos fondos municipales de la cantidad de ciento cincuenta pesetas satisfechas durante el vigente año en concepto de recorro a pobres tranvantes, formalizandore este abono con cargo al cap. 8º articulo 4º partida 1º del vigente Presupuesto de gastos.

Y habiendose oidos asuntos de que tratare se dió por terminado el acto de cual se extiende la presente acta que fir

man los libros correspondientes con cargo el tene-
lario de que empieza en su parentuir: para ver si ci-
tan conformidad = novate

Masculine Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Josefina

Junta ordinaria correspondiente al 4 de Enero de 1940

No pudo tener efecto por falta de asistencia de tñor
gestor.

Se verifico un almendral a cuato de Enero de mil nue-
vecientos cuarenta.

Nº 13º

El Alcalde

Josefina

Junta ordinaria correspondiente al dia 11 de Enero de 1940.

Presencia concurrente.

Don Pedro Sanchez Gutierrez

" Francisco José de la Cruz

" Manuel José de la Cruz

En la villa de Almendral a once de ene-
ro de mil novecientos cuarenta; siendo la
hora de las once, se reunió en esta bo-
rta comunal y en el salon de actas

los señores anotados al margen. Los cuales constituyen la
mayoria de esta comision gestora. bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Propietario, Don Manuel Casado y Uribe. asiste-
do de mi el secretario al objeto de celebrar la reunion ordinaria
correspondiente a este dia y hora.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta la reunion
para la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Ofi-



Aprobacion de

cuales referentes a cuentas municipales y correspondencia habida desde la ultima reunion.

Fue dada cuenta de una factura de D. José Fernandez Guirós por valor de cuarenta y cinco pesetas importe del alquiler de un viaje de automovil a Badajoz con el Sr. Alcalde. La Junta acuerda por unanimidad su aprobacion y pago con cargo al b.º 2.º artículo 2.º del Presupuesto de gastos.

Idem.

Fue dada cuenta de otra factura autorizada por la vecina Rafaela Alfonso que asciende a la cantidad de veinticuatro pesetas importe de seis sacos de pieles suministrados a este Ayuntamiento para colofacion de sus oficinas. La Junta acuerda tambien por unanimidad su aprobacion y pago con cargo al b.º 6.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos.

Depositaria

Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia fue dada lectura de un escrito fechado a tres de Enero que dirige a la Comision Gestora de este Ayuntamiento el Sr. Depositario de los Fondos Municipales D. Jeronimo Luque Comyn en el que manifiesta: Que teniendo necesidad de ausentarse de la localidad por un plazo no superior a tres meses, para solventar asuntos de indole particular replica a esta Comision Gestora un permiso por dicho plazo, o en su defecto acuerde el nombramiento de Depositario interino interin a esta localidad. La Presidencia hace uso de la palabra para proponer a los señores Gestores sea suprimida la consignacion de mil quinientas pesetas que figura consignada en el presupuesto de modificaciones formado para el ejercicio de 1940 y en su consecuencia declarar conajil el cargo de Depositario de estos fondos municipales proponiendo para el mismo al Sr. D. Pedro Sanchez Guillen en merito a ser el unico que reúne condiciones para el desempeño del mismo y no poder paralizar la vida municipal.



El señor Sánchez manifiesta: Que por disciplina continúa desempeñando el cargo de concejal; toda vez que podía excusarse del mismo por haber cumplido la edad de sesenta años y tener la cabeza bastante perdida desde el empuje anarquista. Que como piensa que la capacidad económica del Ayuntamiento permite destinar en su Presupuesto del gastel una partida destinada a haber del Depositario, entiendo debe sacarse a concurso dicha plaza y no como pretende la Presidencia declarar la concejal.

Por la Presidencia se expuso: Que el Presupuesto de este Ayuntamiento no alcanza la cifra legal para tener un Contador o Depositario retribuido, siendo este cargo exclusivamente concejal y por lo tanto gratuito y obligatorio invitando que el señor Sánchez Gutierrez debe hacerse cargo del mismo por reunir condiciones de aptitud.

Los señores señores Guedijo Durán y Peris Jonsilla aprobaron en todas sus partes las manifestaciones de la Presidencia.

El señor Sánchez Gutierrez insiste en sus manifestaciones anteriores y agrega: Que por poco su trabajar por cuenta ajena para allegar recursos con los que atender al sostenimiento de su familia no le es posible aceptar el cargo de Depositario por no disponer de tiempo para el desempeño del mismo por una parte; y por otra porque entiende que a su juicio existe en la localidad elementos probos que pudieran desempeñar el precitado cargo, mediante la ampliación del número de señores que hayan de constituir esta corporación.

La Presidencia ruega al Sr Sánchez acepte dicho cargo de momento permitiéndole hablar con el camarada Gobernador Civil de la Provincia explicándole el número reducido de concejales que componen esta corporación Jutera municipal como así mismo las ma-



nifestaciones del Sr. Gestor Sánchez Gutiérrez en la equidad que implica el número de personal que hayon de integrar la gestora y con lo cual quedaría complacido dicho concejal.

El señor Sánchez Gutiérrez hace uso de la palabra insinuando en que por causa de la edad y por razón de la cabeza no se encuentra en condiciones de llevar una contabilidad de tanta envergadura como esta de este Municipio y en su consecuencia y por las razones dichas renuncia en este momento al cargo de Depositario para que ha sido nombrado.

La Presidencia en vista de que ha sido entendido por sus apegos por el Sr. Sánchez, ordena a éste se haga cargo de la Secretaría hasta tanto que la superior Autoridad decida en este asunto no admitiendo la renuncia que presenta porque llevaria consigo la paralización de la vida administrativa del Municipio. Los señores Gestores Sr. González y Gudiño Gudiño aprueban íntegramente las manifestaciones del Sr. Alcalde.



Instancia.

Por el Secretario fue dada lectura de un escrito del que suscribe Isabel Sáenz con residencia accidental en esta villa en el que manifiesta que teniendo necesidad de trasladarse a Ciudad punto de su residencia habitual y careciendo de medios económicos para costear el viaje y el de sus tres hijos solicita un retorno de este Municipio.

La gestora acuerda por unanimidad dar cuantas facilidades precise la peticionaria encaminadas a que por el Gobierno civil de esta Provincia le sean facilitados los billetes de calidad cuyo organismo es competente para expedirlos.

Señal.

Al propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad ceder al precio de coste la línea de la tubería del Abedío de San Propio y cuya tala y corte ha sido auto-



resado por el señor Regenero Jefe de la Sección agro-
nómica de Badajoz, en primer término al elemento
obrero de la localidad para aliviarle de la penosa si-
tuación económica por que atraviesa a causa del paro o-
brero; también se acuerda por igual forma la publicación
de este acuerdo por medio de bandos y edictos que se
elaboren en los días de costumbre.

Señera-

A propuesta del señor Gestor Sanchez Julián, se a-
cuerda por unanimidad labrar a uno y costumbre de
buen labrador la mitad de la Señera del Heredero de
estas Propios, y cuya mitad de la extensión de dicha
finca ha de ser precisamente la que está situada
al lado de la casa.

Permiso-

Por el señor Alcalde fue solicitado un permiso de
dos meses que precisa para resolver asuntos particu-
lares y que empezará a disputar cuando lo es-
tá oportuno.


La gestora acordó por unanimidad conceder el
permiso solicitado por su Presidente por el plazo y for-
ma expuestas así como también se comunicó este
acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto expendiéndose la presente
acta que firman los señores concurrentes en sus comi-
siones el Secretario de que certifico.

Mano de Jefe de Sección

Emilio J. J. Julián Sánchez

Emilio J. J. Julián


 Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1940
 en la villa de Almerindal a diez y seis de Enero de
 mil novecientos cuarenta, siendo la hora de la tarde, y
 se reunieron en estas salas consistoriales, y en el Salón
 de Actos, los señores que componen esta gestora municipal
 Don Francisco Guadipo Surcio, Don Pedro Sánchez Gutiérrez,
 y Don Ambrosio Peris González bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Manuel Barande y Uribe, asistidos de mi el
 Secretario interino que autoriza al objeto de celebrar esta
 sesión para lo cual habian sido citados previamente.

Propuesto.

Por dicho Sr. Presidente fui declarada abierta y seguidamente expuso a los Señores Gestores, que como en la convocatoria se expresa, se estaba en el caso de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de 1940 según proyecto confeccionado por la Comision de Hacienda de esta gestora y el cual fue publicado oportunamente en el Boletín Oficial de la Provincia del día 20 de Diciembre último.

Por el Secretario que autoriza y de orden de la Presidencia se procedió a la lectura de las partidas consignadas en los correspondientes capítulos y artículos del Presupuesto de gastos, así como también de las reclamaciones formuladas contra las mismas.

Dada cuenta de las Partidas del cap: 1º artículo 2º que ascienden a la suma de seis mil novecientos cincuenta y cinco pesetas que fueron aprobadas.

Dada cuenta de las partidas 1º 2º y 3º del cap: 1º artículo 4º que ascienden a la cantidad de mil setecientos cincuenta y nueve pesetas setenta y nueve centimos fueron sin discusión aprobadas.

Dada lectura de la partida 4º del mismo capítulo y artículo que asciende a la cantidad de ocho mil trescientas noventa y dos pesetas doce centimos para abonar



a Don Ramón Carande Echevar la suma parte del crédito reconocido a su favor por esta bonificación gestora Municipal en las sesiones de uno de junio y seis de julio últimos se procedió a resolver sobre las reclamaciones formuladas contra el proyecto de Presupuesto por haber incluido en el mismo la partida que nos ocupa. La primera de dichas reclamaciones suscrita por Don Ramón Carande Echevar firmada a dos de enero en curso dice así: "Que en el Boletín Oficial del día 30 de diciembre de 1939, se anunció la exposición al público del proyecto de Presupuesto municipal del año 1940 para reclamaciones y a los efectos de los artículos 5º y 6º del Reglamento de Hacienda municipal, presenté dentro del plazo prevenida reclamación contra el mismo, fundándome en los hechos y fundamentos legales siguientes:

"Hechos: 1º: En virtud de reclamación presentada por el que suscribe para que se me abonasen veinte y siete mil ochocientos once pesetas setenta y siete céntimos importe del trigo que me fue incautado y vendido destinándolo a atenciones municipales, la bonificación gestora en sesión de 6 de julio de 1939, reconoció un crédito a mi favor de veinte y cinco mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis céntimos, que hasta ahora no me ha sido abonado ni exigido como puede hacerse que se me abonase en aquel ejercicio en uso de mi derecho. - 2º: En el proyecto de Presupuesto para el año actual, se ha omitido consignar no solo la suma de las veinte y siete mil ochocientos once pesetas setenta y siete céntimos que se me adeudaron, si no el mismo crédito reconocido de las veinticinco mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis céntimos mencionadas para su pago de una sola vez.

Fundamentos de hecho. - El Ayuntamiento está obligado a consignar en el Presupuesto del que se trata la suma de



veinte y siete mil ochocientas once pesetas setenta y siete centimos, que importa la deuda a mi favor multiplicándolo su primitivo acuerdo de no reconocer más que veinte y cinco mil ciento setenta y seis pesetas y treinta y seis centimos, por el sólo hecho de sermi deudas y de no ser así, no puede legalmente eludir por lo menos en la vía administrativa su consignación de la suma reconocida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 293, 1º del Estatuto municipal y en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal sin perjuicio de responder ante los tribunales de justicia de la diferencia no reconocida.



Habría de consignarse dicha suma en el Presupuesto de 1940 para su pago de una sola vez con arreglo a lo que dispone el artículo 1169 del Código Civil que no consente fraccionar el pago sin consentimiento del acreedor y porque además existen recursos con que atenderlos por los ingresos de la saca del cobro de propiedad municipal correspondiente a este año, aunque estos no existieran estaría obligado a arbitrarlos por los medios previstos en la legislación municipal. En virtud de lo expuesto solicito de esta Junta municipal se sirva incluir en el Presupuesto para el ejercicio de 1940, la suma de veintiocho mil ochocientas once pesetas que el Ayuntamiento me adeuda y en defecto de ésta la de veintiocho mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis centimos que me ha sido reconocida por el mencionado acuerdo de 6 de julio de 1939 mal el íntegro."

Por el Señor Presidente se manifestó con vista del escrito que antecede.

Quiero. Que el crédito reconocido a favor de Don Ramón Carrande Echarri en sesión de uno de Junio de 1939 es por la cantidad de veintiocho mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis centimos pagadero según el mismo

acuerdo en tres plazos anuales a cuyo fin se consignara en los Presupuestos de 1940-41 y 42 la tercera parte del crédito reconocido.

Segundo: Que esta Junta en sesión de día de julio de 1939 conociendo un escrito presentado por D. Ramón Barande Bivar en el que pedía que el crédito reconocido a su favor se fuera por la suma de veinte y siete mil ochocientos once pesetas setenta y siete centimos, y no por la anteriormente reconocida se ratificó en su acuerdo primitivo reconociéndole el crédito por la suma de veinticinco mil cuatrocientos y seis pesetas treinta y seis centimos pagaderos con cargo a los fondos municipales en tres anualidades, para lo cual se llevaría en los Presupuestos de 1940-41 y 42 la suma de ocho mil trescientas noventa y dos pesetas doce centimos equivalente a la tercera parte del crédito reconocido.

Tercero: Que el acuerdo tomado en la última de las sesiones dichas de julio de 1939, lo considera firme por no haber reclamado contra el mismo el Barande Bivar o por ser de su certificación que del mismo y a su instancia se fuera expedido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Por las razones expuestas somete a la aprobación de la Junta reclamar la reclamación que contra el proyecto de modificación ha formulado Don Ramón Barande Bivar y en su consecuencia mantener en la Partida N.º artículo N.º Capítulo 1.º del Presupuesto de Gastos, que por de regir en el presente ejercicio la suma de ocho mil trescientas noventa y dos pesetas doce centimos, tercera parte del crédito reconocido al reclamante. Los señores Jueces Pedro González y Guedijo Durán, se adhieren y apoyan la proposición de la Presidencia. El Jefe Pedro Sánchez Julián, se abstiene de tomar parte como así mismo de votar en este asunto.

Se somete a votación la proposición del Sr. Alcalde, lo ha-

con a su favor su autor y los señores señores Jueces de la
y Jueces Jueces absteniéndose de votar el Jefe de la
Julierra. En definitiva es aprobada por mayoría absolu-
ta la partida 4^o artículo 4^o capítulo 1^o del Presupuesto
de Gastos que asciende a la suma de ocho mil trescien-
tas noventa y dos pesetas doce céntimos, restándole
la reclamación que nos ocupa.

Seguidamente de orden de la Presidencia y el secretario
de lectura de otra reclamación suscrita por veintá y tres
vecinos y contribuyentes de este Ayuntamiento en la que
manifiestan: "Que habiendo visto anunciado en el
Boletín Oficial de la Provincia del día 20 de diciembre pa-
do la exposición al público del Proyecto de Presupuesto pa-
ra 1940 en el que se consignaba en una de sus partidas
del Capítulo 1^o artículo 4^o la suma de ocho mil trescien-
tas noventa y dos pesetas con noventa y dos, digo con
doce céntimos para pago a D. Ramón Lacarde Echevar
de una de las tres anualidades del crédito que le tiene
reconocido el Ayuntamiento. - vecinos y contribu-
yentes de nosotros que el Ayuntamiento debe canti-
dad alguna a dicho Sr. Lacarde y después de varias con-
sideraciones consignadas en la reclamación de
referencia, se solicita que en el Presupuesto de 1940 no
aparezca dicha consignación.

El Jefe de la Presidencia contestando a la reclamación de los se-
ñores vecinos y contribuyentes dice que por encontrarse
enfermo no asistió a la sesión donde se acordara la
incantación del trigo del Sr. Lacarde Echevar ven-
dido e invertido en obras de reparaciones de calles.

Que autorizó con su firma la inversión de los pesetas pro-
cedentes de la venta del trigo del Sr. Lacarde Echevar cuyo
inversión tuvo lugar en obras de utilidad pública y que
al beneficiarse los vecinos de las mismas, justo es que

sea el pueblo el que pague poco de una sola vez llevándolo al Ayuntamiento la totalidad del crédito reconocido a favor del Sr. Barande Eibar.

Por la Presidencia se expuso: No hay lugar a tomar en consideración lo que se solicita por ser improcedente el recurso que se plantea, ya que conforme al artículo 501 del Estatuto municipal podrá impugnarse un Presupuesto: a) Por no haberse ajustado en elaboración y aprobación a los trámites que establece esta Ley, en cuyo caso no se encuentra el hoy plantado: b) Por malgir el crédito preciso para el cumplimiento de obligaciones exigibles al Municipio en el que tampoco se haya comprendido el que nos ocupa consignarlo para obligaciones que no sean de la competencia municipal o preceptivas al que tampoco se puede referir pues el crédito impugnado se interesa al cumplimiento de una obligación del Municipio legalmente reconocida; y c) por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación con los gastos.

La Comisión entiende que no le es dable resolver sobre el asunto planteado pues ello equivaldría volver de sus propios actos que han ejercido un derecho a favor de tercero, cosa que le es prohibida por la Ley y que es improcedente el planteamiento de tal asunto pues el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, tan sólo podría producirse dentro del marco fijado por el artículo 301 sin entrar a conocer por tanto de asuntos cuya resolución en todo caso sería de la competencia de jurisdicción distinta a la suya.

Los gestores señores Pérez González y Guedijo Tuzán, a quienes se lo manifestó por la Presidencia aprobándose por mayoría la partilla 4.^a del capítulo 1.^o artículo 4.^o que asciende a la cantidad de ocho mil trescientos

noventa y dos pesetas con sesenta y dos centimos.

Se acuerda por unanimidad agregar a la relación del artículo 1º capítulo 1º del Presupuesto de gastos, las siguientes partidas: Partida nº 5.- Para abonar al Sr. Depositario de este Ayuntamiento un crédito reconocido a su favor en sesión de treinta de Diciembre último por lo ingresado en el Ayuntamiento de Olivenza, importe de la cuota asignada a este Municipio para la defensa de la población civil contra ataques aéreos según carta de pago nº 270, doscientas setenta y dos pesetas con sesenta y dos centimos.

Partida nº 6.- Para abonar al Sr. Depositario otro crédito reconocido a su favor en sesión de 30 de Diciembre último importe de la diferencia de sueldo en miles satisfecho al Guarda de Jardines, según recibo autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador. Doscientas diez y siete pesetas con sesenta y cinco centimos.

Partida nº 7.- Para abonar al Sr. Depositario otro crédito legal reconocido a su favor en sesión de treinta de Diciembre pasado por la gratificación satisfecha al Encargado de la Oficina de colocación obrera correspondiente al 4º trimestre del año último, según recibo autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador. Doscientas cincuenta pesetas.

Partida nº 8.- Para abonar otro crédito legal reconocido a favor del Sr. Depositario en la sesión de 30 de Diciembre de 1939, importe de dos viajes oficiales que no han podido formalizarse en el anterior presupuesto según recibos autorizados. Doscientas pesetas.

Partida nº 9.- Para abonar otro crédito reconocido a favor del Sr. Depositario en sesión de 30 de Diciembre por dos gratificaciones satisfechas al mecánico jefe y auxiliar de Secretariado ciento treinta y ocho pesetas, cincuenta centimos.



Partida nº 10. - Para abonar otro crédito legal al Sr. depositario, reconocido a su favor en sesión de treinta de Diciembre de 1939 importe de jornales y materiales invertidos en la construcción de tres pilares y levantar el peso de la Dohesa del Albadia, según cuenta aprobada por la gestora en la misma sesión y cuyo importe no ha podido ser formalizado en el Pleno puesto anterior por no existir consignación a tal fin trescientos ochopesetas cincuenta céntimos.

Partida nº 11. Para abonar otro crédito reconocido a favor del Sr. depositario en sesión de 30 de Diciembre último importe de la cantidad satisfecha por el mismo invertida en la reparación de la barra cerca de la Dohesa Real de este Ayuntamiento; y cuya cuenta aprobada en la misma sesión no ha podido formalizarse en el Pleno puesto anterior, la causa que se indica en la partida que antecede cuatrocientas veintinueve pesetas fijándose la total cantidad del bº 1º artº 4º en dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos.

Toda lectura de las partidas consignadas en el bº 1º artículos 6º 7º 8º 10º y 11º que ascienden a la suma de treinta y seis mil quinientas cuatro pesetas treinta y ocho céntimos fueron aprobadas por unanimidad quedando fijada la suma total del bº 1º en cincuenta y seis mil trescientas diecisiete pesetas noventa y ocho céntimos.

Toda lectura de las partidas del bº 2º artículos 1º y 2º que suman en junto mil cuatrocientas pesetas. La Corporación consideró insuficiente la cantidad consignada en el artículo 2º partida única para gastos de representación del Sr. Alcalde, y acordó por unanimidad reforzar en 600 pesetas, quedando fijada la suma total de este capítulo en dos mil pesetas.



Dada lectura de una partida que figura en el bº 3º artículo 1º que asciende a la suma de cuatro mil trescientas treinta pesetas por sin discusión aprobada. También acuerda la Junta por unanimidad incluir en este capítulo y artículo otra partida que lleve el nº 3º por valor quinientas pesetas destinadas a adquirir dos uniformes con destino al Portero Pregonero del Ayuntamiento fijando la total cantidad de este capítulo en cuatro mil ochocientos treinta pesetas.

Dada cuenta de las partidas consignadas en el bº 4º artículos 1º 4º y 7º que ascienden a la suma de seis mil quinientas cincuenta pesetas estas fueron aprobadas.

Se leídas las partidas del bº 5º artículo 2º que suman ochomil ciento cincuenta pesetas fueron por unanimidad aprobadas.

También fue dada cuenta de las partidas consignadas en el capiº 6º artículos 1º y 2º que ascienden a la cantidad de veinte y cuatro mil trescientas sesenta pesetas veintinueve centimos. La Corporación acuerda por unanimidad suprimir la partida nº 14 del artículo 1º de este capítulo que suma mil quinientas pesetas y aumentar en trescientas sesenta y cinco pesetas la partida 2º del artículo 2º por haber sido aumentado el haber del Alguacil pasando a sumarse el total importe de este capiº veinte y tres mil doscientas veinte y cinco pesetas veinte y cinco centimos.

Igualmente fue dada lectura de las partidas consignadas en el capiº 7º artículos 1º 2º 3º y 9º que suman seis mil ochocientos cuarenta y seis pesetas veintinueve centimos. las cuales fueron por unanimidad aprobadas.

Dada cuenta de las partidas consignadas en el cº artículos 1º 4º y 5º que ascienden a la cantidad de

veinte y cinco mil trescientas cuarenta y tres pesetas
treinta y tres centimos. La Corporación acuerda por u-
nanimidad, aumentar en ciento treinta y cinco pesetas
ochenta centimos la partida 2º del artículo 5º de este
capítulo por considerarse insuficiente la cantidad conrig-
nada para pago de la cuota al Patronato Antitubercu-
loso. Por igual forma se acuerda agregar al mismo ar-
tículo 5º una nueva partida que lleve el no. 3 por
valor de tres mil pesetas las cuales serán destinadas
a subvencionar a las Organizaciones Juveniles de am-
bos usos de este Tabanque local. Las restantes partidas
del capítulo 8º no aprobadas sin discusión, quedando
fijada la suma total de este capítulo, en veinte y
ocho mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas tres
centimos.

Las partidas del capítulo 9º artículos 1º 4º y 7º
que suman sin mil ochocientas cuarenta pesetas con
veinte centimos, fueron por unanimidad aprobadas.

Dada cuenta de la consignación del capítulo décimo ar-
tículo 2º que asciende a la cantidad de quinientas pe-
setas fue por igual forma aprobada.

Así mismo se procedió a dar lectura de las partidas con-
signadas en el capítulo 11º artículos 1º 3º y 6º que su-
man la cantidad de diez y siete mil ochocientas veinte
y dos (mil) pesetas cincuenta centimos.

La Corporación acordó por unanimidad aumentar la
partida 1º y 2º del artículo 1º en dos mil pesetas y
doscientas pesetas respectivamente y rebajar la partida
3º del artículo 6º en cuatrocientas setenta y dos pes-
tas cincuenta centimos y aprobar por igual for-
ma las restantes partidas de este capítulo eleván-
dole la suma total del mismo, a diez y nueve mil
quinientas cincuenta pesetas.

Se da la consignación del capítulo 12º artículo 1º



que asciende a la cantidad de setecientos treinta y cinco ptes. es aprobada sin discusión.

Toda cuenta de las partidas consignadas en el capítulo 13 artículos 1º y 3º que ascienden a la suma de mil ochocientas ptes. ha gestora acordada por unanimidad aumentar las partidas 1º y 2º del artículo 3º en la cantidad de cien y ciento cincuenta pesetas respectivamente, y aprobar sin discusión las restantes de este capítulo pasando a sumar el mismo un total de dos mil cincuenta pesetas.

Seguidamente fue dada lectura de la partida del capítulo 18 artículo unico que asciende a la suma de cuatro mil pesetas siendo aprobada por unanimidad.

Ingresos.

Asi mismo fue dada lectura de las cantidades consignadas en el cpº 1º artículos 3º y 5º que suman en junto la cantidad de ocho mil trescientas treinta y nueve pesetas diez centimos.

Toda cuenta de las partidas consignadas en el 6º artículos 1º y 3º que ascienden a la suma de cincuenta y ocho mil seiscientas cincuenta pesetas. ha gestora acordada por unanimidad aprobar todas las partidas de este capítulo, excepto la señalada con el nº 2 en el capítulo 3º la cual es rebajada en quince mil pesetas por estimar excesivo el calculo del ingreso que produce la raca del corcho, pasando a sumar este cpº 3 un total de cuarenta y tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

Tambien fue dada cuenta de la unica partida consignada en el capítulo 5º artículo 2º que asciende a la cantidad de doscientas cincuenta pesetas siendo por unanimidad aprobadas.

Se dio lectura de las partidas del capítulo 8º artículo 1º y 2º que representan un total de cinco mil sete-



cientas setenta y cinco pesetas estas fueron por unanimidad aprobadas.

Acto seguido fueron leídas las partidas del Ep.º 9.º artículo 3.º que ascienden a la cantidad de nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas seis centimos. estas fueron por unanimidad aprobadas.

Se dio lectura de las cantidades consignadas en el capítulo diez artículos 1.º y 8.º que ascienden a la cantidad de ochenta mil setenta y seis pesetas diez y seis centimos. La gestora teniendo en cuenta que en el Presupuesto de Gastos se han introducido aumentos para reforzar las consignaciones de varios capítulos; y que por otra parte el cálculo del ingreso del comercio ha sido rebajado en veinte y cinco mil pesetas acuerda por unanimidad para evitar el déficit del Presupuesto, aumentar la partida 1.º del artículo 8.º (Repartimiento General) en la cantidad de veinte y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta y siete centimos, pasando a sumarse este 1.º un total de ciento dos mil seiscientos veintidós pesetas tres centimos.

Trada lectura de la partida consignada en el capítulo 11 artículo único que asciende a la suma de cien pesetas, es aprobada por unanimidad.

El gestor Sr. Sánchez pide la revisión del expediente de jubilación del Señor Secretario Don Matías Mendieta Velasco por entender ha desaparecido la causa que motivó su jubilación, esto es que se encuentra en Buenos conduimes de salud y con buena vista para desempeñar la Secretaría.

El Señor Preeconciliador se adhiere a lo manifestado por el Señor Sánchez Juliorres.

La Presidencia hace constar no ha lugar a la revisión del expediente de jubilación porque fue concedido



al Señor Mercedes Guzmán de un certificado me-
dico, y porque en el caso la gestora no pue de revisar su
propio actol.

El Señor Gestor Guzmán se adhiera a lo expuesto por
el Sr. Presidente.

Sumada a votacion la proposicion del Señor Sanchez
Gutierrez es desestimada por el voto de calidad del
Señor Alcalde

Tambien hace constar el gestor Señor Sanchez Gutie-
rrez que como el alumbrado electrico publico es deficiente
debe compensarse tal deficiencia o en caso contrario
rebajar la consignacion presupuesta a tal fin

Por el Sr. Presidente se ofrece que en el primer trimestre
del presente año, será subvencionada esta deficiencia del
alumbrado publico, pues en dicho plazo está in-
stalado el nuevo motor. La gestora se da por satisfecha
con la promesa del Sr. Alcalde.

Terminada la lectura de todas las partidas de gas-
tos e ingresos figuradas en el Presupuesto esta Junta
acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion fi-
jandole los gastos y los ingresos en los cuantos que se
expresan a continuacion:

Resumen del Presupuesto de gastos.

10 puntos		consignaciones	
		Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales	56.319	36
2º	Representacion municipal	2.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	4.830	00
4º	Policia Urbana y Rural	6.505	00
5º	Recaudacion	8.150	00
6º	Personal y material de oficinas	23.225	25
7º	Salubridad e higiene	6.846	25
		107.875	86

Capítulo	Asignaciones	
	Pesetas	Cts
	← Suma anterior	
8°	Beneficencia	28.479 13
9°	Asistencia social	6.840 20
10°	Instrucción pública	500 00
11°	Otras Públicas	19.550 00
12°	Montes	730 00
13°	Fomento de los intereses comunales	2.050 00
14°	Servicios municipalizados	" "
15°	Mancomunidades	" "
16°	Entidades menores	" "
17°	Agrupaciones forzosa de Municipios	" "
18°	Imprevistos	4.000 00
19°	Resulta	" "
	Total general de gastos.	170.025 19
	Reumen del Presupuesto de Ingresos.	
1°	Renta	8.339 10
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	43.650 00
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios municipalizados	" "
5°	Eventuales y Extraordinarios	250 00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7°	Contribuciones especiales	" "
8°	Derechos y Casas	5.775 00
9°	Cuotas recargos y Participaciones en Ctas. Nacionales	9.389 06
10°	Imposición municipal	102.622 03
11°	Multas	100 00
12°	Mancomunidades	" "
13°	Entidades menores	" "
14°	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15°	Resulta	" "
	Total general de Ingresos.	170.025 19

He



numera general	Puntas. buques
Total general de gastos	170.035'19
idem idem de ingresos	170.035'00

En esta forma se da por terminada esta sesion acordando la incorporacion que el Presupuesto que queda aprobado se publique al publico en esta secretoria por un plazo de quince dias y se publique Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia al objeto de celebrarse las deducciones copia del mismo para su remision al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda to do ello a los efectos del art. 130 del Estatuto Municipal vigente que firman todos los señores que van concurridos a la misma de que yo el secretario Antonio Cortijo



Manuel

Francisco Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al dia 18 de Enero de 1940

Señores Asistentes.	
D. Francisco Gudejo Duran	
" Pedro Sánchez Gutiérrez	
" Ambrosio Perez Gamales	

En la villa de Almendral a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de los señores anotados al margen los cuales constituyen la mayoría de esta Comision gestora bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Cortijo Cortijo. Muve al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y hora.

Por dicho Sr. Presidente fué declarada abierta la sesion

previa lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de Cuentas. - Fue dada cuenta de la presentada por la Farmacéutica titular S^{ra} Esperanza Romero Becerra correspondiente a los medicamentos suministrados a esta Beneficencia Municipal durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos que ascienden a la cantidad de setecientos ochenta y seis pesetas treinta y cinco centimos.

La Gestora procedió a su examen y encontrándolo conforme con los justificantes que se acompañaron acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, su importe para su abono a la interesada.

Sanitarios. - También aprobó la Gestora el ingreso en la Mancomunidad Sanitaria Provincial los haberes de los empleados sanitarios correspondientes al cuarto trimestre del pasado año de 1939 para su abono a los mismos.

Aprobación de Cuentas. - Fue dada cuenta de una factura de fecha diez y siete del actual, suscrita por Don Eugenio Omsolbe individual de Badajoz que asciende a la cantidad de cincuenta pesetas, importe de dos placas de marmol adquiridas por este Ayuntamiento para deducirse las al Capitán Sr. Luna Meléndez.

La Gestora acordó por unanimidad aprobar la factura antes dicha, y su formalización con cargo al b^o p^o artículo del Presupuesto de Gastos.

Solicitud. Fue dada lectura por el Secretario que autoriza de un escrito que dirige a esta Gestora municipal la encargada de la Imprenta de estas oficinas municipales María Mercedes Leal en el que solicita los beneficios del subsidio familiar por tener dos hijos menores de 14 años.



La Jertora acuerda por unanimidad teniendo en cuenta que la petición ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ las condiciones legales para el percibo del subsidio familiar esto es trabar por cuenta ajena y tener por lo menos dos hijos menores de catorce años, incluida entre los empleados de este Municipio a los que se les abona dichos beneficios legales.

Instancia.

Por el Secretario que autoriza, fue dada lectura de una instancia que dirige a esta Jertora municipal el vecino Ramón García González en la que solicita un socorro de lactancia por carecer su mujer de suficiente secreción láctea y el peticionario de recursos.

La Jertora acuerda por unanimidad que por el Dr. Médico Titular del Distrito correspondiente se proceda al reconocimiento de la espota del exponente, y con resultas del mismo resolver lo pertinente.

Socorro.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad conceder un socorro de veinte y uno pesetas al vecino Manuel Estrecha Sánchez para remediarle en parte la penosa situación económica por que atraviesa su familia a causa de encontrarse detenido desde hace algún tiempo sin haber formalizado este socorro al haber de haber existido.

Instancia.

Por el Sr. Secretario que autoriza fue dada lectura de una instancia que dirige a esta Honorable Jertora municipal D. Manuel Hermendo Hernández en la que solicita la autorización reglamentaria para proceder a practicar obras en la casa de su Propiedad sita en la calle 18 de Julio consistentes en la construcción de un sumidero en el patio de mencionada casa.

La Jertora teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Fiscal Delegado de la vivienda a tenor del cual dichas obras reúnen las condiciones de salubridad e higiene exigidas por las órdenes ministeriales de 9 y 24 de Abril de 1937, acuerda por unanimidad conceder al soli-

citante la oportuna autorización.

Una habiendo otros asuntos de que tratar se dió por
terminada la sesión, extendiéndose la presente acta
que firman todos los señores concurrentes canónigo
el secretario de que certifico

Manuel
Gutierrez Ambrosio Perez

Pedro Sánchez Emilio Carra

Sesión ordinaria correspondiente al 25 de Enero de 1940.

Señores concurrentes.

Don Francisco Gudejo Sarau
" Pedro Sánchez Gutierrez
" Ambrosio Pérez Gomales.

En la villa de Almendral a veinticinco
del mes de Enero del año mil novecientos
cuarenta; y siendo la hora de las doce, re-
unión en esta casa capitular y en el

Salón de Actos, los señores anotados al margen los cua-
les constituyen la mayoría de esta corporación gestora ba-
jo la Presidencia del señor alcalde Don Manuel Carra-
de y Uribe, asistidos de mi el secretario al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora
Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión pu-
siera lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en dos Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales y correspon-
dencia habiendo desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. Fue dada cuenta de una factura sujeta por
la vecina Rafaela Afonso su fecha 19 del actual que es-
tando a la cantidad de veintinueve pesetas importe
de sus pesos de pilon suministrados a este Ayuntamiento
para la calificación de un oficial de fute ya acordado
por unanimidad su aprobación y pago con cargo.



al 6.º 6.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos ordinario.

Aprobación de cuenta. - Se acordó por igual forma satisfacer a la vecina Dominga González Salgado, la cantidad de once pesetas en concepto de gratificación y viáticos para que se corte dotación a Badajoz donde precisa trasladarse por encontrarse su hijo enfermo formalizándose este abono al capítulo de Imprevistos.

Idem.

Se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas a Don Guill como Utrero vecino de Badajoz por el relleno de las Matricas de las contribuciones de industrial y guarda para el año actual formalizándose este gasto al capítulo de imprevisos.



Se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos importe del premio legal establecido en la vigésima ley de casa por haber dado muerte a un cerro en la dehesa Bojal de este término municipal formalizándose este abono al 6.º 4.º artículo 6.º partida 1.º del presupuesto de gastos.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos satisfechas al jefe de la bombería local del subsidio al bombero importe del envío del dinero para los comprobantes correspondiente al mes de diciembre último formalizándose este abono con cargo al capítulo de imprevisos.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas satisfechas al cartero de esta Población por un reembolso de la Casa Espasa Calpe, S.H. por la suscripción de la obra "Enciclopedia Espasa" siendo formalizado el importe de dicho reembolso al cap. 1.º artículo 8.º partida 1.º del Presupuesto de gastos.

Idem.

Se acordó en la misma forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de mil trescientas treinta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos satisfechas a la fábrica de Electricidad "Josefina" por el fluido eléctrico suministrado al alumbrado público y oficinas del Ayuntamiento en el 4.º trimestre del pasado año según recibos.

que aprobados se formalizan al 6º de resultal.

Aprobación de Cuentas Se acordó también por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos, satisfechas a la fábrica "Josefina" importe del fluido eléctrico suministrado por dicha Central a la Oficina de colocación obrera durante el cuarto trimestre del pasado año según recibos que aprobados se formalizan con cargo al 109º artº 1º partida 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Suscripción Se acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción abierta por la Asamblea de la Cruz Roja Española para adquirir las insignias de la gran Placa de Honor y Merito de la Cruz Roja que dicha entidad ofrece a Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado Español Don Francisco Franco Bahamonde y a su egregia Señora Doña Doña Dolores de Franco, cuya suma será formalizada con cargo al Cº de Imprevistos.

Depositaría — Por el Sr. Secretario fue dada lectura de un escrito que dirige a la gestora el Vocal de la misma D. Pedro Sánchez Gutiérrez, fechado a veinte de los corrientes y que copiado a la letra, es como sigue: "Pedro Sánchez Gutiérrez, de ~~veinte~~ ~~y~~ ~~un~~ años de edad, propietario, casado vecino de Alameda respetuosamente expone: Que debido a su edad, sufrimiento padecido durante la dominación marxista y al recuerdo de la inquietud que le ha producido haber desempeñado durante algún tiempo los servicios inherentes a la Depositaría de los Fondos del Ayuntamiento de Alameda, se considera incapacitado para asumir nuevamente los mismos y en su virtud ante la gestora Municipal primero y en su caso ante la primera Autoridad Provincial; lo hace constar así por considerarse en vista de ello revelado de esta obligación ya que además tiene probada, cumplidamente su adhesión al glorioso Movimiento Nacional y está bien seguro de que en todo caso



podra testimoniar de que cumple cuantas obligaciones le incumben. - Así lo hace constar y está dispuesto si fuere preciso explicar por las razones antes dichas los fundamentos de su decisión."

Por la Presidencia se expuso: Que conociendo cuanto alega el concejal Sr Sanchez no puede de momento aceptar la dimisión de su cargo de Depositario en primer término por el número reducido de Vocales que integran esta comisión gestora municipal; y en segundo lugar por la incapacidad para dicho cargo (de los restantes gestores) pero que teniendo en cuenta todo cuanto en su solicitud alega el concejal Sr Sanchez Gutierrez, propone se ponga en conocimiento del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia para que este resuelva sobre el particular. Los gestores Señores Perez González y Guedejo Durán se adhieren a lo manifestado por la Presidencia.

Gratificación

A propuesta del Sr Presidente se acuerda por unanimidad conceder al mecánógrafo de estas Oficinas municipales Don Juan Botello Garcia una gratificación de cien (pesetas) ciento ochenta pesetas ochenta centimos teniendo en cuenta el poco sueldo que disfruta y los meritorios servicios que presta, no sólo como tal mecánógrafo sino en otros trabajos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acta extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con cargo el secretario de que certifique en su parentesis cien pesetas no vale.

Macanudo
F. Guedejo Ambrosio Perez
Pedro Sanchez
Emilia Garcia

Señón ordinaria correspondiente al día 1º de Febrero de 1940
no pudo tener efecto por falta de asistencia de algunos señores.

Se celebró en Almendral a primeros de Febrero de mil
novecientos cuarenta

Dº Bº

El Alcalde.

Fernando

Fernando

Señón extraordinaria del día 6 de febrero de 1940

En la villa de Almendral a seis de febrero de mil nove-
cientos cuarenta; siendo la hora de las once, se reunie-
ron en el salón de actos de estas Casas barriónicas los
señores Don Pedro Sánchez Gutiérrez, y Don Ambrosio Pizar
González, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco
González, los cuales constituyen la ma-
yoría absoluta de la Comisión Gestora municipal del
Ayuntamiento de esta villa asistido de mi el secretario
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual
habían sido citados previamente.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión
dándose lectura seguidamente del acta de la anterior que por una-
nidad es aprobada.

Seguidamente y también por la Presidencia se expuso: que co-
mo se hacía constar en la convocatoria el objeto de esta sesión
no era otro que el de formar y aprobar las plantillas de los
empleados de este Ayuntamiento de los tres grupos: Adminis-
trativos, Facultativos o técnicos, Subalternos y Guardia munici-
pal, en armonía a lo dispuesto en lo orden del Ministerio
de la Gobernación correspondiente al día 30 de Octubre último
inserta en el Boletín oficial de la Provincia nº 221, del día 14
de noviembre próximo pasado.

Por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia, fué



dada lectura de mencionada orden ministerial y bien entendido los señores Justices, del espíritu y contenido de la misma acuerdan por unanimidad aprobar las siguientes plantillas

Funcionarios administrativos

Un Secretario Ayuntamiento. Un oficial Mayor de Secretaria. Un Oficial 1º de Secretaria. Un oficial 2º de Secretaria. Un Mecanógrafo. Un Recaudador de Arbitrios. Un Agente en la Capital.

Facultati vos y Eécnicos

Dos médicos de Asistencia pública Saniciliaria. Un farmacéutico. Un Inspector municipal Veterinario. Un Practicante. Una Mahona.

Subalternos y Guardia Municipal

Un Barrendero. Un Sepulturero. Dos Vigilantes de Arbitrios. Una Tregadora de Oficinas Benéficas. Un ror pública. Un Encargado del reloj de la villa. Un Portero del Ayuntamiento. Un Guardia de la Tesorería del Municipio. Dos Guardias Municipales. Un Guardia de Jardines.



También se hace constar que las plantillas de los empleados administrativos y técnicos, Subalternos y Guardia Municipal que rigieron en el pasado año de 1937 no varían de las aprobadas en la presente sesión.

También se acuerda por unanimidad remitir un ejemplar de las nuevas Plantillas al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se sirva ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la misma; y otro ejemplar de ellas, juntamente con el de las que hasta hoy se ha usado hasta la fecha de su aprobación al Ilmo Sr. Director de Administración Local para su estudio comparativo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con mígo el Secretario de que

Artificio Fejes de los

Antonio Peres Juan Saizhu
Emilia Farua

Sesión ordinaria correspondiente al día 8 de Febrero de 1940

Señores concurrentes.

Don Pedro Sanchez Gutierrez.

• Ambrosio Pineda Gonzalez.

En la villa de Almonacid a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las doce, se reunieron en estas sa-

las honorificas y en el salón de actos los señores anotados al margen los cuales constituyen la mayoría de esta gestora bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Don Francisco Guedejo Durán por encontrarse ausente el Señor Alcalde Propietario Don Manuel Carande Uribe.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Clasificación de Cuentas.— Fue dada cuenta de una factura de la casa Editorial "Aranzadi" de Pamplona por valor de cuarenta y ocho pesetas, importe de la suscripción a Indices y repertorio de legislación del presente año.

La gestora acordó por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capº 1º artº 8º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem.— Se acordó datar al Sr. Depositario de los Fondos municipales de la cantidad de treinta pesetas e importe de los gastos de viaje del Señor Alcalde a Badajoz para gestionar la adquisición de aserrar formalizándose su importe al capº 2º artículo 1º del Presupuesto de gastos vigente.

Fue dada cuenta de una factura suscrita por la señora **Rafaela Alfonso** por valor de veinticuatro pesetas e importe de seis sacos de pición servidos a este Ayuntamiento para calificación de sus oficinas.

La gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al 6º artículo 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem.— Asimismo fué aprobada otra factura suscrita por



la misma vecina ~~de~~ como por valor de cuatro pesetas importe de ~~tránsito~~ de picón suministrado a la oficina local de colocación obrera siendo formalizado su importe al cap: 9º artículo 1º del Presupuesto de gastos vigente

Viaje

A propuesta del señor alcalde, se acuerda por unanimidad que una comisión integrada por la Presidencia y el Depositario de los Fondos municipales se traslade a Badajoz con el fin de gestionar del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial una fórmula encaminada a dejar en suspenso el embargo del veinte por ciento que sobre los ingresos de este municipio tiene establecido dicha entidad Provincial siendo formalizado el gasto de dicho viaje con cargo al 6º 2º artículo 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Se acordó girar al señor Director de la "Folio" diario gráfico de Madrid, la suma de treinta pesetas importe de cinco ejemplares de la obra "32 meses de guerra" remitidos a este ayuntamiento siendo formalizado este gasto al Capítulo de imprenta.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario interino certifico.

Fuese del Sr. Emboroso por el Sr.

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al 15 de Febrero de 1940

Señores concurrentes
Don Pedro Sanchez Gutierrez
" Ambrosio Perez Gonzales.

En la villa de Almendral a quince
de Febrero de mil novecientos cuarenta
siendo la hora de las doce, se reunie-

ron en la casa capitular y en el salón de actos los señores
anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Al-
calde accidental Don Francisco Guedijo Durán por encon-
trarse ausente el Señor Alcalde propietario Don Manuel
Barande Uribe los cuales constituyeron la mayoría de es-
ta comisión gestora al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la
sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales y corres-
pondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. - Fue dada cuenta de la presentada por
el Señor Párroco de esta villa, Don Francisco Rodríguez Tor-
nandes que asciende a la cantidad de trescientas setenta
y siete pesetas, importe de los gastos realizados con motivo de la
fiesta religiosa celebrada el día de San Mauro, Patron de este
Pueblo.

La gestora previo examen de los recibos que se acompañan
acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y
pago con cargo al C.º 13, art.º 3.º Partida 2.ª del Presupuesto
de gastos corriente.

Idem. - Así mismo se dió lectura de una factura suscrita por el
vecino Don. Moisés Gómez que asciende a la cantidad
de cuarenta y dos pesetas / cuarenta y cinco centimos.
por los café y cervezas servidas por dicho industrial el
día del Patron San Mauro para obsequiar a los saen-
doles forasteros.

La gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pa-
go con cargo al cap.º de Imprevisto.

40 Aprobación de Cuentas. - Fui dada cuenta de dos facturas escritas por la tra Viuda de José García Salido, y por Mariano Corveo, que importan la suma de noventa y cuatro pesetas ochenta centimos, importe de veintinueve cristales de kilol de lica, aceite y mano de obra colocados dichos cristales, en las escuelas nacionales propiedad del municipio. La gestora acordó por unanimidad la aprobación de estas facturas siendo formalizado en importe al 1º artículo 1º Partida 1ª del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. - Por igual forma fueron aprobados un talón y un recibo por valor de sesenta y seis pesetas cincuenta centimos, importe de los portes del ferrocarril y carreros de las plantas vividas de este Ayuntamiento por el horticultor de Granada Don Juan Beyra, siendo formalizado este abono al capº 11 artº 6º Partida 2ª del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. - Fui dada cuenta de dos facturas de las razones sociales "Eulogio de las Hecas" y "Rodríguez y Jimenez" de Sevilla que importan noventa y tres pesetas importe de cuatro cintas de escribir y dos cajas de plumas con destino a estas oficinas municipales. La gestora acordó por unanimidad prestarle su aprobación siendo formalizado en importe al capº 6º artículo 1º Partida 11 del Presupuesto de gastos corriente.



Idem. - Por el señor Alcalde se manifestó a los señores gestores había concertado la adquisición de la obra "Ilustraciones de la nueva España" revista gráfica de actualidad española como homenaje a la Guardia Civil y en beneficio de los colegios de huérfanos de dicha Institución. La gestora aprueba la gestión de la Presidencia siendo formalizado el importe de dicha obra al 1º de Imprevistos.

Idem. - Se acordó dadas al Depositario de los Fondos municipales de la cantidad de setenta y cinco pesetas importe de los gastos de viaje y estancia en la capital de la

de la Comisión integrada por la Presidencia, el Señor Depositario y el Sr. Secretario de este Ayuntamiento que en cumplimiento del acuerdo votado en la sesión del día 8 de Febrero en curso, se trasladó a Badajoz, el día 15 del mismo mes al objeto de interesar, del Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, deje sin efecto el embargo que dicha entidad Provincial tiene establecido sobre los ingresos municipales, siendo formalizado este abono al artículo 1º del Presupuesto de gastos.

Aprobación de cuentas. - Fue dada cuenta de unos vales autorizados por el Sr. Alcalde a favor de varios industriales que ascienden a la cantidad de veinti siete pesetas y setenta y cinco céntimos de varios artículos de primera necesidad facilitados a la vecina pobre y enferma Antonia Masero; el Sr. Jefe de Sanidad Sr. J. J. Ferrer, se opone al pago de dichos vales, por no haber precedido al acuerdo de la gestora de concepción del socorro. La Presidencia y el Sr. Jefe de Sanidad Sr. J. J. Ferrer, aprueban estos gastos siendo por consiguiente y por mayoría absoluta aprobados los vales de referencia, y cuyo importe será formalizado al Capítulo de Gastos.

Fontaneta. Por el Secretario que autoriza, fue dada lectura de una instancia presentada por el vecino Don Juan Silveo Corvico, con fecha 15 del actual en la que solicita la autorización reglamentaria de la gestora para construir un retén de agua en las pensaderas situadas en la calle Calvo Sotelo, el cual ha de estar en el cauce que discurre por la calleja de los bagares, precisando por lo tanto levantar la pavimentación de la mencionada calle de Calvo Sotelo y la de José Segundo Flores siendo de cuenta del peticionario los gastos de las obras, cuya autorización solicita. La gestora acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado teniendo en cuenta la me-



Instancia

para que desde el punto ~~correspondiente~~ representau los
datos de referencia sin que las mismas menoscaben
los intereses municipales

Seguidamente y tambien por el Sr Secretario que
autoriza, fue dada, lectura de otra instancia que
dirige a la gestora el Sr Encargado de la Estacion
Telegrafica D. Manuel Ortiz de fecha quince del
actual en la que solicita una parte de corral y huerto
de la casa donde habita propiedad del Municipio, y
que precisa para atender a las necesidades mas pre-
rentorias como el lavado de ropa y otros menesteres.

La gestora teniendo en cuenta la justicia de la peticion
solicitada y el buen concepto que le merece el Sr Telegrafista,
y el poco ruido que disputa, acuerda por unanimidad
acceder a lo solicitado, debiendo en la Presi-
dencia para que fije la parte de corral y huerto que
haya de adjudicarsele

Tras habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminado el acto extendiendose la presente acta
que firman los Señores asistentes con miigo el
Secretario interino de que certifico.

Fuecedese

Pedro Sanchez

Ambrosio Perez

En Merida a 22 de Febrero de 1940

Seccion ordinaria correspondiente al dia 22 de Febrero de 1940
Señores copromovidos
Don Pedro Sanchez Gutierrez
Ambrosio Perez Gonzalez
En la Villa de Alameda a veintidos
de febrero de mil novecientos cuarenta,
siendo la hora de las diez y nueve se reu-
nieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consis-
toriales, los señores cuyos nombres se expresan al mar-

ger, bajo la Presidencia de don Francisco Sureda de Du-
ran, alcalde accidental, los cuales constituyen la mayo-
ria absoluta de esta Comisión Jertora Municipal, asisti-
dos de am el secretario interino que autoriza, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la se-
sion, dándose seguidamente lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada. Se le-
yeron las disposiciones contenidas en los boletines
oficiales referentes a asuntos municipales y corres-
pondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. - Dada cuenta de una factura de la ración
social N.º Menagerni de Madrid, que asciende a la
cantidad de sesenta y cinco pesetas, importe de un cue-
dro con el último parte de Inera del Cuartel Jeneral
del ferrocarril. La Jertora acordó por unanimi-
dad prestarla su aprobación y formalizarla al Capí-
tulo de imprevitos.

Idem

Se acordó por igual forma satisfacer al Jefe de la Co-
mision local del Subsidio al combatiente, la cantidad
de seis pesetas y sesenta céntimos, para que se reinte-
gre de igual cantidad satisfecha por dicho señor por
pago del envío de la nómina del subsidio al comba-
tiente del mes de Enero último, formalizándose este
abono al Capítulo de imprevitos.

Idem

Dada cuenta de otra factura suscrita por la vecina
Rafaela Alfaro, que asciende a la cantidad de seis pes-
tas, importe de dos sacos de pición, facilitados a este ayun-
tamiento con destino a la calefacción de sus oficinas; la
Jertora acuerda por unanimidad prestarla su aproba-
ción, siendo formalizado su importe al Capítulo 6.
Artículo 1.º del Presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó.



tó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales, conmigo el secretario, de todo ello certifico

Pedro Sánchez Ambrosio Peris

Emilio Farina

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 febrero 1940

No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores concejales. Certifico en Almendral a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta



N.º 8º
El Alcalde

Emilio Farina

J. Guadalupe

Sesión extraordinaria del día 4 de Marzo de 1940

En la villa de Almendral a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de estas basas boursistoniales, los señores Don Pedro Sánchez Gutiérrez, Don Francisco Guadalupe Durán y Don Ambrosio Peris Jousaltes los cuales constituyen la comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Manuel Barand de Urbe, asistido de mi el secretario que autoriza al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido citados previamente. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto dándose seguidamente lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Acto seguido visos uno de la palabra la Presidencia para manifestar que

el objeto de esta unión era el de informar separada-
mente sobre las reclamaciones formuladas ante el Ilmo
Sr Delegado de Hacienda de esta Provincia, de una parte
por D Rosendo Verdasco, Don Manuel Hernández y otros
y de otra por Don Ramon Carande, en cuyas reclamaciones
se impugna el Presupuesto ordinario votado por esta ges-
tora para el actual ejercicio, y cuyo informe por repro-
do se solicita por la Sección Provincial de Administra-
cion Local, como trámite previo para dictar la resolución
que proceda y a tal efecto se remiten copias de ex presen-
das reclamaciones. Por el secretario que autoriza de orden
de la Presidencia fué dada lectura de la copia de la
reclamacion suscrita por Don Rosendo Verdasco y otros que
copiada a la letra dice asi. "En un pliego de papel de bar-
tas, reintegrado con política de 150 Pesetas. - Ilmo Sr De-
legado de Hacienda. - Los que suscriben vecinos y contri-
buyentes del Municipio de Almendral, a V. S. E. res-
pectivamente exponen: Que con fecha dos de Enero elevaron
exerito a la Comision Gestora del Ayuntamiento de Al-
mendral, con el ruego que desapareciera del proyecto de Pre-
supuesto para el ejercicio de 1940, la siguiente partida del
Capitulo 1º articulo 4º. Para abonar a D Ramon Carande Eho-
van la tercera parte del crédito reconocido a su favor en
las uniones de 1º de Junio y 6 de Julio de 1939, ocho mil tres-
cientas noventa y dos pesetas con doce centimos, aprobado
el Presupuesto por la Comision Gestora en el subrito la re-
ferida partida. - Como vecinos y contribuyentes desconoce-
mos que el Ayuntamiento debe cantidad alguna a dicho
Sr Carande y suponemos que ello sea, como consecuencia
de que en el año 1936, sin formalidad legal alguna se
le intervinieron por los componentes de la Gestora gran-
de cantidad de trigo por supuesta adhesion y ayuda
a los marxistas, las cuales fueron vendidas y su importe
gastado indebidamente, sin esperar la resolución que



contra dicho Sr. Ayuntamiento; y al eximirlo de culpas, y tener que dicho Sr. Ayuntamiento incurrido y gastado arbitrariamente, sin cumplir con las formalidades legales, ocultándole a los contribuyentes, para evitar la responsabilidad cierta en que han incurrido, se reconocen el crédito, como si fuera el Ayuntamiento el culpable de estas ilegalidades, cuando lo son los concejales que tomaron el acuerdo de gastar lo que no correspondía al Presupuesto según determina el art.º 303 del Estatuto municipal. - El reconocimiento y pago de este crédito rentaría el precedente, para que los contribuyentes de este Municipio tuvieran que pagar también otras cantidades, de vecinos a quienes se le intervinieron también de forma arbitraria cantidades y que conocido el éxito de este reconocimiento reclamarían lo suyo. - La situación de la hacienda municipal, la del déficit del Presupuesto que se eleva a ochenta y un mil seiscientos ochenta y tres céntimos, no obstante haber consignado como ingreso para este año el producto de la venta del cordón de la Escuela comunal valorado en cuarenta mil pesetas, es difícil imposible de pagar en este Municipio de pauperado completamente. - Por todo lo expuesto suplican a V. S. D. que teniendo por presentado este escrito lo admita por estar presentado dentro del plazo legal, ya que el anuncio aparece incorrecto en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de Enero pasado y en su día negar la aprobación del Presupuesto municipal del Municipio de Almendral, para mil novecientos cuarenta por ser de justicia que pedimos en Almendral para Badajoz a número de Febrero de mil novecientos cuarenta. - Posendo Verdano. Manuel Hernández. - José Gómez. - Lorenzo Domínguez. - José Abonío. - Francisco Barquera. - Juan Pinilla. - Arcadio Gómez. - Landelario Blanco. - Agustín Guisardo. - Juan González. - Juan Durán. - Juan Hernández. - Miguel Ormaiz. - Antonio Domenech. - Vicente Silvero. - Ramón Verdano. - José Burogo. - Joaquín Ferrero. - Manuel Silvero. - Casimiro Ormaiz. - Victoriano Sánchez. -

José Ramón Verdasco.- Juan Vélez Domínguez.- Juan Cebrián
Ramón González.- Santos Verdasco.- Manuel Moreno.- Emilio
Corret.- Soledad Vega.- Juan Corret.- José López.- Emilio Torres
Antonio Ruiz.- Enrique García.- Isabel Rico.- Helaria Pique
Miguel Ruiz.- Ramón Corret.- Juan Echevar.- Ignacio Flores.-
Manuel Cebrián.- Amalia Martínez Domenech.- Publicado.- En
copia.- El Jefe de la Sección.- Illegible.-

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad
informar la reclamación que antecede, deduciendo copia del
acuerdo votado en la sesión extraordinaria correspondien-
te al día diez y seis de Enero último, en la que se aprobaba
definitivamente el Presupuesto ordinario porque ha de regir
en este Ayuntamiento en el presente año, y cuyo acuerdo es el
siguiente.- "Seguidamente de orden de la Presidencia y el
Secretario di lectura de otra reclamación suscrita por ve-
senta y tres vecinos, y contribuyentes de este Municipio en
la que manifiestan.- Que habiendo visto anunciado en el Bo-
letín Oficial de la Provincia del día veinte de Diciembre pa-
sado la exposición al público del proyecto de Presupuesto por
mil novecientos cuarenta en el que se consignas un
una de sus partidas, el cap. 1º art. 4º la suma de ocho mil
trecientas noventa y dos pesetas, con doce céntimos, para pa-
go a D. Ramón Barande Echevar, de una de las tres anualida-
des del crédito que le tiene reconocido el Ayuntamiento.-
Como vecinos y contribuyentes desconocemos que el Ayun-
tamiento debe cantidad alguna a dicho Sr. Barande, y
después de varias consignaciones en la reclamación de
referencia, se sabeita que en el Presupuesto de 1940, no a-
parezca dicha consignación. El Sr. Barande también justifica
con la secretaria de la Presidencia, contestando a la re-
clamación de los señores vecinos, y contribuyentes dice
que por encontrarse enfermo no asistió a la sesión don-
de se acordara la incautación del trigo del Sr. Barande
Echevar, vendido e invertido en obras de reparaciones



de calles; que autorizó con su firma la inversión de las puntas procedentes de la venta del trigo del Sr. barón de Echovar, cuya inversión tuvo lugar en obras de utilidad pública y que al beneficiarse los vecinos de las mismas, justo es que sea el pueblo el que pague, pero de una sola vez, llevando al Presupuesto la totalidad del crédito reconocido a (su) favor del Sr. barón de Echovar. Por la Presidencia se expuso: No ha lugar a tomar en consideración lo que se solicita por ser improcedente, el recurso que se plantea, ya que conformes al art. 301 del Estatuto municipal podrán impugnarse un Presupuesto: a) por no haber ajustado en la elaboración y aprobación a los trámites que establece esta ley, en cuyo caso no se encuentra el hoy planteado; b) por omitir el crédito preciso para el cumplimiento de obligaciones exigibles al Municipio en que tampoco se haya comprendido el que nos ocupa; con signarlo para obligaciones que no sean de la competencia municipal o preceptiva al que tampoco se puede referir pues el crédito impugnado se enderaca al cumplimiento de una obligación del Municipio legalmente reconocida; y c) por no de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación con los gastos. Las comisiones entienden que no le es dable resolver sobre el asunto planteado pues ello equivaldría al uso de sus propios actos que han creado un derecho a favor de tercero, cosa que le es prohibida por la ley y que es improcedente, el planteamiento de tal asunto pues el Sr. Delegado de Hacienda tan solo podría producirse, dentro del marco fijado por el art. 301 sin entrar a conocer por tanto de acuerdos cuya revisión en todo caso sería de la competencia de jurisdicción distinta a la suya - los señores señores Sr. Ambrosio Peres y Guadalupe Durán se admieren a lo manifestado por la Presidencia aprobándose por mayoría la partida 4ª del capítulo 1º capítulo 4º que asciende a la cantidad de ocho mil trescientas noventa y dos puntas con



doce céntimos."

En las certificaciones del acuerdo pre-inscrito se ratifican los Señores Gestoras.

La Presidencia contestando a la reclamación de los vecinos y Contribuyentes formulada ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia dice: Que es inexacto figure consignada en la partida 3.^a artículo 3.^o capítulo 2.^o del Presupuesto de Ingresos por el producto que se calcula haya de obtenerse en la zona del cobro de la Setura del Medio de estos Propios la suma de cuarenta mil pesetas como arbitrariamente afirman los reclamantes, cuando la verdad es que la cantidad Presupuesto a tal fin y por tal concepto es la de veinticinco mil pesetas.

Que de la misma forma es inexacto que los firmantes del escrito que nos venimos ocupando desconocieran la intervención del trigo del Señor barande Elvovar, así como la inversión de su importe en obras municipales, consistentes en reparaciones de calles, de las cuales hoy gozan pues es de dominio público, ahora, antes y siempre. La intervención del trigo y la inversión de su importe en obras que forzosamente vieron realizar los Señores reclamantes, y por último que si entonces no reclamaron fue por tener la creencia de que el Sr. barande nunca llegaría a reclamar esta cantidad, que es de su propiedad, al devolverle todos sus intereses el Estado, por haberse resuelto favorablemente el expediente que se le instruyó; cogiendo por las razones dichas que el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia se digna aprobar el Presupuesto votado por esta Comisión Gestora por ser de justicia, dando al traste de esta forma a una falsa maniobra de la más vieja política que no otra cosa persiguen los reclamantes del escrito; basta para probar este error, la consideración de pretender impugnar unos acuerdos, a los tres años de su ejecución por esta gestora.

Los restantes gestores suscriben las manifestaciones de la Presidencia, dándose por informadas en la forma expuesta la reclamación de los vecinos y contribuyentes de este M^o municipio.

Seguidamente de orden del señor Presidente, yo el Secretario, di lectura de la reclamación suscrita por Don Ramón Barande, ante el Ilustre señor Delegado de Hacienda impugnando igualmente el Presupuesto y cuya copia que a los mismos efectos de información por parte de esta Comisión Gestora Municipal es como sigue: "En medio pliego papels reintegrado con poliza de 150 Ptas. Hmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia. — D. Ramón Barande Chevar, vecino de Madrid, mayor de edad, catedrático, con cédula personal que exhibo a V. S. I. respetuosamente digo: Fue anunciado en el B. O. de la Provincia n.º 26, de 31 de Enero último la exposición al público del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al año en curso para reclamaciones ante una Delegación, reclamando contra dicho Presupuesto dentro del plazo legal con parte interesada, al amparo del derecho que me concede el art. 63 del Reglamento de procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1.904, alegando los hechos y fundamentos siguientes: Hechos: 1.º — En virtud de reclamación que presenté a la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Almendral para que se me abonasen reintegre mil ochocientos once pesetas setenta y siete centimos importe del trigo de mi propiedad que fue incautado y vendido destinándose por el Ayuntamiento su importe a atención municipal, la Comisión Gestora en sesión del día de Julio de mil novecientos treinta y nueve resolvió un crédito a mi favor por el concepto indicado de veinticinco mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis centimos, al ser resuelto sin declaración de responsabilidad en diez y nueve de Enero de mil nove-

cientos treinta y nueve, por el Excelentísimo Señor General Jefe de la 2.^a División Orgánica, el expediente que me fue instruido. No exigi su pago durante el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, como pude hacerlo y a esta consideración se respondió omitiendo en el proyecto de Presupuesto para el actual ejercicio el crédito preciso para satisfacer la obligación reconocidas. - 2.^a - Ante esta decisión recurri a la Gestora, en escrito de dos de Enero último, reclamando su inclusión para el pago de la cantidad total adeudada, más el interés legal de demora, en el actual Presupuesto y para el caso que no se acordara satisfacerla totalmente, que se consignara la de las veinticinco mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis cuéntimos, reconocidas como deuda a mi favor (por el Ayuntamiento reservándome reclamar por la vía civil, ordinaria las dos mil seiscientos treinta y cinco pesetas cuarenta y un céntimos restantes. - Tercero. - El Ayuntamiento resolvió la reclamación acordando repartir el pago del crédito reconocido en tres anualidades, consignando una tercera parte para el actual ejercicio.

Fundamentos legales. - Primero. - El artículo 293 n.º 12 del Estatuto municipal preceptúa que se incluirán necesariamente entre los gastos del Presupuesto las cantidades precisas, para satisfacer las obligaciones a que se refiere el 1.º del art. 296, entre los cuales se comprenden las deudas, y el art. 301 apartado b) faculto para impugnar el Presupuesto por omitir el crédito preciso para el cumplimiento de estas obligaciones. - Segundo. - Es obligatorio consignar la totalidad del crédito reconocido que es el crédito preciso en el actual Presupuesto para su pago de una sola vez, sin que el Ayuntamiento pueda fraccionarlo en varias partes. El art. 1169 del Código Civil prescribe que no podrá cumplirse el accionar a recibir parcialmente las prestaciones.



en que consista la obligación ya que sería ilusorio el pago si fuera permitida la devolución en forma de fraccionamiento o en cualquier otra al arbitrio del deudor. - No existe pues para fraccionamiento en ese caso razón legal ni razón económica tampoco, dado que en este año cuenta el Ayuntamiento con el ingreso extraordinario a la tasa del derecho de propiedad municipal, mas aunque no lo estuviera estaria obligado a arbitrar los recursos necesarios para el pago íntegro de la deuda reconocida en el actual Presupuesto. - Por las razones expuestas. - Suplico a V. S. D. que en virtud de lo dispuesto en el art. 302 del Estatuto municipal se sirva acordar la devolución del Presupuesto del Ayuntamiento de Almendral para 1940 con objeto de que éste modifique la consignación parcial hecha para el pago del crédito que me adeuda ordenando que incluya en el mismo la suma total del mismo consistente en las veinticinco mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis céntimos reconocidas en el acuerdo municipal de veis de Julio de mil novecientos treinta y nueve, por ser así procedente en derecho. - Badajoz a once de Febrero de mil novecientos cuarenta. - R. Laranche. - Publicado. - Escopia. - El jefe de la Sección. - Ilegible. - Hay un sello en tinta de la Sección Provincial de Administración local. -"



A la propuesta de la Presidencia se acuerda informar la reclamación que antecede, deduciendo copia del acuerdo rotulado en la sesión de veis de Julio último, en el cual se ratifican el tenor Presidente y los señores señores Ferr González, y quedó dicho acuerdo es como sigue: Crédito. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura de un escrito de fecha veinte de junio último que dirige a esta Comisión gestora Don Ramon Laranche Chovar, en el que expone: "Que en virtud de la reclamación que presenté a ese Ayuntamiento con

Fecha 8 de Mayo último se me ha notificado por certificación de 16 del mes actual el acuerdo recaído en sesión del día 1º del mismo mes, según el cual se reconoce una deuda en mi favor de veintiseis mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis céntimos pagaderos en cuotas anualidades a partir del año mil novecientos cuarenta alegando no poder hacerlo de una sola vez por no haber medio legal para ello, y no permitirlo la capacidad económica del Ayuntamiento. - A este acuerdo tengo que oponer: 1º. La resolución no es congruente con mi petición. - He reclamado veintisiete mil ochocientas once pesetas sesenta y siete céntimos, justificadamente, y no se reconoce de todos el Ayuntamiento más que de veintiseis mil ciento setenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos, resultando por tanto una diferencia en número de dos mil seiscientos treinta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos sin justificar el porqué de esta diferencia y sin impugnar la cuenta presentada. - No difiere el número de fanegas e incautadas que es de dos mil doscientas cuarenta y siete, sumando las mil once ventidós al Sr. Baldonado, las ciento noventa y siete repartidas en pan a las mil treinta y nueve entregadas en cebol i en qui consiste entonces la diferencia entre la suma reclamada y la reconocida? ¿en que no se hayan incluido los envases en que se detiene las diez y seis fanegas incobradas? La primera importaría sesenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, y la segunda trecientas cincuenta y tres pesetas con veintiseis céntimos y entre ambos no alcanza a cubrirlos haciendo conjeturas que pudieran en todo o en parte tratarse de no abonarlos al precio de la tasa oficial. - Todos estos supuestos a que da lugar la indeterminación del acuerdo municipal serían igualmente inaceptables, los recibos del grano repartido no son



di meco si no en cuenta con el cobro, no pudiendo recibirse como pago los ~~recursos~~ y rigiendo una tasa legal obligatoria para la venta del trigo aunque se hubiera vendido a menor precio con inspección de lo dispuesto no podría aceptarse en perjuicio del dueño que no autorizó ciertamente al Ayuntamiento sin para venderlo ni para hacerlo. - 3º No acepta el aplazamiento de pago acordado ni acepta el fraccionamiento del mismo en cuatro anualidades. - No es obstáculo legal para efectuarlo ahora de una sola vez que no haya recursos presupuestados en el ejercicio corriente. - Para esto existe la habilitación del crédito extraordinario que autoriza el artículo 114 del Reglamento de Hacienda municipal siendo en este caso el objeto inaplazable de que habla dicho artículo el pago de una deuda para la que no hay plazo con vencido desde el momento en que se reclama. - Respecto al fraccionamiento en anualidades no basta que el Ayuntamiento lo acuerde unilateralmente, precisando de la voluntad y consentimiento del acreedor pues ya preceptúa el artículo 1169 del Código Civil que no puede a este compelerse a percibir parcialmente la prestación en que consista la obligación. - Existe finalmente el medio del Presupuesto extraordinario dotado con los recursos que autoriza la ley. - En suma el Ayuntamiento está obligado moral y legalmente a la restitución inmediata de aquello que se apropió ilegalmente contra la voluntad de su dueño, en este caso su importe con una diligencia que contrasta con la morosidad que pretende en el pago estando además obligado al abono del interés legal del 6 por % a partir de la fecha en que le fue reclamado con sujeción a lo dispuesto en los artículos 1100, 1101, y 1107 del Código Civil. - Ya me ha ocasionado otros perjuicios de varios indios que no he reclamado y de los que no sera

facil indemnizacin. - En consecuencia de lo expuesto so-
licito de esta Comision gestora que reafirmando su primer
acuerdo de uno del presente mes acuerde en la primera
de sus sesiones abonarme de una sola vez y sin apla-
zamiento las ochocientos mil ochocientos once pesetas,
como resunta y siete centimos, reclamadas mal del
interes legal del 6 por % de esas sumas a partir de la
fecha en que lo fueron mediante las operaciones
de credito necesarias al efecto, con la advertencia
por mi parte, de ejercitar en caso contrario las acciones
que procedan. - Por el Sr. Presidente, se expuso: que la Corpora-
cion al resolver sobre el punto segundo del recurso
lo hace sin perder de vista la trascendencia historica
de los dias en que el trigo del Sr. Larande, fue vendido
para altas atenciones del Pueblo y la significacion de
los actuales, en los que una Patria indolente por la hor-
da y unos Municipios con vida precaria, han de
atender a la reconstruccion del pais y al mismo sa-
grado del fin de dotar a todos los espanoles
un hogar pan y luz; desguiso este que se cumplira
si los que tienen derecho que desde la Beyrornania
hasta aqui han estado protegidos por el fuero de las
acciones legales, se olvidan algo de estas para pensar
que el sacrificio de la Patria, y las graves tareas, que
le esperan, que se forman de sacrificios individuales, que
nunca llegarian al sublime de los que ofrecieron sus
vidas sin que para ello se les invocara articulos y
preceptos legales. - No entra la Corporacion a hacer
un requerimiento por los preceptos que se invocan. - Es
suficiente una justificacion de su conducta que cree
pintina y digna de encomio. - Cuando el Sr. Larande
se hallaba en su iniciacion cuando sobre el Sr. La-
rande, bomejero de Estado de la Republica, hombre
destacado de ellas, separado de su bitetra por consi-



derarle desafecto personal y el juicio de su responsabilidad
 políticas, pues las Cortes de Madrid Sevilla pasaron su nom-
 bre acusado por España y las Autoridades Militares
 iniciaron un expediente de incautación de bienes. - Es-
 ta gestora de mi Presidencia acordó en sesión del día
 de diciembre de mil novecientos treinta y seis cumpliendo
^{órdenes} del Comandante Señor Ortíz de un intervenido los cerea-
 les almacenados en la finca de "Capula". y mandó a
 esta Presidencia que parte de él se dedique a adelantar
 ramente a los pequeños labradores pues en aquellos momen-
 tos el interés nacional de obtener trigo era muy su-
 perior al de cualquier particular, que por añadidura
 se hallaba en cosa exajerada y en otra parte a intensifi-
 car las obras municipales al fin de conjurar la cri-
 sis de trabajo. - Todo ello podía ser facultad del Alcalde
 a tenor del art. 83 de la ley municipal, mis-
 mo fue preciso porque la propia autoridad Militar con
 poderes para ello por el Bando de declaración del Esta-
 do de guerra, fue quien lo dispuso, como lo prueba la or-
 den que el referido Señor Comandante Ortíz le dió al
 Administrador Sr. Barande, al oponerse éste a la salida
 de dicho cereal. - Se dió cumplimiento a ello y fue objeto
 de una esmerada administración con rendimiento de cuen-
 tas a la Gestora y los labradores del Pueblo de Almondar
 supieron de unos beneficios y unas mejoras que enorgulle-
 ce a las Autoridades que las dispusieron y merecieron
 la aprobación de quienes la investigaron pues por orden
 del Excmo. Sr. Jefe Superior Militar se instruyó un expe-
 diente del que no se derivó sanción ni responsabilidad
 alguna. - Así las cosas las Autoridades competentes de-
 clararon que el Sr. Barande, está exento de responsabi-
 lidad política y el Ayuntamiento a la primera
 petición de él, reconoce paladinamente su crédito,
 aunque el origen de su ingreso sería siempre



discutibles y la interpretación de sus efectos sólo dable a la Autoridad que ordenó al Ayuntamiento su intervención e inversión - y es entonces cuando el Sr. Carande, quien como si en España no hubiera ocurrido nada, como si los Ayuntamientos tuvieran económicamente expedito el camino para recaudar un pué supuesto extraordinario cuando son tantas y tantas las atenciones a que hay que atender, y tan grandes las cargas del contribuyente, como si las guerras, en fin, no hubiera sido una fuerza mayor, tan dolorosa y evidente, invoca unos artículos del Código Civil, escrito para obligaciones y circunstancias normales, pero que jamás pudieran prever caso como el presente. - Que si todos los más o menos lesionados por esta guerra Santaracionaran como el Sr. Carande, es evidente que pondrán al Estado y a las Corporaciones en tal aprieto que sus recursos normales serían insuficientes para esa necesidad; y que si todas las madres hubieran sido tan celosas de su más preciado patrimonio, la sangre de sus hijos, a buen seguro que a la primera acción hubiera sucumbido el noble y querido Redentor de España. - Entiende honradamente el Ayuntamiento que no es hora de emplear el tono que utiliza el Sr. Carande; que en este momento hay que concordar la letra de la ley con las circunstancias excepcionales y el interés supremo de la comunidad; y que la clase del arco, se encuentra en esas armoías del interés individual, patriótico y comprensivo, con el más amplio del Estado y el Municipio. - Y por eso cree que la fórmula adoptada en este caso es la de su acuerdo de fecha primero de Junio de este presente, año que se ratifica pues no les lesionó apreciable para el Sr. Carande salvaguarda los intereses del Pueblo de Almedra que es un de capaidos



económicas para el pago de una sola vez el crédito reconocido. - Para estos efectos en cuenta por analogía el Decreto ley de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete que fraccionaba en cuatro anualidades los créditos reconocidos a los agricultores y la repetida capacidad del Municipio, considerando por añadidura que no se trata de una obligación libremente pactada por el Ayuntamiento sino impuesta por la Autoridad militar, más bien con carácter de sanción a propietario quien de todos modos ha podido ver, pues así es la Justicia de la Nueva España, conovidos y reconocidos sus derechos, así bien como Español de estas Españas de vida dura y fecunda, hecha de sacrificio y de sangre generosa, se ve obligado a colmar los de propio interés con el del Pueblo mínimo sacrificio y contribuciones ineludibles a la obra que sobre todo pesa de una ordenada distribución de la riqueza haga posible la difusión del trabajo y la vida del Estado y las Corporaciones. - En consecuencia propono la Presidencia a la Gestora municipal reconocer un crédito a favor de Don Ramón Barande Echar de veintinueve mil ciento setenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos pagaderos en tres anualidades a cuyo efecto se consignará en los Presupuestos de 1940=41=42 la tercera parte del crédito reconocido. - El Gestor Sr Sánchez Gutiérrez pide la palabra para explicar su voto y la Presidencia teniendo en cuenta que el Sr Sánchez Gutiérrez es el Administrador de los bienes que en este término posee el Sr Barande Echar y la niega. - Los Señores Perea González y Gudejo Luciani con la venia de la Presidencia hacen uso de la palabra para manifestar que conseqüente con su criterio expuesto en la sesión de uno de junio suscribirán en todas sus partes la propuesta presidencial

Insuficientemente discutidas la reclamación del Sr. Barande Eborar la Corporación certificándose en el acuerdo aprobado en la sesión de uno de junio último acuerda por mayorías reconocer en crédito a favor de Don Ramón Barande Eborar de veinticinco mil ciento veinte y seis pesetas con treinta y seis centimos pagadero en tres anualidades a cuyo fin será repactada dicha suma en los Presupuestos de 1940-41 y 42, en que será extinguida la deuda que nos ocupa. La Presidencia y los Gestores Sr. Pedro González y Guedejo Durán, se certifican en la copia del acuerdo transcribe que sirve de informes de la reclamación del Sr. Barande Eborar. El gestor Sr. Sánchez Gutiérrez pide la palabra para intervenir en este asunto y la Presidencia teniendo en cuenta que dicho gestor es el administrador de los bienes que en este término municipal posee el Sr. Barande se la niega.

Por la Presidencia se manifestó a continuación que del acuerdo a que nos venimos ocupando se libró copia certificada por la secretaría de este Ayuntamiento a instancia del interesado Don Ramón Barande sin que este Sr. reclamara contra el mismo dentro de los plazos legales siendo por lo tanto un acuerdo firme e irrevocable, contra el cual sólo le es dable recurrir en la vía civil o en la contencioso administrativo preconice ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda. Los Gestores Sr. Pedro González y Guedejo Durán suscriben en todas sus partes las últimas manifestaciones de la Presidencia?

Se.
acuerda por último expedir copia de esta sesión para su remisión al Sr. jefe de la Sección Provincial de Presupuestos.



No habiendo más asuntos de que tratarse
dió por terminada la sesión extendiéndose la
presente acta que firman los señores conseqüentes
conmigo el secretario de que certifico:

Marcos Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez Fedejo

Emilio Parra

Sesión ordinaria correspondiente al día 7 de Marzo de 1940.

Señores asistentes	En la Villa de Almedina a siete de Marzo
Don Pedro Sánchez Fedejos	de mil novecientos cuarenta, a las diez y una hora
Don Ambrosio Pérez	de las diez y once se reunieron en el salón

de actos de estas Casas Consistoriales, los señores cuyos
nombres se expresan al margen, los cuales constituyeron
la mayoría absoluta de esta Comisión festera munici-
cipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Acciden-
tas Don Francisco Fedejo Durán, asistidos de mí
el Secretario interino que autoriza, al efecto de celebrar
la sesión ordinaria, correspondiente a este día y ho-
ra.



Por dicho Señor Presidente se declaró abierto el
acto, dándose seguidamente lectura al acta de la
anterior que por unanimidad es aprobada. A con-
tinuación de las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales, referentes a asuntos municipales
y correspondencia oficial habida desde la última se-
sión.

Diputación. Por el Señor Secretario que autoriza fué dada lec-
tura de dos oficios que dirige el Sr. Presidente de la Excmo

Disputación Provincial de Badajoz, a los señores Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento, comunicándoles para que en el plazo de cinco días efectúen la retención del 20 por los de los impresos realizados en Arcos Municipales desde Setiembre a febrero últimos, y que atienda a la cantidad de P. 500'91 pesetas, con la advertencia de pasar el tanto al Juzgado por retención indebida de fondos.

El señor y Depositario actual don Pedro Sánchez Fuentes, hace constar que no le afecta en nada el oficio de referencia, toda vez que tomó posesión de la Secretaría, Vice Depositaria el día 28 de Enero último.

A propuesta de la Presidencia se acuerda que una Comisión integrada por los tres Excmos. señores de Ayuntamiento se traslade a Badajoz, al objeto de interesar del Sr. Presidente del Organismo Provincial de saneamiento las medidas anunciadas, prometiéndole ingresar los esteros pendientes, tan pronto lo permita esta H. de Municipal, por falta de recursos, siendo formalizados los fastos del viaje al Cap. 2º, art. 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Instancia

Por el Sr. Secretario que autoriza, fue dada lectura de una instancia que dirige a esta Comisión gestora Municipal, don Juan Silvero Corvico, en la que solicita la autorización reglamentaria para proceder a practicar obras en la casa de su propiedad, sita en la calle Galvo. Lotito de esta Población, señalada con el número 3 de folio, consistentes dichas obras en arreglo de techumbres, fusos y construcción de toldos.

A la gestora teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Delegado Fiscal de la Vivienda, al tenor del cual dichas obras reúnen las condiciones de salubridad e higiene exigidas por las órdenes Ministeriales de 9 y 24 de Abril de 1937, acuerda por unanimidad conceder la autorización que se solicita.



y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario interino, de todo ello Certifico.

yo el de Jo Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Señion ordinaria correspondiente al dia 14 de Marzo de 1.940. No pudo celebrarse por falta de numero bastante de señores Concejales. Certifico en Labuencha a catorce de Marzo de mil novecientos enarenta.

9º Bº

El Alcalde de Actal
yo el de Jo

El Secretario
Emilio Garcia

Señion ordinaria correspondiente al dia 21 de Marzo de 1.940

Señores asistentes
Don Francisco Jueves Durán
" Pedro Sanchez Lutierrez
" Ambrosio Pérez Forcasca

En la villa de Labuencha a veintiocho de Marzo de mil novecientos enarenta, siendo la hora de las diez y once se reunieron en el Salón de Actos de esta Ca.

sa consistorial, los señores cuyos nombres se representan al margen, los cuales constituyen esta Comisión festiva Municipal, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Laramide y Arite, existiendo de mi el Secretario que autoriza, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al dia veintinueve del actual, la cual no pudo celebrarse dicho día por ser "Jueves Santo".

Los dichos señor Presidente se declaró abierta

La sesión previa lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, referentes a asuntos municipales, así como la correspondencia oficial llegada desde la última sesión.

Aprobación de Cuentas. Fue dada cuenta de una factura sujeta por la acción Rafaela Alfaro, por valor de quince pesetas, importe de seis sacos de paja facilitados a este Ayuntamiento con destino a la satisfacción de sus oficinas. La festora acordó por unanimidad prestarla su aprobación, siendo formalizada al Cap. 16.º artículo 1.º del presupuesto.

Idem. Se acordó por igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de quince pesetas, importe de los gastos de un viaje a Badajoz del Sr. Pefe de la Comisión local del Subsidio al Combatiente, requerido por la Jefatura Provincial, al objeto de recibir instrucciones para la confección de los padrones del mes de Marzo, siendo formalizada esta parte al Cap. 18.º.

Idem. Fue dada cuenta de una letra de cambio de veintidós reales de franquea don Juan Leyva, por valor de veinte pesetas, importe de los embalsajes de las plantas sembradas por dicho señor, con destino a los parques públicos. La festora acordó por unanimidad su aprobación, siendo formalizado su importe al Cap. 11.º art. 6.º del mismo presupuesto de factos.

Idem. Se acordó por igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de doce pesetas, satisfechas a los apóstoles del Via de Jueves Santo, siendo formalizadas al Capítulo de imprevistos.

Valstancia. Por el Sr. Secretario que autoriza fue dada lectura de una instancia que dirigió a la Comisión festora el Oficial primero de Secretario don Jori Gómez suedeja, en la que solicita enarrenda días de permiso, que necesita pa-



no exponer su delicado estado, de saber el cual no ha
diferido durante cinco años. La Juntura convalida
de justas y razonables las alegaciones formuladas en
la instancia en menciónada, acuerda por unanimidad
conceder el permiso solicitado por el Sr. Gómez fonsatejo
por el plazo de enarenta días, que empezará a contar
se desde el 29 del actual.

Instancia

A continuación y tambien por el Sr. Secretario fernán
da lectura de otro escrito que dirige a esta Comisión Juntora
Municipal el vecino don Juan Hilero Corrites en
el que expone: Que habiendo adquirido las dependen-
cias de labor de la casa hita en la calle de Calvo Botelo,
las cuales lindan con el Egrdo de Caballero, y existiendo
un sobrante de terreno en mencionada Egrdo y a continen-
ción de las repetidas dependencias que llega hasta la
carretera de circunvalación, el cual mide 27 metros
de largo por 7 de ancho, y cominiendo a adquirir si-
chete sobrante de terreno para ampliación de menciona-
das dependencias, solicita de esta Juntura el terreno so-
brante de dicho, previo el pago del canon reglamentá-
rio, habiendo constar que la edificación ha de que-
dar a nivel de la ya construida por los herederos de
Fermín Chaves Córdoba, o sea a la misma distancia de
esta con la carretera. La Juntura con vista del escrito
que antecede y como trámite previo, de la resolución
que en su día dió sobre este particular, acuerda
por unanimidad que una Comisión integrada por
los señores señores Sánchez futierrez y fonsatejo Durán
y Maestre de obras Eusebio Durán Dominguez, proce-
da a delimitar el terreno solicitado por el Sr. Hilero.



A propuesta del señor Sr. Sánchez futierrez, se a-
cuerda por igual forma, que otra Comisión integrada
por el señor Sr. Pérez fonsatejo y el labrador y vecino don
Gambón fonsatejo Pérez, proceda a delimitar el terre-

no procedente de D^a Josefa Clares y Sanchez Barriga que linda con otro de Juli^o Flores Vera.

Reparto. -

A propuesta de la Presidencia se acuerda tambien por unanimidad satisfacer al oficial de Secretaria don Jose Moreno Sanchez, la cantidad presupuesta para el fuste que origina la confeccion del Repartimiento general de utilidades del presente año, teniendo en cuenta que mencionado oficial se ha hecho cargo de la confeccion de dicho documento fuera de las horas de oficina.

Permito. -

Por el Sr. Alcalde fue solicitado un permiso de treinta dias que precisa para resolver asuntos particulares y que empezará a disputar desde el dia 30 del actual.

La Juntura acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado por su Presidente por el plazo y forma expuestas, asi como tambien se comuniquen este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo ello Certifico.

Mano de

Jesuedijo

Pedro Sanchez

Embrosco Perez

Emilio Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al dia 28 de Marzo de 1940.

No pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales. Certifico en Alameda a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta.

9^o 0^o

El Alcalde

Jesuedijo

El Secretario
Emilio Garcia



Señalada sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de abril de 1940 en la Villa de Badajoz a las cuatro de abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los señores Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez Jorcsilas, los cuales constituyen la mayoría absoluta de esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Francisco Fradejo Durán, por encontrarse ausente al Sr. Alcalde propietario don Manuel Carande y Arribas, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta y seguidamente yo el infrascripto Secretario interino, di lectura de una comunicación del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en la que entre otros extremos referentes a la determinación de dos recursos formulados, uno por don Ramón Carande Elvora y otro por don Rosendo Verdugo Quis y otros, contra el Presupuesto ordinario acordado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, se interesa de acuerdo con el dictamen formulado por la Sección Provincial de Presupuestos, se incrementa en treinta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos la partida 3.^a del Capítulo 1.^o artículo 11.^o del Presupuesto de gastos, para completar los haberes del Médico forense.

La Exposición enterada de lo ordenado por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda acuerda por unanimidad aumentar en la Relación número 7, Capítulo 1.^o artículo 11.^o del Presupuesto de gastos, la cantidad de treinta y ocho pesetas, noventa y cinco céntimos, para completar los haberes del Médico forense, y elevar esta cifra en la Relación número 13, Capítulo 10, artícu-

lo 8.º del de ingresos, elevándose por tanto por tanto el Presupuesto de este Municipio, que ha de regir en el ejercicio corriente, tanto en su parte de ingresos como en la de gastos, a la cantidad de ciento setenta mil setenta y cuatro pesetas con catorce céntimos; se acuerda por igual forma deducir Certificación de este acuerdo para unirla al Presupuesto y su copia, a cuyo fin será remitida al H.ºm.º tenor Delegado de Hacienda de esta Provincia para la aprobación definitiva del Presupuesto, si la mereciere.

Siendo este el único objeto de la sesión, se levantó seguidamente, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes con sufragio el Secretario interino, de todo ello Certifico.

Fue de dejo Ambrosio Pérez
Pedro Sánchez
Emilio Jara

Sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Abril de 1.940

Señores asistentes,
Don Pedro Sánchez
" Ambrosio Pérez

En la Villa de Almendral a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de esta Comisión festera Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Francisco Jue de los Duran, asistidos de un Secretario interino que autoriza al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta



la sesión, dándose lectura de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, referentes a asuntos municipales y correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprobación de Cuentas. - Fue dada cuenta de la presentada por la Farmacéutica titular D^a Esperanza Romero Ace-rra, de las medicinas suministradas a esta Beneficencia Municipal, durante los meses de Enero, febrero y Marzo del presente año, y que asciende a la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con diez céntimos.



La gestora procedió a su examen y encontrando la conforme con los justificantes que se acompañan acordó por unanimidad prestarla su aprobación y que se ingrese en la Comunidad Sanitaria Provincial su importe para su abono a la interesada.

Sanitarios

También aprobó la gestora se ingrese en la Comunidad Sanitaria Provincial los haberes de los empleados Sanitarios correspondientes a los meses de Enero, febrero y Marzo, para su abono a los mismos.

Viaje

Se acordó dador al señor depositario de la cantidad de veinticinco pesetas, importe de los gastos de un viaje a Badajoz del señor alcalde, verificándose el día dos del actual, al objeto de festinar la adquisición de trigo para el abastecimiento de esta población, siendo formalizado este gasto al Capítulo 2^o, Artículo 1^o del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

que firman todos los señores concurrentes, conmigo
el secretario interino, de todo ello Certifico.

Resueldejo

Pedro Sánchez

Emilio Farina

Sesión ordinaria correspondiente al día 11 de abril de 1940
 Señores concurrentes En la Villa de Almendral a once
 don Pedro Sánchez Fuentes de abril de mil novecientos cuarenta
 .. Emilio Pérez González siendo la hora de las diez y nueve
 reunieron en el Salón de actos de estas Casas Contis-
 toriales, los señores cuyos nombres se expresan al mar-
 gen, los cuales constituyen la mayoría absoluta de esta
 Comisión gestora Municipal, bajo la Presidencia del
 señor Alcalde accidental don Francisco Guedeja don
 asistido de mi el secretario interino que antecede, al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la se-
 sión, dándose seguidamente lectura al acta de la
 anterior que por unanimidad fue aprobada. A
 continuación se leyeron las disposiciones emitidas
 en los Boletines oficiales referentes a asuntos Muni-
 cipales y correspondencia oficial habida desde la úl-
 tima sesión.

Aprobación de Cuentas. Se acordó por unanimidad votar al
 señor Depositario de la cantidad de treinta y cinco
 pesetas satisfechas al cartero por un recibo de la
 casa Espasa Calpe S. A. importe del plan correspon-
 diente de la inscripción a la "Enciclopedia Espasa" sien-
 do formalizado este hecho al Capítulo Artículo
 del presupuesto del gasto corriente.

Se acordó

Se acordó por igual formalizar al Capítulo 3.º ar-



Artículo 1º del presupuesto de gastos vigente, la cantidad de sesenta pesetas, importe de los gastos de un viaje oficial verificado el día del actual por los señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para profesionar del S. N.º la adquisición de trigo para el abastecimiento de pan de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-va a la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmi- go el Secretario interino de todo ello Certificado.

Fesuedeso

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al dia 18 de abril de 1940
No pudo tener lugar por falta de asistencia de señores señores.

Certifico en Almedeal a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta.

9º 10º

El Alcalde interin

Fesuedeso

El Secretario

Emilio Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al 25 de Abril de 1940

Señores concurrentes:
Don Pedro Sanchez Gutierrez
• Ambrosio Perez Gomeles

En la villa de Almedeal a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta; a las diez y nueve, se reunieron en estas salas consistoriales y en el salon de Ninos los señores anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Francisco Guesdejo y Duran por encontrarse ausente el señor Alcalde Propietario Don Manuel Barande y Garbe, del cuato

constituyen la mayoría absoluta de esta Comisión gestora, abstendos de ir al Secretario interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente el este día y horas

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada, se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida, desde la última sesión.

Aprobación de cuenta. - Se acordó por unanimidad, datar al Sr. Depositario de los Fondos municipales, de la cantidad de treinta pesetas satisfechas al Sr. Director del Diario Nacional "La Patria" importe de la obra "32 meses de guerra" siendo formalizado su importe al 6.º de imprevisión

Idem. - Se acordó por igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de doscientas sesenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos, satisfechas a la 6.º de seguros "La Revisión Española" importe del seguro de los obreros y jornaleros de la Señera del Medio de este Poblado, y su formalización al capítulo 9.º artículo 4.º parte de 1.º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem. - Fue dada cuenta de un recibo que presenta la vecina Rafaela Alfonso, de veintinueve pesetas importe de sus sacos de piedra facilitados a este Ayuntamiento para calificación de sus oficinas.

La gestora acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y pago con cargo al 6.º 6.º artículo 1.º Partida 15 del Presupuesto de gastos corrientes.

Idem. - Dada cuenta de una factura suscrita por Don Vicente Chovar por valor de quince pesetas, veintinueve céntimos, importe de viños efectos servidos por dicho Sr. con motivo de las fiestas de la Victoria; la gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al 6.º de imprevisión.



Aprobación de cuentas. - Se acordó por unanimidad formalizar al Sr. Depositario de la tranquilidad de Guineas pesetas satisfechas al vecino Juan Sánchez Hernández importe de quince litros de leche facilitados al vecino enfermo Juan Fernández Botato, siendo formalizado este gasto al 6.º de Imprevistos. Se acordó satisfacer al vecino bandolaro Blanco Sánchez la cantidad de pesetas, importe de unas raras facilitadas por el mismo, para la construcción de los arcos levantados con motivo de las fiestas de la victoria formalizándose al 6.º 18 artículo único del Presupuesto de gastos.

Idem.

Viaje.



Se acordó por unanimidad formalizar al 6.º 3.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos vigente la cantidad de sesenta pesetas importe de los gastos de un viaje verificado el 30 del actual por los señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento a Badajoz para gestionar la adquisición de garbanos, y otros artículos destinados al abastecimiento de este villa.

Socorro.

A propuestas de la Presidencia se acuerda por unanimidad conceder un socorro a la vecina noble y enferma Doliana Blanco Velaz, consistente en doscientos cincuenta gramos de carnes durante treinta días, a partir del 25 del actual si entraf formalizado este gasto al 6.º de imprevistos.

Falanges.

Por el Secretario (que autoriza) fue dada featura de un oficio que dirige a este Ayuntamiento la Secretaria Provincial de la Sección femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O. N. S. de Badajoz en el que solicita la cooperación del Ayuntamiento para que sufrague los gastos de las Placas de la camarada que esta J.O. N. S. designa para trasladarse a Badajoz a un curso de divulgadoras rurales organizado por la Regiduría

de la ciudad y el campo, y patrocinado por el
Ministerio de la Gobernación y cuyo gasto se eleva
a doscientos cincuenta pesetas.

La Gestora acuerda por unanimidad, teniendo
en cuenta que dichos cuñillos representan la mu-
jora de la condición social, moral y económica de
la mujer, acceder a lo solicitado, si bien la entrega
de la cantidad, no podrá hacerse efectiva de mo-
mento por no permitirlo esta Hacienda municipal.

Instancias. Por el señor Secretario fué dada lectura de una
instancias que dirige a esta Comisión Gestora muni-
cipal, Don Manuel Garcia Blanco, de veintinueve años
de edad, casado natural y vecino de esta villa, ex-com-
batiente, en la que solicita la Plaza de agente ejecu-
tivo, ocupada en la actualidad, con carácter interino por
Don Francisco Besero, vecino de Badajoz.

La Gestora acuerda por unanimidad, recogiendo el
sentido del Nuevo Estado, teniendo en cuenta que el pe-
ticionario reúne la cualidad de excombatiente, resol-
ver la instancia de acuerdo con lo que en ella se soli-
cita, y en su consecuencia, nombrar agente ejecutivo
de este Ayuntamiento, con carácter interino al vecino
Don Manuel Garcia Blanco.

Aprovechamientos. La Propuesta de la Presidencia, se acuerda
por unanimidad que los aprovechamientos, de hier-
bas y bellotas del terreno denominado "Becanoso"
de la propiedad de este municipio sean disputados
por el actual arrendatario de dicho terreno, no
comprendiendo por lo tanto la enajenación de
los aprovechamientos, de pastos y bellotas de la dehesa
del medio, de esta propiedad, la de mencionado
"Becanoso", como ha ocurrido en estos últimos años.

Viajes. Se acordó satisfacer al Sr. Secretario de la Corporación
la cantidad de veinticinco pesetas, importe, de los gas-



tol de viajes y estancias en la capital con motivo del verificado el día 24 del actual para resolver asuntos del Ayuntamiento siendo formalizado este gasto al Capítulo 2º art 1º del Presupuesto de gastos y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico.

F. J. Guedejo Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Sesion extraordinaria celebrada el 26 de Abril 1940.

En la villa de Almendral a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores Don Pedro Sanchez Gutierrez y Don Ambrosio Perez Garmalez bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Almendral Don Francisco Guedejo Duran, por encontrarse ausente en uso de permiso el Señor Alcalde Propietario Don Manuel Barande Uribe asistido de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente a este dia y para la cual habian sido citados previamente. Declarada abierta por la Presidencia fue leida por el Secretario el acta de la anterior que fué por unanimidad aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura de la orden circular del Gobierno Civil de la Administracion local, firmada en el B.O. de esta P.ª no 71 correspondiente al dia trece de Abril de 1940 en la que se ordena

a los ayuntamientos, que en un plazo de quince días vendrán a declarar las vacantes de plazas de inferior categoría que estuvieran en días 7 y 8 de Julio de mil novecientos treinta y seis y las proclamadas desde esa fecha hasta la presente, acordando la provisión definitiva de las mismas, con reducción de las amortizadas, por reformas de plantillas aprobada por esta Comisión Gestora municipal en sesión extraordinaria del día seis de febrero último de conformidad con lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre próximo pasado. Bien enterados los señores Gestores del contenido e importancia de mencionadas ordenes ministeriales, acuerdan por unanimidad declarar vacantes y la provisión las plazas siguientes.

Facultativos y técnicos.

Una titular de Médico de Asistencia pública domiciliaria con tres mil pesetas de sueldo al año.

Una titular de Inspector Veterinario municipal con dos mil quinientas pesetas de sueldo al año.

Administrativos.

Oficial mayor de Secretaría con tres mil pesetas de sueldo al año.

Oficial segundo de Secretaría con dos mil quinientas pesetas de sueldo al año.

Mecánógrafo de Secretaría con ochocientas pesetas de sueldo al año.

Subalternos.

Agricultor municipal con mil ochocientas veinticinco pesetas de sueldo al año.

También se acuerda por unanimidad: 1º Dar traslado del particular sufrete a los empleados sanitarios a Sr. Inspector Provincial de Sanidad.



para que dicho organismo proceda a dictar las medidas conducentes a proveer las vacantes de Médico y Veterinario expresadas. Anuncian en el B.O. de la Provincia la oposición para cubrir en propiedad las tres vacantes de empleados administrativos con arreglo a los diferentes turnos:

Turno 1º Caballero Mutilado

Oficial Mayor Secretaria con tres mil pts anuales

Turno 2º Oficial Excombatiente

Oficial 2º Secretaria con dos mil quinientas pts anuales

Turno 3º Excombatiente

Mecanógrafo de Secretaria con ochocientas pts anuales

Se acuerda por último anunciar al concurso en el último periódico oficial para cubrir en propiedad la plaza vacante de sepulturero municipal. Se reservando esta plaza al turno 4º, esto es a los ex-combatientes, y personas dependientes de víctimas de la guerra.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores conecientes conmigo el Secretario interior de que certifico

F. Medeljo

Ambrosio Perea

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Lesion ordinaria correspondiente al 3 de Mayo de 1940

No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Jueces. Certifico en Badajoz a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta

Nº 13º

El Alcalde F. Medeljo

Emilio Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al 9 de Mayo de 1940

Señores concurrentes
D. Pedro Sánchez Gutiérrez
D. Francisco Guedes Durán
D. Ambrosio Ferrer González

En la villa de Almendral a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en esta casa consistorial y en el salón de actos los señores anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barande Uribe, los cuales constituyen la mayoría absoluta de la corporación gestora del Ayuntamiento de esta villa asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la cual habían sido citados previamente. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión habiendo sido leída el acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Quintos. Estando señalada la revisión de los mozos pertenecientes a los cuantros de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno para el próximo día veintinueve de los corrientes se acuerda por unanimidad designar (un) comisionado del Ayuntamiento a fin del que acompañe a los mismos, al Sr. Secretario de la corporación siendo abonado los gastos de viajes y estancia en la capital con cargo al capítulo 1.º artículo 11, del Presupuesto de gastos corriente. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario interino de que certifico.

en fe y enteridad un = no vale

F. Guedes

M. Barande
Pedro Sánchez
Francisco Guedes
Ambrosio Ferrer

Emilia Ferrer



Sesión ordinaria correspondiente al día 16 de Mayo de 1940

Señores asistentes

Don Pedro Sanchez Gutierrez
 " Ambrosio Perez Gómáles

En la villa de Almedinilla a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las veintidós se reunieron en esta casa consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barande Urbe no concurriendo el Gestor Sr Guedejo Duranlo por encontrarse enfermo. los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa asistidos (de mi el secretario interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora para la cual habrían sido citados.

Por dicho Sr Presidente fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y corrección de la leyenda habida desde la última sesión.

Aprobación de cuenta. - Por el secretario que autoriza fué dada lectura de una relación de gastos del viaje verificado el día 28 de Abril último por el Sr Alcalde Decidental Don Francisco Guedejo Duran y el Fabricante de harinas de esta localidad Don Manuel Moreno Gómez relacionado con el abastecimiento de pan que representa la suma de Noventa pesetas. La Gestora previo examen de los justificantes que se acompañan acuerda por unanimidad aprobar los gastos de este viaje oficial con cargo al b.º 2.º artículo 1.º del presupuesto de gastos corriente.

Idem - Fué dada cuenta de un recibo suerito por el Sr Delegado local Sindical que asciende a la cantidad de ciento cincuenta pesetas importe de la mitad del

alquiler de la casa donde están instaladas las oficinas de la Asociación Obrera correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1939 y a los de enero y abril ambos inclusive del corriente año.

La Gestora acuerda por unanimidad la aprobación y el pago de expresado recibo siendo formalizado con cargo al bº 9º artículo 1º Partida 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Aprobación de cuentas. Fui dada cuenta de otra factura de la razón social de Badajoz, "El Diamante" que asciende a la cantidad de ciento setenta pesetas con cincuenta centimos importe de veintiocho marcos con cristal con doras y colgaderos, para dos mismos, condertino a los prohombres de la Santa Cruzada. instalados dichos cuadros en el despacho del Sr. Alcalde.

La Gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al bº 18 artículo invecº

Idem. Se acordó daban al tenor depositario de los Fondos municipales de la cantidad de diez pesetas importe de una caja de inyecciones adquirida en Badajoz para una vejeña pcha y enferma incluida en el Padrón de Beneficencia siendo formalizada la correspondiente factura al capítulo 8º artículo 1º partida 9º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. Dada lectura de otra factura de S. Angel Verde dueño de una papelería en Tegenal de la Sierra que asciende a la cantidad de cuarenta y nueve pesetas con cincuenta centimos, importe de mil sobres de oficio y mil oficios de la Alcaldía servidos a este Ayuntamiento.

La Gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al bº 6º artículo 1º partida 11 del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. Se acordó daban al tenor depositario de la cantidad



de quince pesetas, por quince litros de leche facilitados por cuenta del Ayuntamiento al vecino Juan Fernandez bobato, si solo formalizado este gasto al capitulo de imprevidos.

Aprobación de cuentas. - Se acordó dotar al Sr. Secretario de la cantidad de doce pesetas importe de tres sacos de picon ratifichas a la vecina Rafaela Alfonso para la calefacción de la casa, siendo formalizado al b.º 6.º art. 1.º del Presupuesto de gastos vigente.

Empleados. - Por el Sr. Presidente se hizo uso de la palabra para exponer a la consideración de los señores señores que teniendo en cuenta de una parte, la vacante existente en el Ayuntamiento de la Plaza de Oficial Mayor de Secretaría por defunción del que durante todo tiempo la desempeñara, y de otra el aumento de trabajo en las Dependencias Oficiales y más aún en las Secretarías de los Ayuntamientos, había resuelto que mencionada vacante fuera cubierta provisionalmente por el vecino de esta villa Don Antonio Navarro Barquin interin la Gestora acuerde lo pertinente sobre el particular.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad ratificar la acordada medida de la Presidencia y en consecuencia designa a Don Antonio Navarro Barquin para que accidentalmente desempeñe el cargo de Oficial de este Ayuntamiento, en tanto se resuelven las oposiciones ordenadas por la Superioridad para cubrir en propiedad las plazas vacantes en la Administración local, sin que este nombramiento suponga la adquisición de derecho alguno, no teniendo de otro modo que el de descongestionar el exceso de trabajo existente en las Oficinas municipales por las causas antes dichas.



Para tomar tal medida tiene en cuenta la gestora además, las condiciones que adornan al Sr. Navarro Barquin, que aparte de buena cultura, y conocimiento por haber tomado parte en varias ocasiones a plazas de alguna importancia, tiene en su favor el haber sido ex-combatiente alcanzando en el Ejército Nacional la graduación de sargento, permaneciendo en filas voluntariamente desde la iniciación del glorioso armamento hasta la terminación de la guerra. Por último se acuerda que el empleado que nota cupa haga efectivo sus haberes desde el día 1º del actual con cargo a la consignación presupuestal en la partida de artículo 1º capítulo 6º del Presupuesto de gastos corriente "Haber de un Oficial Mayor" cuya Plaza se encuentra vacante por fallecimiento de Don Juan Bostello Menacho.

Quintas.- Estando enalada para el día veintiocho del actual la revisión de los mosos pertenecientes a los Ejemplares de 1938 y 1940, Pedro Blanco Galván y José Agudo Formica, se acuerda designar como Comisionado al Sr. Secretario siendo de abonados los gastos y el viaje con cargo al 6º primer artículo III, del Presupuesto de gastos.

Suscripción.- Se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción abierta por la primera Autoridad Eclesiástica de la Provincia para atender a las necesidades del Seminario de Padajón.

Una vez habiendo oído asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Manuel J. Medel
Emilio J. Medina



Señón ordinaria del día 23 de Mayo de 1940. que correspondía celebrar el día 25 del mismo mes. en segunda convocatoria por ser fiesta el primer día expresado.

No pudo tener efecto, por falta de asistencia de señores Gestores.

Certifico en Almendral a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta

Nº 13º

El Alcalde
Carando.

Emilio Garcia

Señón ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo de 1940

No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Gestores.

Certifico en Almendral a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Nº 13º

El Alcalde
Carando.

Emilio Garcia

Señón ordinaria correspondiente al 6 de Junio de 1940

Señores concurrentes

Don. Francisco Guedejo Durán

" Pedro Sánchez Gutiérrez

" Ambrosio Peña González

En la villa de Almendral a seis de Junio de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las veintuna se reunieron en

estas salas consistoriales los señores anotados al margen bajo la Presidencia de Don Manuel Carando Uribe los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la se-

sión ordinaria, correspondiente a este día y hora.
Por dicho señor Presidente fue declarada abierta
la sesión previa lectura del acta anterior que fue a-
probada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines Oficiales referentes a asuntos municipa-
les y correspondencia recibida desde la última
sesión.

Aprobación de cuentas. — Se acordó satisfacer al jefe local
de la comisión del subsidio al bombaliente la can-
tidad de cuatro pesetas con setenta y cinco centimos
importe del quebranto y póliza por el importe de la
cantidad del subsidio del mes de Mayo forma-
lizándose este abono con cargo al capítulo de Fungos,
visto.

Idem. — Se acordó datar al Sr. Secretario de la cantidad
de sesenta y tres pesetas salinfelhas a la casa Ed-
itorial Siff de Barcelona importe del apudice de
la obra Enciclopedia jurídica española correspo-
diente al año mil novecientos treinta y seis sien-
do formalizado este abono al capítulo de Impresos.

Idem. — Se acordó satisfacer al reino banderaxi Blanco
la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos
en concepto de premio legal por dar muerte a un
animal dañino (gibeta) en la delera del Médico
siendo formalizado este gasto al cap. 4º artículo 7º
del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. — Se acordó satisfacer al Alguacil del Ayuntamiento
la cantidad de diez pesetas para que se reintegre
de los gastos de un viaje a Badajoz, verificado
el veintinueve de Mayo último al objeto de acom-
pañar a un obrero lesionado para ser reconocido
ordenado dicho reconocimiento por el Jefe de
de Fomento de Olivenza siendo formalizado



Instancia

este gasto al 6º 18. artículo inico del Presupuesto. Por el Secretario que autoriza y de orden de la Presidencia se dió lectura a dos escritos que dirigen a esta Gestora los vecinos Antonio Peres Raviñan y Adriana Blanco Vilas en los que solicitan un auxilio para remediar en parte su situación económica por encontrarse el primero imposibilitado para el trabajo y la segunda con la salud quebrantada. Por la Presidencia se expuso a este respecto que dichos peticionarios disfrutau los beneficios de los subsidios de Auxilio Social establecidos en esta villa, por lo cual estimaba que de esta forma se atendia las peticiones formuladas por los vecinos antes dichos.



Sea Gestora apruebe integramente las manifestaciones de la Presidencia.

Idem

En virtud por el Secretario que suscribe y con la orden de la Presidencia se dió lectura de un escrito que dirige a la Comisión Gestora D. José Mingorance Sague Médico de Asistencia pública domiciliaria de esta localidad en el que manifiesta: "Que habiendo cumplido el día primero de Junio corriente, los quince años de servicio como titular propietario, teniendo en cuenta lo dispuesto a este fin en la orden de veintinueve de Febrero pasado. B.O. del Estado número setenta y cinco correspondiente al día quince de Marzo último, solicito de la Gestora el reconocimiento de un tercer quinquenio y un abono con cargo a los fondos municipales. La Gestora teniendo en cuenta la reclamación que antecede en armonia a lo establecido en la orden del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Febrero último (solicitada de la Gestora) inserta en el Boletín del Estado cuya número y fechas se expresa anteriormente acuerda por una

simidad, reconoce un tercer quinquenio a D. José Mingorance Luque en la cuantía equivalente al 10% del sueldo regulador es de ochocientas pesetas las cuales se pagará a devengar a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. a cuyo fin se consignará en el capítulo y artículos correspondientes del próximo presupuesto la cantidad mencionada de ochocientas pesetas por el concepto de reconocimiento de un tercer quinquenio a Don José Mingorance Luque por haber desempeñado en propiedad durante quince años la titularidad de Médico de Asistencia pública domiciliaria en este municipio

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario Interino de que certifico: entre paréntesis - solista de la gestora - no vale

Manuel Guedejo Lucha

Ambrosio Pérez

Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al día 13 de junio de 1940.

Señores concurrentes	En la villa de Almendral a tres de
Don. Francisco Guedejo Lucha	junio de mil novecientos cuarenta;
" Pedro Sánchez Gutiérrez	siendo la hora de las veintidós, se
" Ambrosio Pérez González	reunieron en estas salas consistoriales y
en el salón de actos los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Barande y Uribe los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa, asistido de mí el Secretario Interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para	



la cual habian sido citados previamente.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion y yo el infrascripto Secretario di lectura del acta anterior que fue por unanimidad aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la ultima sesion.

borcho.

Por la Presidencia se expuso a los señores señores que habiéndose comprendido en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año en curso el ingreso que al calcular pueda producir el aprovechamiento del corcho del Monte "Señora del Mebrío" de la propiedad de este que corresponde realizar en el año actual todo lo que han transcurrido diez años desde la ultima saca, debia principiarse la instrucción del oportuno expediente para enagenar el producto referido mediante subasta pública.

Que si bien es cierto que la saca del corcho de la Señora Boyal, correspondia haberse realizado el pasado año en que se cumplieron los nueve desde que se verificó la última ocurrida en el año de 1930 no pudo tener ^{efecto} por prohibirlo terminantemente la orden de la Vicepresidencia del Consejo de Ministros, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día catorce de Junio de mil novecientos treinta y nueve, y basándose en mencionada disposición ministerial se dictaron por la Comisión arbitral del Borcho de Sevilla las normas reguladoras de la venta y saca del corcho prohibiendo en absoluto la saca del corcho de nueve años. Por tal causa imprevista dejó esta Comisión Gestora de obtener un ingreso, que en cuarenta mil pesetas habia calculado produciria el corcho de la Señora del medio consignada esta partida de ingresos en

el artículo y capítulo correspondientes del Presupuesto confeccionado para mil novecientos treinta y nueve produciendo esta restricción forzosa de los ingresos municipales una demeración presupuestaria y una rémora para la administración municipal. Que si bien es cierto que en el año de la fecha el referido producto del coche ha sufrido una depreciación considerable por encontrarse en guerra la nación alemana, mercado consumidor, el más importante del coche no podría demorarse en modo alguno la saca del mismo, en primer lugar por que la Diputación Provincial reclama insistentemente apostaciones forzosa anterior a mil novecientos treinta y seis fecha en que se hizo cargo del actual Ayuntamiento la actual gestora municipal otro tanto podía decirse del Instituto Provincial de Higiene al que se le adeudan cuotas que se datan de la misma fecha Barcelona del Partido etc. En segundo término por que si el Ayuntamiento se viera privado del ingreso previsto y calculado en el Presupuesto corriente, dejaría insatisfechas obligaciones que él no contrae pero que se le exigen e incluso quedarían sin satisfacer obligaciones corrientes, con lo que la demeración presupuestaria dificultaría en grado sumo el desenvolvimiento económico municipal futuro. Por las razones expuestas proponer a la Comisión Gestora municipal la venta del coche en pública subasta siendo la saca por cuenta del rematante controlada por el Ayuntamiento, prescindiendo de nombrar funcionario técnico encargado de redactar el pliego de condiciones facultativas pues el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta Provincia ha informado a la Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Secretario, que el informe emitido por



la Jefatura de Montes con fecha cinco de Junio de mil novecientos treinta era aprovechable actualmente con la sola variante de adaptar el informe al sistema de arca, que la vez anterior fue por el sistema de administración directa, y este año será por cuenta del rematante controlada su gestión por el Ayuntamiento.

La Gestora teniendo en cuenta las acertadas manifestaciones de la Presidencia acuerda por unanimidad instruir con la celeridad posible dado lo avanzado de la época, el oportuno expediente de subasta de enajenación del corcho que el circunscribiendo del pliego de las condiciones facultativas y técnicas, supliendo este requisito con el informe emitido con fecha cinco de Junio de mil novecientos treinta, por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta Provincia, y con el informe que emitan los peritos prácticos Don Juan Silvero Borvisco, y Don Juan Blanco Perez, vecinos de esta Villa los cuales son nombrados para este cometido en esta sesión y por unanimidad.

También se acuerda por unanimidad designar al Señor Presidente de la Gestora y al Vocal Don Pedro Sánchez Gutiérrez para constituir la Comisión de Montes con el cometido de redactar el pliego de condiciones administrativas porque tra de regirse la subasta ajustando las mismas al contenido del informe mencionado, que obra en el expediente instruido al verificarse la última saca del corcho de la Selva Real y al dictamen que emitan los peritos prácticos expresados.

Por último se acuerda de igual forma autorizar al Sr. Alcalde para que directamente adopte las medidas pertinentes encaminadas a con-



Tras las operaciones del día que como queda
dicho serán por cuenta y a cargo del rematante.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto extendiéndose la presente acta que
firmaron los señores concurrentes conmigo el secretario
interino de que certifique: entre líneas: efecto: vale.

Mancos Manuel de Jesus Pedro Sanchez

Ambrosio Perez Emilio Garcia

sesion ordinaria correspondiente al día 20 de junio de 1940

Señores asistentes

Don. Pedro Sanchez Gutierrez

" Francisco Guedes Durán

" Ambrosio Perez González

En la villa de Almendral a

veinte de junio de mil nueve-

cientos cuarenta; siendo la hora,

de las veintidós se reunieron en

estas salas consistoriales y en el salón de actos los

señores anotados al margen bajo la presidencia del

señor Alcalde Don Manuel Baranda Uribe los cuales

constituyen la mayoría absoluta de la Comisión

Gestora del Ayuntamiento de esta villa asistidos de

mi el secretario interino, el objeto de celebrar la se-

sion ordinaria correspondiente a este día y para la

cual habían sido citados previamente.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta previa lec-

tura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines

oficiales referentes a asuntos municipales y correspon-

dencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas Fue dada cuenta de un recibo por valor

de treinta y siete pesetas cincuenta centimos, importe

de treinta raciones de carne de cuarto kilo cada una.

facilitadas por el comnicero Sr. José Antonio Fernandez

y por cuenta del Ayuntamiento a la vecina enferma



Aprobación de
(Aprobación)

Adriana Blanco Niles.

La Gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos de cuenta. Dada cuenta de otra factura que presenta Don Carlos Falón Bueira que importa ochenta y cinco pesetas por un asiento en automóvil a Badajoz, del comisionado Marcelino Pérez Amado, cuyo reconocimiento ordenó el Sr. Jefe de Instrucción del Partido, que por unanimidad aprobada y formalizada al capítulo de imprevistos.

Idem. - Se acordó por igual forma formalizar al 6º 1º art. 11, partida 1º del Presupuesto de gastos corriente la cantidad de sesenta y cinco pesetas importe de los gastos de viaje, de comisionado que el pasado día 18 de Mayo acompañó a tres mozos, para revisar sus exclusiones ante la Baja de Precluta según recibos que son aprobados.

Idem. - Fue dada cuenta de otra factura del Sr. Falón Bueira que asciende a treinta y cinco pesetas importe del alquiler de un viaje justificado el día treinta de Abril último, al borbijo "San Victoriano" para traer al Oficial de Secretaría Don José Gómez. Quedó a fin de despachar asuntos de quintal.

La Gestora acuerda por unanimidad su aprobación con cargo al capítulo de Imprevistos.

Idem. - Se acordó por igual forma formalizar al 6º 1º artículo 11 partida 1º del Presupuesto de gastos vigente la cantidad de cien pesetas importe del alquiler de un viaje a Badajoz y regreso y gastos del comisionado, que el día veintinueve de Mayo último acompañó a quintal de varios recupearlos que comprueban ante la Baja de Precluta a su fin división según facturas que son aprobadas.

Idem. - Dada cuenta de una factura que presenta la du-

na de la Fonda de esta Villa. Doña Maria Garcia salido por valor de ciento doce pesetas importe de catorce cubiertos servidos a los Apóstoles el día de fue res tanto fue aprobada por unanimidad y formalizada al capítulo de Imprevistos.

Aprobación de Cuentas. - Fue dada cuenta de la presentada por Don Antonio Vera Mendi que asciende a ciento cinco pesetas, con ochenta céntimos, importe de los gastos timbrados, suministrados al Ayuntamiento durante los meses transcurridos del presente año para reintegrar documentos oficiales.

La gestora previo examen de la misma acuerda por unanimidad prestarla su aprobación siendo forzosa ligada al 6º 6º artículo 1º partida 12 del Presupuesto de gastos vigente.

Idem. - Se acordó por igual forma formalizar al 6º 1º artículo 1º Partida 1ª del Presupuesto, la suma de sesenta Pesetas importe de un viaje oficial del Sr. Alcalde y secretario que el día cinco del actual se trasladaron a Badajoz al objeto de recibir instrucciones, sobre el aumento del correo, cuya reca corresponde verificar este año.

Idem. - Se da la cuenta de otra factura de Sierra Hermanos que asciende a la cantidad de ochenta y cinco pesetas importe del alquiler de dos viajes en automóvil con la guardia civil de esta villa, es por unanimidad aprobada siendo formalizado el importe con cargo al 6º de imprevisos.

Idem. - Se acordó por igual forma satisfacer al vecino D. Blas Alfonso Andrade la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos, importe de un premio legal por haber dado muerte a un animal dañino, vulgo (gineja) en el pago de la Señera del Mes de Agosto Propios. siendo formalizado este pago el



Idem.- cap: 4: artículo 1: partida 1: de este Presupuesto
Se acordó satisfacer a la vecina Rafaela Alfonso la suma de seis pesetas importe de saco y medio de picos facilitado para la calefacción de las oficinas municipales según factura que es aprobada y formalizada al 6: 6: artículo 1: Partida 15 del vigente Presupuesto de gastos corriente

Idem.- Hui dada cuenta de otra factura de los Hermanos Tierra López por valor de setenta y seis pesetas, importe de cuatro servicios de automóvil relacionados con un atropello de que fue víctima el vecino Marcelino Vizu Amado; la Gestora previo examen de la misma acordó por unanimidad prestarla su aprobación siendo formalizada al capítulo de Imprevistos.

Idem.- Se acordó abonar al Oficial de Secretaria Don José Gómez Guedejo, la diferencia de sueldo entre el que percibe el Oficial Mayor de Secretaria Don Juan Botello Menacho y el que percibe el Sr. Gómez Guedejo por haber desempeñado la Plaza de Oficial Mayor con carácter accidental correspondiendo dicha diferencia a los meses transcurridos del presente año que representa la cantidad de setenta y cuatro pesetas, con ochenta y ocho céntimos, las cuales serán formalizadas al 6: 6: artículo 1: partida 1: del Presupuesto de gastos corriente.

Idem.- Se acordó así mismo satisfacer el alquiler de las basas destinadas a Escuelas Públicas y Habitación de los Señores Maestros Nacionales para lo cual existen consignadas las cantidades precisas, en el 6: 1: artículo 10 del Presupuesto vigente

Idem.- Se acordó remitir a la Sección Femenina del F. O. B. y de las J. O. de Badajoz, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas importe de la estancia en la



Capital de la Provincia, de la Comandada. Gracia
Forres Berrocal, con motivo de haber asistido a un
consejo de divulgadoras rurales de la ciudad y el
campo patrocinados por el Excmo Sr. Ministro de la
Gobernacion y cuyos gastos acordó sufragar la Ges-
tora en virtud de subvenciones de abril último, cono-
cido de un oficio que a tal fin dirigió al tenor alcalde
la Secretaria Provincial de la Sección Femenina de
Badajoz formalizándose este gasto al 6.º de Imprevistos.

Aprobación de buental. - Se acordó por unanimidad sa-
ludarse al Oficial de Secretaria Don José Moreno Sán-
chez, la cantidad de quiniental pesetas, por haber
confeccionado, fuera de las horas de oficina, el Repar-
timiento General de Utilidades, para cubrir el déficit
del Presupuesto votado, para regir en el presente año
formalizándose dicho previsual al 6.º artículo 10 por
cada 9.º del Presupuesto de gastos corriente.

Salange. - Por el Sr. Secretario que autoriza y de orden de la
Presidencia, fué dada lectura de un escrito que di-
rige a esta alcaldía la Delegación Provincial de Orga-
nizaciones Juveniles de Salange Española Tra-
diconalista y de las J.O.N.S. de Badajoz en el que
solicita, se comuniquen el número de niños pobres que
el Ayuntamiento queda subvencionar para que asis-
tan al campamento de verano que esta Provincia ha
de montar en Punta Umbria (Huelva) para afilia-
dos masculinos y en badia para femeninos. Teniendo
en cuenta que cada acampado gastará en viaje y
manutención ciento cincuenta pesetas.

La Gestora acuerda por unanimidad prein-
dir por este año de conceder la subvención que otros
otorgó con gestinos a sufragar la estancia veranie-
ga de los chicos de esta localidad teniendo en
cuenta que el estado económico actual no permite dis-



traer cantidades, para fines que aunque benéficos no dejan tener carácter de voluntariedad pues lo contrario dificultaría el pago de obligaciones legales inaplazables, y que insistentemente reclamara al Ayuntamiento.

Aprobación de buentol se acordó satisfacer al vecino Francisco Gudejo Garcia la cantidad de diez pesetas por haber dado muerte a una corra en el pago conocido por la Sehera del Medio de este termino municipal formalizándose dicho abono al b.º 4.º artículo 7.º partida 1.ª del Presupuesto de gastos corriente

Idem. se acordó satisfacer a Francisco Mirón Galván la cantidad de veintinueve pesetas por los trabajos de limpieza, invertidos por el mismo, en limpieza de la Plaza de José M.º Barande, y los Pilares y su formalización al b.º de Imprevistos.

Idem. se acuerda por unanimidad con la cantidad de cien pesetas la sucripción organizada por los señores Roja Española para el día 24 del actual festividad de San Juan Bautista, formalizándose expresada cantidad al capítulo de Imprevistos

Idem. se acordó dotar al tesorero de la cantidad de seis pesetas satisfechas al Sr. Presidente de la Comision Local del Subsidio al Compañente importe de dos ejemplares de una guía legislativo y su formalización al capítulo de Imprevistos

Oponiones. Por el señor Secretario y de orden de la Presidencia fue dada lectura de un oficio del Gobierno Civil de la Provincia a tenor del cual se devuelve el anuncio de las plazas vacantes, existentes en este Ayuntamiento por cuanto el sueldo asignado a la Plaz de oficial segundo de Secretaria es de dos mil quinientas pesetas, y no corresponde a la categoría y consideración que merecen los Oficiales Ex-combatientes

a cuyo turno se reservó en el anuncio que para su publicación fuera remitido al gobierno civil.
Bien enterados los señores gestores de la finalidad del oficio expresado acuerdan por unanimidad renovar el anuncio de las plazas vacantes en este Ayuntamiento, ratificando el acuerdo votado, sobre el particular en la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis de Abril último con la única variante de anunciar la Plaza de Oficial Segundo de Secretaria con el haber de tres mil pesetas.

Aprobación de cuentas. - Se acordó satisfacer al señor Alcalde la suma de ochenta y cinco pesetas importe de los gastos de dos días de estancia en Badajoz para gestionar la adquisición de tocino para el abastecimiento de la población, formalizándose, en este abono, al capítulo artículo del Presupuesto de gastos competente.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico: untes parientes - aprobacion - no vales.

Melancor Jefe de Jeje Pedro Sanchez

Ambrosio Perez

Emilio Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Junio de 1940

Señores concurrentes.

Don. Francisco Quelejo y Durán

" Pedro Sanchez Gutierrez

" Ambrosio Perez Gonzalez.

reunieron en estas

en la villa de Alcuendias a veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna en las bases consistoriales y en el p.



lón de actas los señores anotados al margen bajo la Presidencia de Don Manuel Barande y Urbe los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la cual habian sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.-

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

corcho.

La Comisión de Peritos prácticos que suscribe cumpliendo el encargo que le fuere conferido, ha visitado el Monte dehesa del Medio de este Municipio apreciando en veinti cinco mil pesetas el valor del corcho, de los árboles que vegetan en los lotes "Galanaal" y "Fuende la Mansa" de expresada dehesa, en el supuesto de que la saca de expresado producto sea por cuenta del contratante.



La Gestora acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la tasación verificada, y que por la Comisión de Montes nombrada en sesión de trece de Junio último, se proceda a la redacción del Pliego de condiciones porque ha de regir la subasta para la enagenación o venta del corcho expresado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con miigo el Secretario interino de que certifico

Manuel Barande y Urbe

Pedro Sanja Antonio Pérez Emilio García

Señon ordinaria correspondiente al día 4 de Julio de 1940

<u>Señores Asistentes</u>	En la villa de Almodovar a cuatro de,
D. Francisco Guedejo Durán	Julio de mil novecientos cuarenta; siendo
" Pedro Sanchez Gubiernus	la hora de las veintuna se reunieron en
" Ambrosio Perez González	estas casas consistoriales y en el salón de

actos de los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Barand de Urbe, los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora. Por dicho Sr. Presidente fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines especiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. - Fue dada cuenta de la presentada por la Farmacéutica Titular D^a Esperanza Romero Beerra, de las medicinas suministradas a esta Beneficencia municipal, durante el segundo Trimestre del presente año y que asciende a la cantidad de mil ochocientos ochenta pesetas con sesenta céntimos.

La Gestora procedió a su examen y encontrándola conforme con los justificantes que se la acompañan acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se ingrese en la Mancomunidad sanitaria Provincial el total de la misma, para su abono a la interesada.

Sanitarios. Tambien y por igual forma acordó la Gestora se ingrese en la Mancomunidad sanitaria Provincial los haberes de los empleados sanitarios de este Municipio correspondientes al primer trimestre del presente año para su abono a los mismos.



Aprobación de Fuentel - Se acordó satisfacer al tr. Presidente de la Comisión local del subsidio al combatiente la cantidad de ochopesetas con ochenta y cinco centimos, importe de impresos y gastos de envío de la nómina del mes de Mayo últimos según recibos que aprobados se formalizarán al 6.º 6.º artículo 3.º partida 3.º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. Fue dada cuenta de una factura de la razón social "Viuda de José García Salido" por valor de dos pesetas cincuenta centimos importe de elmeuta cáncanos servidos al Ayuntamiento. Se gestiona cuenta por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Idem. Se acordó datar al tr. Depositario de la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con noventa y cinco centimos, satisfechas a la Fabrica de luz "Josefina" importe del fluido eléctrico, importe del fluido eléctrico suministrado al alumbrado público durante el primer semestre del presente año según recibos que se formalizarán al 6.º 4.º artículo 1.º partida 1.º del presupuesto de gastos vigente.

Idem. Se acordó igualmente datar al tr. Depositario de los Fondos municipales, de la cantidad de veintitrés pesetas con noventa centimos importe del fluido eléctrico suministrado estas Oficinas municipales durante el primer semestre del presente año según recibos que son aprobados y formalizados al capítulo 4.º artículo 1.º partida 3.º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. Se acordó asimismo datar al tr. Depositario de los Fondos municipales de la cantidad de trescientas cincuenta y nueve pesetas, con setenta centimos satisfechas a la Fabrica de luz "Josefina" importe del

fluído eléctrico suministrado a la oficina de
colocación obrera durante el primer semestre del
presente año según recibos que examinados son
aprobados y formalizados al 6º-9º artículo 1º par-
tida 1ª del Presupuesto de gastos vigente.

bocho. - Por el secretario que autoriza fué dada lectura
del pliego de condiciones facultativas y admi-
nistrativas, adaptado por la comisión de Monte
de este Ayuntamiento, que va de regir la sub-
sta del terreno de los lotes Balneario y Fuente
de la Mansa de la Herrería Boyal de este Muni-
cipio, y resultando que su examen digo de su
examen que quedan garantizados los intere-
ses de esta Hacienda municipal así como los
de la Herrería, la Jutora acuerda por unani-
midad prestarle su aprobación. Acordándose que
por la Alcaldía se proceda inmediatamente a
librar los edictos anunciando la subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto extendiéndose en
presente acta que firman los señores concurren-
tes conmigo el secretario interino de que explico

Miguel de Sureda

Ambrosio Pérez Pedro Sánchez

Emilia García



Sesión Extraordinaria del día 6 de Julio 1.940

Señores Asistentes
 Don Pedro Sánchez Fuentes
 " Francisco Muñoz Durán
 " Ambrosio Ríos Jorral

En la Villa de Almendral a seis de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las doce se reunieron en el salpín de actos de estas Casas

Consistoriales, los señores, cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen esta Comisión gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carande y Arise, asistidos de mi el Secretario Interino que autoriza, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para poner en la esfera gestora designada por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, de conformidad con lo ordenado por dicha primera autoridad Provincial, en comunicación, núm. 2172 del día primero de Julio en curso.



Leída de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario expresada comunicación y encontrado presente en los estrados de este Ayuntamiento, los señores señores, citados al efecto, fueron designados para componer la Jmra gestora Municipal, los señores, Don Manuel Carande y Arise; Don Salino Charles Carmona; Don Francisco Carlos Blanco; Don Paulino Bravo Fernández; Don Arturo Fralt Hernández; Don Juan Feres Amado; Don Francisco Lijeros Larra y Don Francisco Pomeroy Becerra.

Enterados los señores que componen la actual gestora Municipal, del oficio

repetido, proscribieron a posesionar en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento a los señores cuyos nombres quedan consignados y firmaron en la relación del Caxmo Señor Gobernador Civil, no dándole posesión al designado don Joaquín Casarón, por encontrarse desempeñando cargo oficial del Estado en la Capital de la provincia.

Se dió por terminada esta primera parte de la sesión, pesando en este momento la actual festora, no sin agradecer la Presidencia a los señores que durante cuatro años difíciles cooperaron con él a la administración Municipal, la cooperación noble y leal que le prestaran, siendo despedidos hasta los umbrales de la Casa Constitucional por los señores en trantes después de firmar esta primera parte de la sesión, en care de la festora, firmando en prueba de ello con. mi el secretario de que Certifico.

Mexico Guatemala

Ambrósio Pérez Pedro Sánchez

Emilio Farina

Segunda parte

Señores asistentes
Don Manuel Carande y Nribe
Jalino Chaves Carmona

Seguidamente y en el mismo salón de Actos rammi. Nos los ameros señores, al



Don Francisco Barco Blanco
 .. Paulino Bravo Hernandez
 .. don Arturo Firalt Hernandez
 .. Juan Pires Amador
 .. Francisco Jimeno Garcia
 .. Francisco Romero Becerra

en el margen anotados, y resul-
 tando de la orden del
 Excmo Señor Gobernador Ci-
 vil de esta provincia, desig-
 nados para el cargo de Al-
 calde, el primero que en

la relación se consigna, que es don Ma-
 nuel Caransek y Arite, este para ocupar
 la Presidencia, recibiendo las insignias
 propias del cargo.

A continuación se dio posesión por el
 Señor Presidente del cargo de primer Be-
 niente de Alcalde al Señor don Fabiano
 Chaves Carmona, pasando a ocupar el
 título correspondiente, y recibiendo las in-
 signias propias del cargo.

Del de segundo Bente de Alcalde
 a don Francisco Barco Blanco, que animis-
 mo recibió las insignias correspondientes
 pasando a ocupar su título en Estrados.

Igualmente, se designa para el cargo
 de Regidor judicial a don Paulino Bravo
 Hernandez, pasando a ocupar en el estrado
 el título que le corresponde.

Estando declarado concejil el cargo de
 depositario, habiendo el orden determina-
 do en la comunicación del Gobierno Civil,
 se designa para desempeñar el mismo
 al Señor don Arturo Firalt Hernandez, el
 que se da por poseionado del mismo.

Por último los restantes señores que
 quedan igualmente poseionados.

Lo muevo fecho al tenor de lo dis-
 puesto en el Artº 2º de la vigente Ley Mun-

municipal, acordó celebrar dos sesiones or-
dinarias mensualmente, que han de te-
ner lugar a las 21'30 horas de los Jue-
ves de las semanas, segunda y cuar-
ta de cada mes, en primera convocato-
ria, y a igual hora y semana, dos días más
tarde en segunda convocatoria.

Se acuerda por fin librar sendo telegra-
ma a la primera Autoridad Provincial
de adhesión al Caudillo y exprada Au-
toridad Provincial.

Con lo cual se dió por terminada es-
ta segunda parte de la sesión, de la cual
se extiende la presente acta, que firman
topes los señores asistentes conmigo el
Secretario interino, de todo ello Certificado.

M. Lacort

Paulino (Paco)

A. Giralt

J. Pouson

J. Pouson

Gabino Chaves

Francisco Bardo

Juan Ferrer

Emilio Farina

Sesión Extraordinaria del día 8 de Julio de 1940

Señores asistentes

Don Sabino Chaves Carmona

" Francisco Carlos Blanco

" Sabino Bravo Fernández

" Arturo Fructuoso Hernández

" Juan Pérez Muñoz

" Francisco Jimeno García

" Francisco Romero Becerra

En la Villa de Almendral a ocho de Ju-
lio de mil novecientos cuarenta, siendo
la hora de las once, se reunieron en el sa-
lón de Actos de esta Casa Consistorial, los
señores que componen esta Comisión festi-
vera Municipal, cuyos nombres se ex-
presan al margen, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Carande
y Amibe, asistidos de mi el Secretario Interino que
autoriza con objeto de celebrar sesión extraordi-
naria para proceder a la designación de Comi-
siones y vocales que han de integrarlas.

Declarada abierta la sesión por la Presiden-
cia, se procedió a tratar del asunto indicado.

Comisiones.

Para dar cumplimiento al art. 51 de la Ley
Municipal vigente, fecha 31 de Octubre de 1935,
se acordó por la festera dividirla en cuatro, las
Comisiones de este Ayuntamiento y señalar
tres vocales para cada una, de los ramos
de Beneficencia y Sanidad, Policía Urbana y Rural,
Instrucción Pública y Hacienda.

Se procedió a designar los vocales que han
de componer la Comisión de Beneficencia y
Sanidad, siendo nombrados por unanimidad
para la misma, los señores, Don Juan Pérez Mu-
ñoz, Don Francisco Jimeno García y Don Francisco
Carlos Blanco.

Seguidamente y por igual forma, fueron de-
signados los vocales señores Pérez Muñoz, Fi-
ruet Hernández y Carlos Blanco, para compo-
ner la Comisión de Policía Urbana y Rural.

A continuación y por el mismo procedi-
miento, se designó a los señores Fructuoso



Hernández, Bravo Fernández y Charles Carmona, para integrar la Comisión de Instrucción Pública.

Por último y en la misma forma se designó a los vocales señores Bravo Fernández, Giralt Hernández y Romero Becerra, para componer la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Con la forma expresada quedan constituidas las Comisiones de este Ayuntamiento, sin protesta ni reclamación alguna.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesión Extraordinaria, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario interino de todo ello Certifico.

M. Lacort

Gabino Ordoñez

Giralt

Francisco Romero

Juan Perera

Paulino Ordoñez

J. Nouren

Emilia Ferrás



Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1940.

- Asistentes
- Don Gabino Chaves Armona
 - " Francisco Cardo Blanes
 - " Paulino Bravo Fernández
 - " Arturo Giralt Hernández
 - " Juan Pérez Muñoz
 - " Francisco Jimeno García
 - " Francisco Romero Becerra

En la Villa de Alameda a once de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna treinta horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de actos, los señores, cuyos nombres se ex- presan al margen, los cuales cons- tituyen esta Comisión festiva. Presi- dia la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Arite, asistidos de su Se- cretario interino que autoriza al efecto de ce- lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, para la cual habian sido ci- tados previamente.

Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión previa lectura del acta de la ante- rior que por unanimidad fué aprobada. Seguidamente se dió lectura por Secretaria de la correspondencia oficial y disposiciones con- tenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprobación de Cuentas. Fué dada cuenta de un recibo de la Delegación Provincial de J. C. E. y de las J. O. M. S. por valor de treinta y cinco pesetas, importe de un juego de funderas con destino a este ayun- tamiento. La festiva acordó por unanimidad prestarle su aprobación, siendo formalizado su importe al Capítulo de Imprevistos.

Volém

Por igual forma es aprobado otro recibo de la Delegación Provincial de J. C. E. y de las J. O. M. S. de esta Falange local, por valor de seis pesetas, importe de una revista ser- vida al Ayuntamiento, formalizándose al

al mismo Capitulo de Imprevistos.

Aprobacion de Cuentas. Se acordó datar al señor depositario de estos fondos municipales, de la cantidad de cincuenta pesetas, satisfechas a las hermanitas de la caridad, con destino al censo de ancianos de amparados de Jerez de los Caballeros, y su formalización al Capitulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó satisfacer a don Manuel Barrena, la cantidad de sesenta pesetas, importe del material de oficina suministrado durante el primer trimestre, digo semestre del presente año, a la Junta Local de Combariente, según recibo que es aprobado y formalizado al Capitulo 6º, artículo 2º, partida 3ª del presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acordó por unanimidad, abonar al mismo señor, la cantidad de treinta pesetas, importe del material de oficina suministrado durante el segundo trimestre, digo semestre del presente año a la Jiribilla Local de la Vivienda, según factura que es aprobada y formalizada al Capitulo 6º, artículo 2º, partida 4ª del presupuesto de gastos vigente.

Idem

Se acordó satisfacer al mismo Sr. Barrena, la suma de ochenta pesetas, importe del material del ramo de quintas, suministrado a este Ayuntamiento, durante el primer semestre del presente año, según factura que es aprobada y se formalizará al Capitulo 1º, artículo 1º, partida 1ª del vigente presupuesto.

Idem

Se acordó abonar al mismo señor la suma de sesenta pesetas, por el mate-



rial de escriptorio suministrado a la oficina local de colocación obrera, durante el primer semestre del presente año, según recibo que es aprobado y formalizado al Capítulo 9.º Artículo 1.º Partida 1.ª del vigente Presupuesto.

Aprobación de Cuentas.

Dada cuenta de otra factura del mismo señor, que asciende a la cantidad de ochocientas pesetas, importe del material de escriptorio suministrado a esta Secretaría, durante el primer semestre del presente año, la factura es acordada por unanimidad prestarla su aprobación, siendo formalizada al Capítulo 6.º Artículo 1.º Partida 11.ª del vigente Presupuesto.

Crédito

Por el señor Secretario fué dada lectura de un escrito que dirige a la festora don Felo Madrigal Morán, abogado con ejercicio en Madrid, en el que reclama a este Ayuntamiento el pago de seiscientas veinticinco pesetas que le adeudan a la S. A. "Pegaf Affórticos" domiciliada en Madrid, por el resto de la factura n.º 2.563, por pesetas dos mil sesenta y cinco (2.065), de las cuales ha entregado el Ayuntamiento a cuenta dos mil pesetas (2.000), por el suministro que expresada Sociedad hizo de emulsión asfáltica "Hístaco" en el año de 1936 para pavimentación de calles.



Bien enterados los señores festores del escrito que nos ocupa y reconociendo la veracidad de los hechos consignados en el mismo, acuerdan por unanimidad, reconocer un crédito a favor de la S. A. "Pegaf asfálticos", domiciliada en Madrid, por valor de seiscientas veinticinco pesetas, importe del resto de la factura.

ra mencionada y cuyo crédito sera liqui-
dad en el próximo ejercicio de 1941, y en
yo fin será consignada la suma que el mis-
mo representa en el Capitulo correspondien-
te.

Escrito

Combien por el señor Secretario que auto-
riza, fue dada lectura de una carta que diri-
ge al señor alcalde, la Alcaldía de la siempre
hermosa, abnegada y amantí Ciudad de Be-
riuel, en el que ofrece a este Ayuntamiento la
obra "Ces de la festa de Beriuel" en la que se
condensan los hechos tan gloriosos ocurridos
en dicha Ciudad durante el Movimiento fal-
vador. A propuesta de la Presidencia, se
acuerda ver ejemplares para este Ayunta-
miento, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Rústica

Se acuerda designar a don Estenio Mora
Chamorro, Oficial de Cuerpo Administrativo del
Catastro de Rústica, para que confeccione las dos
listas cobratorias y matrices de recibos para el
próximo año de 1941, de la riqueza rústica
catastrada por la cantidad de cien pesetas
que le serán abonadas al terminar dicha con-
fección, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Máquina de escribir

Se acuerda por unanimidad apro-
bar el presupuesto formado por don Rafael Go-
diques Grajera, propietario del taller de repa-
raciones de Máquinas de escribir, sito en la
calle de la Soledad nº 12 de Badajoz, para
la reparación de la máquina del este Ayun-
tamiento "Remington" que asciende a la can-
tidad de trescientas ochenta y siete pesetas
con cincuenta céntimos, que serán formaliza-
das al Capitulo 18 del presupuesto de gastos.

Subasta

se acuerda por igual forma designar al señor don Calixto Brasa Fernández, para que a lista y la subasta que ha de celebrarse en esta Sala Consistorial, el día dos del próximo Agosto y hora de las diez, para vender el aprovechamiento del derecho de la dehesa del Medio de este Municipio; acordándose al propio tiempo requerir al señor Notario de este distrito para que comparezca a dicha subasta.

Instancia

Fue dada lectura de un escrito que dirige a la Comisión festera el vecino Juan Manuel Chaves Corbón, en el que solicita un apoyo pecuniario, para trasladarse al pueblo de esta provincia Fuente del Maestro, a recoger a su esposa enferma.

Por festera se acuerda por unanimidad teniendo en cuenta la pobreza del petitorio, y el fin humanitario que persigue, concederle la suma de cuarenta pesetas que serán formadas al Capítulo de San Propicio.

Otra

Por secretaría se dio lectura de otra instancia que intermite el Tamblen vecino, pobre y enfermo Juan Fernández Lobato, en la que solicita de la festera un apoyo para atender a las necesidades de la familia. A propuesta del señor Presidente se acuerda conceder al petionario comida gratuita que se será facilitada por los Comedores de "Auxilio Social" como lo ha venido haciendo en casos análogos.

Telegrama

Por último se dio cuenta a la festera del telegrama que dirige el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, en el que agradece el ofrecimiento que se le hiciera, con motivo de

la potestad de la actual festora, exhortando al propio tiempo a sus componentes, para que laboren eficaces y patrióticamente en beneficio de la Patria y del servicio. Los señores festores se dan por enterados, prometiendo seguir las consignas de la primera Autoridad Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, del cual se extiende la presente cota que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario Interino, de todo ello. Certifico.

Ulloa

Francisco Pardo

Arturo Giralt

Gabino Blaves

Juan Pérez

Francisco

Paulino Bravo

J. Nouren

Emilia Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al día 25 de Julio de 1940 celebrada el 27 del mismo en segunda convocatoria.

Señores concurrentes.

Don Gabino Blaves Barmona

" Francisco Pardo Blanco

" Paulino Bravo Fernández

" Arturo Giralt Hernández

" Juan Pérez Muñoz

" Francisco Jimeno García

" Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendral a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y siendo la hora de las veintuna, se reunieron en esta casa consistorial y en el salón de actos los señores anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde

centimos. importe de efectos de limpieza facilitados al Ayuntamiento; la gestora le presta su aprobación formalizándose este abono, (al 6.º artículo 1.º Partida 15 del Presupuesto. **Aprobación de cuentas.** Por el Secretario que autoriza fue dada cuenta de otra factura de la razón social "Saban Gil" de Zapra por valor de ciento catorce pesetas con diez centimos, importe de dos lápidas adquiridas por este Ayuntamiento para perpetuar la memoria de dos soldados muertos gloriosamente en acción de guerra en la tierra de Moraleda en el mes de Julio de (1938) mil novecientos treinta y ocho y cuyos restos descansan en este cementerio municipal. La Gestora acordó por unanimidad prestar su aprobación a este gasto siendo formalizado su importe al capítulo de Imprevistos.

X Idem. - Se acordó formalizar al mismo capítulo de Imprevistos la suma de cuatro pesetas importe del transporte a la villa de la máquina de escribir "Remington" de este Ayuntamiento para su reparación.

X Idem. Se acordó por igual forma satisfacer al Sr. jefe de la comisión local del subsidio al combatiente la suma de diez pesetas cuarenta y cinco centimos importe de los gastos del giro y reintegro de las cantidades satisfechas a los perceptores del subsidio en los meses de Junio y Julio e impresos relativos al control de tickets, según facturas que aprobadas se formalizan al 6.º artículo 3.º Partida 3.º del Presupuesto de gastos.

X Idem. - Se acordó daren al Sr. depositario de la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos importe del alquiler del automóvil que trasladó desde Olivenza a esta villa al Sr. Notario público para dar fe de la subasta del corralo la cual quedó desierta por falta de licitadores y de los honorarios y derechos, del Sr. Notario formalizándose este gasto al 6.º de imprevisos.

X Idem. - Se acordó daren al Sr. depositario de la cantidad de



catroce pesetas noventa y cinco centimos satisfechas a la Delegacion de industria de Badajoz por derechos de absorcion de pesas y medidas del presente año, segun recibo que se formaliza al b: 18 del Vigente Presupuesto.

Aprobacion

de cuentas.- Dada cuenta de dos facturas de la tienda de D. Jose Garcia Salido de trescientas setenta y siete pesetas ochenta y cinco centimos, importe de dos cortes de trajes forros y botones, para los misenos, con destino al Portero y Alguacil de este Ayuntamiento; la Gestora acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion siendo formalizada con cargo al b: 3: art. 1: partida 2: del Presupuesto de gastos vigente.

X Idem.

Para anuncios y suscripciones, se acordó asi mismo formalizar al capitulo 18, la suma de ciento ochenta y tres pesetas importe de los derechos de insercion del anuncio de voluntades de empleados municipales en el Boletín oficial de la Provincia, segun recibo que remite el Sr. agente del Ayuntamiento en la capital.

Idem.

Fue dada lectura de una factura de D. Emilio Otto del comercio de Sevilla que importa la suma de ciento sesenta y seis pesetas, ochenta y cinco centimos, importe de material electrico, consistente en noventa lámparas suministrado a este Ayuntamiento con destino al alumbrado publico.

La Gestora acordó por unanimidad su aprobacion y pago con cargo al capitulo 4: art. 1: partida 3: del Presupuesto de gastos corriente.

X Idem.

Se acordó formalizar al b: 1: art. 8: partida 5: del Presupuesto de gastos corriente la suma de ciento sesenta y ocho pesetas, por la suscripcion al Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al año en curso segun recibo de fecha 20 de Junio que se unirá al libramiento de su razon.

X Idem.

Se acordó satisfacer al señor alcalde la cantidad de

X Aprobacion de bien peretal para que se reintegre de los gastos ocasionados en cuatro viajes a Badajoz relacionados con asuntos del municipio formalizandose este abono con cargo al b.º 3.º articulo 1.º partida 1.º del vigente Presupuesto de gastos buental. Se acordó satisfacer a la Sr. Viuda de Don Jose Garcia Salido, la cantidad de dos pesetas cincuenta suvimos, importe de cincuenta cincavos recibidos al Ayuntamiento, para colocar en el despacho del Sr. Alcalde, los cuadros, de las personalidades, del glorioso Abramiento Nacional formalizado este gasto al b.º de imprevistos.

X Idem. Se acordó por unanimidad formalizar al b.º 9.º articulo 4.º del Presupuesto de gastos corriente la suma de trescientas diez y siete pesetas con veintitres centimos giradas a la Caja Extremeña de Prevision Social por pago de la cuota del subsidio familiar de los empleados de este Ayuntamiento, segun resguardo de los giros, n.º 94 y 95 que aprobados se iniciaron al b.º Abramiento de la cañon.

X Idem. Se acordó formalizar al bapitulo de Imprevistos, la suma de cuarenta y siete pesetas importe de los derechos de insercion en el Boletín de la Provincia de un anuncio para proveer la Plaza de Depositario, segun recibo debidamente autorizado por el Sr. Depositario de dicho periódico oficial que examinado es aprobado,

X Idem. Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de dosciental treinta y dos pesetas importe de los haberes y pluses de guerra satisfechos durante el glorioso movimiento obrero a varios soldados, que se encontraron con convalencia en esta localidad segun recibos autorizados por los mismos, y que examinados son aprobados, y formalizados con cargo al b.º 18 art. unico del Presupuesto de gastos del Presupuesto de gastos corriente.

X Idem. Al mismo se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de veinte pesetas satisfechas a varios obreros, que



en el año 1930 se acordó trasladaron a badajoz y cuyo viaje ordenó la Delegación del Trabajo pagada este Ayuntamiento formalizándose este abono con cargo al capítulo de imprevistos.

✓ **Aprobación de Buentas** Igualmente se acordó dadas al Sr. Depositario de estos Fondos municipales de la cantidad de ciento cuarenta pesetas, satisfecidas al vecino Juan Blasos Peres por pesar y medir el trigo que este Ayuntamiento auticipo en calidad de préstamo a modestos labradores, para siembra formalizándose el recibo que se aprueba sin discusión al capítulo de imprevistos.

✓ **Idem** Se acordó satisfacer al vecino Juan Fernández bonato la cantidad de quince pesetas para que sufra los gastos de un viaje a Badajoz con su esposa enferma con el fin de ingresar en el Establecimiento Provincial de Beneficencia y su formalización al bº de imprevistos resolviéndose de esta forma la petición que por medio de instancia formó ante la Jertora de cuyo contenido di lectura y el secretario que autorice.



Oficio.

Por el secretario que autorice. Qui dada lectura de un escrito que dirige al Sr. Alcalde, el tenor cura Párrico de esta villa Don Francisco Rodríguez Fernández en el que ruega se ingrese la suma de cinco mil pesetas cantidad que la Comisión Jertora anterior acordó dedicar a la reconstrucción de la Iglesia de San Pedro, destruida por los rojos, durante el mes que estuviera el pueblo sumido a un tiranía, en razón a que las reparaciones ya comenzadas están perdiéndose de la aportación ofrecida por el Ayuntamiento, la Jertora acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo votado en la sesión ordinaria de diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco y su consecuencia mantener y cumplir el compromiso de la Jertora

anterior, teniendo en cuenta el fin tan elevado que las obras representan, como es la reparación del privilegio cometido por los rojos, y además la donación gratuita de los terrenos del abio de la Iglesia de Santa Maria Magdalena por parte del Obispado a este Ayuntamiento, habiéndose conseguido con la demolición del abio referido la ampliación y embellecimiento de la Plaza de España, y por ende el cumplimiento de uno de los fines más importantes de los Ayuntamientos locales, el mejoramiento de las Plazas públicas. Pero teniendo en cuenta la situación de esta Hacienda municipal, se demora de momento la entrega de esta cantidad hasta tanto se haya conseguido la nivelación presupuestaria, hecho que se producirá tan pronto la Hacienda pública satisfaga los créditos que contra ella tiene este Municipio procedentes de los intereses de las láminas de las inscripciones de Propios y que se datan desde el tercer trimestre de mil novecientos treinta y seis hasta esta fecha representando estos créditos veintiseis mil quinientas pesetas.

Escrito —

También por el Sr. Secretario que autorica, de orden de la Presidencia, fue dada lectura de otro oficio, fecha 23 de Julio en curso que dirige a esta Alcaldía el camarada delegado Provincial de Organizaciones Juveniles de Badajoz, en el que reitera la subvención por parte de este Ayuntamiento de doscientas pesetas para sufragar la prestación veraniega de un "Flecha" de estas Organizaciones juveniles, designado por este Jalange Local.

La Gestora acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, destinándole a los fines expresados, la suma de doscientas pesetas que serán formalizadas al capítulo de imprevistos.



Festejos.

A propuesta de la Presidencia se acuerda designar a los señores, Parde Blanca Jimeno Garcia y Manuel Comnoma que actuará este último de Presidente de la Comisión, por haberle correspondido la tenencia de Alcaldía, para que confeccionen el programa de festejos, que tendrán lugar, desde el día diecinueve de agosto del próximo mes de agosto, en que se celebran las fiestas y ferias de esta villa, y se conmemoran los faustos sucesos de la liberación del Pueblo por el siempre glorioso Ejército Nacional.

Paro Obrero.

A fin de arbitrar soluciones encaminadas a solucionar en parte, el pavoroso problema del paro obrero, que desde hace tiempo padecer el elemento obrero, de la localidad, y que incluso en las faenas de recolación, la Bolsa del Trabajo acusaba un censo de parados, de consideración, se acuerda a instancia del vocal señor Giralt por el medio de atacar el mal, mostrándose a propuesta de la Presidencia una Comisión integrada por el señor alcalde imprimiendo a este asunto la celeridad posible para lo cual los señores Gestores depositan sin regatear toda su confianza en la Comisión del Paro obrero.

Depositaria.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad relevar del cargo de depositaria de este Ayuntamiento al gestor señor Giralt Hernández, teniendo en cuenta la pesada carga que pesa sobre el mismo por desempeñar el cargo de Delegado local Sindical de una parte y de otra que por dedicarse a peritajes de siniestros por cuenta de Compañía de Seguros le obligan a desplazarse de la localidad y de la Provincia permaneciendo ausente largas temporadas, entorpeciendo por consiguiente la administración municipal que exige la residencia habitual en el Pueblo del depositario designando al gestor señor Bravo Fernández, para el

mismo cargo de Depositario.

La gestora acuerda por unanimidad, reconociendo las acertadas manifestaciones de su Presidente, relevar del cargo de Depositario al señor Giralte, y designar para el mismo, al señor Bravo Fernández, que se encuentra presente le acepta y se da posesionado desde este momento.

Regidor Sindical - También se acuerda por unanimidad teniendo en cuenta la incompatibilidad legal de los cargos de Depositario y Regidor Sindical, nombrar para este último al señor Giralte Hernández, cesando desde este momento al Sr. Bravo Fernández, nombrado Regidor Sindical en la sesión constitutiva de la actual Gestora, aceptando el señor Giralte este cargo del que igualmente se da por posesionado en esta sesión.

Pecuario - La Presidencia haciendo uso de las facultades que le otorgan las disposiciones dictadas sobre las Juntas Locales de Fomento Pecuario, delega la Presidencia de dicha Junta en el señor Sr. Don Arturo Giralte Hernández, el que acepta este cargo, del que igualmente se da por posesionado en esta sesión.

Informe médico. - Por el Sr. Secretario fue dada cuenta del informe emitido por el facultativo del ramo de Medicina, vecino de esta localidad, Don Santiago Echevarría Giralte, del cual se desprende que el Guardia Municipal propietario mutilado de guerra, Don Pedro Blanco Galván, necesita para la curación de la dolencia que padece, un régimen de reposo, incompatible con el ejercicio activo como tal Guardia Municipal.

La gestora acuerda por unanimidad, sin que esto prejuzgue la resolución definitiva que haya de adoptarse, conceder al Sr. Blanco Galván una temporada de descanso, que exige el restablecimiento de su salud con abono integral del sueldo.

Tránsito.

La propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad.



midad que el Sr. Secretario se trasladó a la Capital con el fin de gestionar, cerca de la Delegación de Hacienda, el estado en que se encuentran las láminas de propios y gestionar si ella fuera posible, el cobro de los intereses de las mismas, que desde el año mil, novecientos treinta y seis no han sido puestas al cobro, adeudándose a este Municipio alrededor de veintiseis mil quinientas pesetas, e interese de la Excma. Diputación Provincial la formalización de las cantidades satisfechas a la lactante Estorico Martinez Minder por los honorarios de crianza de dos niños gemelos y cuyas cuentas fueron remitidas oportunamente por Secretaria formalizándose el gasto del viaje al cap. 2.º art. 1.º partida 1.ª del Presupuesto de gastos corriente.

Preguntas y preguntas. Por el Gestor Sr. Giralt y con la media de la Presidencia se hizo uso de la palabra, con el fin de que el despacho de los asuntos y negocios municipales se imprimiera la mayor celeridad posible, como corresponde a los nuevos modos del Estado Nacional sindicalista. El Sr. Secretario promete poner a contribución cuanto este de su parte, en dar satisfacción a los deseos del Sr. Giralt, contando con el apoyo de la Gestora que por unanimidad le ofrece sin regateos. No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario interino de que certifico = entre parentesis = 1.938 no vale

Gabino Chaves

Marcos *Francisco Prado*

J. Navarro *Juan Lorenz* *Giralt* *Paulino Prado*

Emilio Prado

las
er
ra-
tau-
mou
en-
gos
te
de
don
tera
a
ue
es
a
lt
al-
er
ci-
del
eta-
me
r, un
es-
re-
r, con
so,
un
a me



Sesión ordinaria correspondiente al 8 de Agosto de 1940

Señores concurrentes.	En la villa de Almodovar a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las veintidós se reunieron en estas salas capitulares y en el Salón de actas los Señores concurrentes al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barande Urbe los cuales constituyen la mayoría de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa asistido de un Secretario interior al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora y para la cual habian sido citados oportunamente.
Don Gabino Chavel Barmona	
" Francisco Pardo Blanco	
" Paulino Bravo Fernández	
" Arturo Giralte Hernández	
" Juan Pérez Muñoz	
" Francisco Gimeno García	
" Francisco Romero Becerra	

En la villa de Almodovar a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las veintidós se reunieron en estas salas capitulares y en el Salón de actas los Señores concurrentes al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barande Urbe los cuales constituyen la mayoría de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa asistido de un Secretario interior al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora y para la cual habian sido citados oportunamente.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. - Se acordó otorgar al Señor Depositario la cantidad de quince pesetas satisfechas a la vecina pobre y enferma Isabel Fernández Pérez en concepto de gratificación concedida en sesión de 27 de Julio último para que se costee el viaje a Badajoz a fin de ingresar en el Hospital Provincial formalizándose este abono al cap. de imprevisos.

Idem - Dada cuenta de una factura de la Ración Social de Badajoz Diaz y Rodriguez que asciende a la cantidad de cinco cincuenta pesetas importe de la compra de una guerrera, pantalón portes y embalsame para un Guardia municipal; la Gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al cap. 3.º artículo 1.º Partida 2.ª del Presupuesto de gastos vigente.



Aprobacion de cuentas. Por el Secretario fue dada cuenta de otra factura del industrial de Sevilla Don Emilio Otto Moeckel que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos, importe de noventa lamparas repuestas al Ayuntamiento con destino al alumbrado electrico publico. La Junta acuerda por unanimidad prestarla su aprobacion formalizandose al capitulo 4.º articulo 1.º partida 3.º del Presupuesto corriente.



Idem. - Se acordo otorgar al señor Depositario de la cantidad de diez pesetas cincuenta centimos satisfechos al vecino Manuel Leon Perez, en concepto de premio legal establecido en la ley de caza vigente por dar vueltas a los animales dartinol, (vulgo ginetol) en el pago de este termino denominado "Beheña del campo" y en formalizacion al 6.º 4.º art.º 7.º Partida 1.º del Presupuesto corriente

Idem - Se acordo satisfacer al Sr Secretario la cantidad de treinta pesetas para que se reintegre de los gastos de viaje y estancia en la capital, verificado el dia siete del actual a fin de resolver y gestionar el cobro de los intereses, de las inscripciones de los Propios de este Municipio y los naturales de la estancia satisfechos a la vecina Rosario Martinez Minders, por esta baja Municipal, designado a tal objeto en la sesion del dia 27 de Julio ultimo, formalizandose este gasto al 6.º 2.º articulo 1.º Partida 1.º del Presupuesto de gastos corriente

Idem. - Se acordo formalizar al 6.º 27 articulo 1.º partida unica del Presupuesto de gastos vigente la suma de ciento veinte pesetas, importe de un viaje oficial de la Comision integrada por los Sres. Alcalde, Primer Enciente de Cabecera y Secretario del Ayuntamiento verificado el dia ocho del actual a la capital de la Provincia con objeto de estacionarse cerca del Excmo Sr Gobernador Civil. El Paso otro

Instancia. Por el Secretario fue dada lectura de una instancia que dirige a la Gestora el Mecanógrafo de Secretaria, Don Juan Botello Garcia en la que solicita una gratificación, para trasladarse a Badajoz al objeto de ser reconocido por un especialista; la Gestora acuerda por unanimidad teniendo en cuenta el poco sueldo que disfruta este empleado, conceder una gratificación de cincuenta Pesetas que serán formalizadas al 6.º de Septiembre.

Idem. - Seguidamente se dio lectura de otra instancia suscitada por el Portero del Ayuntamiento D. Juan Seo Reino, en la que solicita un anticipo de ciento cincuenta pesetas amortizable en tres mensualidades. La Gestora acuerda sin discusión resolver esta instancia de acuerdo con lo solicitado.

Abastecimiento de aguas. - Por el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada lectura del Decreto del Ministerio de Obras Públicas, de 17 de Mayo último inserto en el Boletín oficial de la Provincia de 19 de Julio próximo pasado con igual mente de un oficio que dirige a la Alcaldía el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia exhortando a este Ayuntamiento a la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, acogiéndose a los grandes beneficios que concede el Decreto expresado.

Después de amplia discusión en la que tomaron parte todos y cada uno de los Señores Gestores y bien percatados de los mejoros que en el orden higiénico y sanitario proporcionaría la obra del abastecimiento de aguas en esta población; de una parte; y de otra las subvenciones tan importantes que concede el Estado a los Ayuntamientos que acuerden la implantación de dicho servicio acuerdan por unanimidad realizar las gestiones pertinentes encaminadas a la pronta realización de las obras de abastecimiento de aguas en esta localidad y al propio tiempo llevar a cabo la acometida del alcantarillado



formulando respecto la petición de las obras ante los organismos del Estado solicitando el propio tiempo que por el técnico que designe la tipicidad se hagan los estudios y planos correspondientes, que a tenor del Decreto repetido, estos trabajos serán gratuitos por no exceder el sueldo de seis mil francos.

Liquidaciones

de los Presupuestos de 1935, 36, 37-38 y 39. - Por Secretaría fueron presentados a la Gestora, las liquidaciones de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1935-36-37-38 y 39 autorizadas por el Señor Alcalde Don Manuel Barande Nave y por mi el infrascrito Secretario Interventor de los Ayuntamientos municipales, a los efectos de su aprobación por parte de la Gestora de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal de ocho de Marzo y 23 de Agosto de mil novecientos veintimatro respectivamente y al ordenado por el Ministerio de la Gobernación en circular de catorce de Julio último inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 120, de veintidos de Julio último, y su remisión después de aprobada, al Señor Jefe de la Sección Provincial de Presupuestos como trámite reglamentario para la presentación de las cuentas de los presupuestos expresados.

El Gestor Señor Bravo Fernández propone y así se acuerda por unanimidad quede este asunto sobre la mesa la fin de que los Señores Gestores puedan examinar las liquidaciones de los Presupuestos mencionados, y en la próxima sesión ordinaria del próximo día 13 del actual volverá a conocer la Gestora sobre este asunto acordando lo que estime oportuno.

Permiso

Por el Señor Alcalde fue solicitada un permiso de un mes que precisa para trasladarse a Sevilla al objeto de resolver asuntos de índole privada el cual empezará a disfrutarse cuando lo crea oportuno.



La Gestora acuerda por unanimidad conceder a su Presidente el permiso solicitado por el plazo y forma en cuestión.

Permiso.

También se acuerda por unanimidad conceder otro permiso al señor Secretario de la Corporación para que se cuna con su familia y disfrute de un descanso necesario para reparar el desgaste natural, que trae consigo la ardua labor que hoy pesa sobre las oficinas en general y mucho más sobre los ayuntamientos teniendo en cuenta que todos los servicios están al día, dejándolo a la discreción del mismo, el tiempo de duración del permiso.

Fue habiendo en el asunto de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conigo el Secretario interino de que certifico

M. Moreno

José Ramos

Francisco

Francisco Prado

Paulino Bravo

Juan Pérez J. Nouren

Francisco Garcia

Señon ordinaria correspondiente al día 23 de Agosto de 1940, celebrada en segunda convocatoria, el día 24

Señores concurrentes.

- Don. Francisco Prado Blanco
- " Paulino Bravo Fernández
- " Arturo Giralt Hernández
- " Juan Pérez Muñoz
- " Francisco Gimeno Garcia
- " Francisco Romero Becerra.

En la villa de Almendral, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las veintidós se reunieron en estas casas consistoriales y en el salón de actos los señores ausentados al margen bajo la Presidencia del señor Páez Benicente

cido en la ley de base vigente por dar muerte a dos corros en la finca de la Pchusa del campo y su formalización al capítulo 4º artículo 7º del Presupuesto de gastos corriente.

Aprobación de cuentas. - Se acordó también datar al señor depositario de la cantidad de siete pesetas satisfechas al vecino Don José Gómez León por pago del premio legal establecido por dar muerte a unorro en este término y su formalización con cargo al capítulo 4º artículo 7º del Presupuesto de gastos.

Idem. Se acordó igualmente datar al señor depositario de la cantidad de dos pesetas satisfechas al vecino Don Luis Flocel Gil en concepto de premio legal por dar muerte a un ave de rapina en este término y su formalización con cargo al cap: 4º artículo 7º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. Se acordó formalizar en el capítulo 18 del Presupuesto de gastos vigente la suma de setenta Pesetas veinte centavos importe de tres pernianas compradas a D. Juan Molano juste con destino a las ventanas de estas Oficinas municipales.

Idem. Se acordó formalizar en el cap: 18 la cantidad de setenta Pesetas satisfechas a D.ª Fernanda Remedios Morales por pago de la confección de dos trajes para el Portero de este Ayuntamiento y alvaril del Jefe de

Idem. También se acordó formalizar al cap: 19 artículo 1º la cantidad de bien Pesetas por pago del alquiler de la base en que esta instalada la Oficina de laboración obrera correspondiente a los meses de mayo junio julio y agosto del presente año.

Idem. Se acordó datar al depositario de la cantidad de veinte pesetas por pago del alquiler de un coche utilizado por el señor Veterinario Municipal para visitar ganado infectado en la finca "zapala" de este término y su formalización al cap. 18 del Presupuesto de gastos corriente.



Liquidacion del ha corporacion cumpliendo acuerdo de la misma del obra del actual y pago constar que ha examinado las liquidaciones de los Presupuestos de los ejercicios de 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939 de las que resultan que en el año de 1935 se realizaron ingresos por la cantidad de veinte nueve mil quinientos setenta y tres pesetas, sesenta centimos pagos por la cantidad de ochenta y cinco mil, seiscientos noventa y nueve pesetas setenta y un centimos, resultando una existencia en 31 de Diciembre de 1935, de veintitres mil ochocientos setenta y tres pesetas ochenta y nueve centimos, que los créditos pendientes de cobro en igual fecha, ascienden a la suma de veintiseis mil quinientas ochenta y seis pesetas, ochenta y un centimos y los pendientes de pago a la cantidad de cuarenta y dos mil trescientas treinta y dos pesetas treinta y dos centimos.



Que en el año de mil novecientos treinta y seis se realizaron ingresos por la cantidad de ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesetas con quince centimos pagos por la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas noventa y cinco centimos resultando de una existencia en 31 de Diciembre de 1936 de treinta y ocho mil catorce pesetas con veintiseis centimos que los créditos pendientes de cobro en igual fecha ascienden a la suma de sesenta y tres mil ciento diez pesetas con noventa y cinco centimos, y los pendientes de pago a la cantidad de noventa y cinco mil sesenta y una pesetas con ochenta y cuatro centimos.

Que en el año de 1937 se realizaron ingresos por la cantidad de ciento cincuenta y siete mil trescientas cuarenta pesetas treinta y tres centimos pagos por la cantidad de ciento doce mil novecientos setenta y siete pesetas con treinta y un centimos, resultando de una existencia en 31 de Diciembre de 1937, de cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesetas con dos centimos.

que los créditos pendientes de cobro en igual fecha as-
cienden a la suma de setenta y nueve mil ciento tres
pesetas con treinta y siete centimos, y los pendientes de pa-
go a la suma de noventa y nueve mil veintitres pe-
setas noventa y siete centimos.

Que en el año de 1938 se realizaron ingresos por la can-
tidad de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas cuaren-
ta y cinco pesetas con cincuenta y tres centimos, pagos por
la cantidad de ciento diez y siete mil doscientas trece pes-
etas con diez y ocho centimos, resultando una existencia
en baja en 31 de Diciembre de 1938 de cincuenta y dos mil
doscientas treinta y dos pesetas treinta y cinco centimos
que los créditos pendientes de cobro en igual fecha as-
cienden a la suma de noventa mil quinientas se-
senta y cuatro pesetas, cuarenta y ocho centimos, y
los pendientes de pago a la cantidad de ochenta y
nueve mil quinientas veintinueve pesetas sesenta y
nueve centimos.

Que en el año de 1939, se realizaron ingresos por la can-
tidad de ciento sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y
una pesetas diez centimos, pagos por la cantidad de ciento
treinta mil, seiscentas cinco pesetas noventa y seis centimos
resultando una existencia en baja en 31 de Diciembre de
1939 de cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco
pesetas catorce centimos; que los créditos pendientes de cobro, en
igual fecha ascienden a la suma de ochenta y siete
mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, cincuenta y seis
centimos, y los pendientes de pago a la cantidad de no-
venta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas
veintita y una centimos; justificándose los créditos de Deudores
y acreedores con las relaciones que corren unidas a las liqui-
daciones de los ejercicios antes dichos, la Corporación ha-
biendo encontrado conforme dichas liquidaciones con los
libros de contabilidad y con los asientos de éste, por una-



nimidad y ~~sin~~ ^{sin} ~~disposición~~ ^{disposición} acordó que los créditos pendientes de cobro y pago así como la existencia de los respectivos ejercicios se incorporen a los Presupuestos del siguiente ejercicio al que los mismos pertenecían; haciendo los oportunos asientos en los libros de contabilidad y Presupuestos de los años 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940 disponiendo que un ejemplar de la liquidación de cada ejercicio juntamente con las relaciones de créditos pendientes de cobro y pago se remitían al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia a efectos legales.

Reemplazo



Da cuenta por el Sr Secretario del expediente instruido por esta Alcaldía de ampliación de proroga de primera clase del moro del reemplazo de 1938 no. 2 del alistamiento, Pedro Selgado Santos y encontrándose ajustado el mismo a las prescripciones legales la corporación acordó informar favorablemente la concesión de la ampliación de la proroga de primera clase de incorporación a filas solicitada por el expresado moro Pedro Selgado Santos.

Transferencia

Por el Sr Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura de la propuesta de transferencia de crédito de un capítulo a otros del Presupuesto del presente año y la corporación acordó: se acepta en principio la propuesta transferencia que ha sido leída; exponerse al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado convocarse al Ayuntamiento a dar cuenta. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada el acto extendiéndose la presente que firmou los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico

Gabino Llanes

Francisco Lardo ^{Siendo}
Juan Peres

Paulino Prada

José Juan ^{de}

sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Septiembre de 1940

Señores concurrentes	
D. Francisco Cardo Blanco	En la villa de Alameda a once de Agosto
" Paulino Bravo Fernandez	de mil novecientos cuarenta; siendo
" Juan Perez Medina	la hora de las veintuna se reunieron en
" Francisco Jimeno Garcia	estas salas consistoriales y en el salón de
" Francisco Romero Becerra	actos los señores anotados. Al margen, bajo

la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Gabino Chavez Barrueta por encontrarse disputando primero el señor Alcalde Propietario Don Manuel Barande Uribe, los cuales constituyen la mayoría absoluta de la corporación Gestora del Ayuntamiento de esta villa, asistido de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora y para la cual fueron citados oportunamente.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. Se acordó datar al depositario de la cantidad de siete pesetas satisfechas al veraneo de este pueblo D. Ignacio Jimenez Sánchez en concepto de premio legal establecido en la vigente ley de Caza por dar muerte a un corvo en este término, y en formalización con cargo al cap. 4º art. 7º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. Se acordó también datar al señor Depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos satisfechas a Juli Cordero Corviseo por pago de premio legal establecido por dar muerte a un hurón en finca de este término formalizándose al cap. 4º artículo 7º del vigente presupuesto de gastos.

Idem. Se acordó igualmente datar al señor Depositario de la



cantidad de cincuenta y una pesetas sesenta eun-
timos por pago a Don Felix Cordera Barbera de Ba-
dajoz de dos gorras, de uniforme para los empleados
de este Ayuntamiento formalizándose con cargo al
capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos corriente

Aprobación de cuenta.- Tambien se acordó datar al señor Depo-
sitario de la cantidad de dos pesetas importe de un
porción para agua con destino a las oficinas de este
Ayuntamiento y su formalización con cargo al ca-
pitulo 18, del presupuesto de gastos corriente.

Idem.- Igualmente se aprobó datar al Depositario de la
cantidad de diez pesetas, satisfechas a Ramon Marquez
Barquero, por pago del alquiler de una caballeria para
transportar contrabando al inmediato pueblo de la Al-
bura, y su formalización con cargo al capitulo de im-
previstos del presupuesto de gastos corriente.

Idem.- Se acordó datar tambien al señor Depositario de la can-
tidad de cuatro pesetas por pago al herrero Florencio Flo-
res Rodriguez, por arreglo de la llave de la Puerta prin-
cipal de la casa baranditoria, y su formalización con
cargo al capitulo 11 articulo 1.º del Presupuesto de gastos
corriente.

Idem.- Del mismo modo se acordó datar al señor Deposi-
tario de la cantidad de cinco pesetas, satisfechas a
Manuel Falcon Becerra como gratificación por varios
cargos, hechas por dicho Sr. Don Badajoz recomen-
dadas por este Ayuntamiento y su formalización
con cargo al capitulo 17, del Presupuesto de gastos co-
rriente.

Beneficencia Por el señor Secretario se dio lectura de un escrito
que dirige al Ayuntamiento la vecina de este Pueblo
Adriana Planis Velaz, en la que solicita auxilio, por
encontrarse enferma desde hace mucho tiempo y por
la de recursos, (sea la Corporación teniendo en cuenta

el mucho tiempo que dicha vecina lleva enferma, y el estado precario en que se encuentra, acuerda por unanimidad conceder un sueldo de cuarenta pesetas que sea formalizado con cargo al bº 18 del Presupuesto de gastos corrientes.

Beneficencia. - Por el señor Secretario fue dada lectura igualmente de un escrito que dirige a la corporación la vecina Maria Charnore Garcia en solicitud de que le sea concedido sueldo para atender al sostenimiento de un hijo enfermo. La corporación considerando que la solicitante tiene medios suficientes para atender al sostenimiento de repetido hijo, acuerda por unanimidad desestimar mencionada instancia.

Empleados. - Igualmente fue dada lectura por el Secretario de un escrito que dirige al Ayuntamiento el corrector del colegio del mismo, Emilio Oller Vargas, en solicitud de que le sea aumentada la gratificación que por dicho concepto percibe. La corporación considerando que dicho empleado está bien retribuido con la gratificación que disfruta, acuerda por unanimidad desestimar dicho escrito.

Instancia. - Tambien fue dada lectura por el Secretario de una instancia que dirige a la corporación municipal D. Meneslas Berro Vera, con residencia en Albura, en la que solicita que por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, la cual se encuentra instanciendo expediente de apremio contra los herederos de Don Angel Berro Barga por descubiertos de varios años por el concepto de Repartimiento de Utilidades, se designe para el cobro de dichos descubiertos, la casa enclavada en la Plaza de España de esta localidad. La corporación informada de la instancia presentada por el Sr Berro, acuerda por unanimidad que pase la misma a la Agencia Ejecutiva de este



Quintas

Municipio para que con arreglo al reglamento especial de cobro de mencionado descubierto (de los bienes de los herederos de Don Angel Berero Baroja.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación que se había ordenado por la superioridad el ingreso en caja de los moros de los recupearos de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno ambos inclusive, que disfrutaban prórroga de primera clase o exclusiones, para el día del actual y hora de las nueve de la mañana, como también se había ordenado la revisión de los moros del recupearo de mil novecientos treinta y cinco, para cuyos actos había necesidad de nombrar un comisionado de este Ayuntamiento y que proponía al empleado de esta Secretaría Don Juan Bostello Garcia, comisionado para que asista al ingreso en caja de los moros de los recupearos antes dichos, y a la revisión de los del recupearo de mil novecientos treinta y cinco; y cuyos actos tendrán lugar el día diez y once del actual a las nueve de la mañana (form.) para que asista a los mismos, la Corporación enterada de las manifestaciones de la Presidencia, acuerda por unanimidad nombrar al empleado de la Secretaría de este municipio Don Juan Bostello y Garcia, comisionado para que asista al ingreso en caja de los moros de los recupearos antes dichos (y a la revisión de los del recupearo de mil novecientos treinta y cinco; y cuyos actos tendrán lugar el día diez y once del actual a las nueve de la mañana formalizándose el gasto que origine con cargo al capítulo 1.º art. 11 del Presupuesto de gastos vigentes.

Aprovechamientos. - Por la Presidencia se manifestó a los señores concejales que estando en época adecuada para enajenar los aprovechamientos de pastos y frutos de bellota correspondiente al año forestal de 1940-41. de la Dhesa Real



de estos propios, debia nombrarse una Comision que pro-
cediera a la tasacion de los mismos, redactar el plie-
go de condiciones facultativas y administrativas por-
que ha de regirse la subasta de dichos aprovechamien-
tos; y que dado lo avanzado de la epoca, y una vez
verificada la tasacion y redactado el pliego reglamen-
tario de condiciones, se convoque al Ayuntamiento a
sesion extraordinaria para el dia diez del actual,
con el fin de conocer el valor de repetidos aprovecha-
mientos, aprobar el pliego de condiciones, y señalar dia y
hora para la celebracion de la subasta.

La corporacion enterada, acuerda por unanimidad
designar a los señores concejales, Giralt, Pardo y Pe-
rez, que componen la Comision de Montes, para
que procedan a la tasacion acordada, como igual-
mente a la redaccion del pliego de condiciones tambien
acordado y que se convoque a la corporacion munici-
pal a sesion extraordinaria para el dia diez del actual
con el fin de conocer el valor de los aprovechamientos,
aprobar el pliego de condiciones, y señalar el dia y
hora para la celebracion de la subasta de repetidos
aprovechamientos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió
por terminada la sesion extendiendose la presente
acta que firman los señores concurrentes conmigo
el secretario accidental de que certifico. Dobre pre-
teritis - Comisionado para que asista al ingreso
en baja de los ancos de los exemplares, antes dichos y
a la revision de los del recemplaro de mil novecientos
Acinta y cinco; y cuyos actos tendran lugar el dia
diez y once del actual a las nueve de la mañana por
no vale.

M. Pardo Gabino Pardo

Paulino Bravo

Paulino Bravo
J. Nouren



Juan Peres

José J. J. J.

Sesion extraordinaria del dia 10 de Septiembre de 1940

- Señores asistentes
- D. Galino Blazquez barromoran
 - " Francisco Pardo Blanes
 - " Paulino Bravo Fernández
 - " Francisco Romero Becerra
 - " Francisco Jimeno Garcia
 - " Juan Peres Muiños

En la villa de Almendral a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el salón de actos de esta base comunal los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría de este Ayuntamiento,



bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Baranda y Uribe, asistidos de un secretario accidental que autoriza con objeto de celebrar la sesión extraordinaria acordada en sesión ordinaria del cinco del actual, y para la cual han sido convocados, con el fin de tratar de los aprovechamientos de pastos y frutos de bellota de la Dehesa del Medio de este municipio. Por el señor Alcalde fué abierta la sesión y seguidamente por la comisión de Montel se dió cuenta a la corporación que cumpliendo el encargo que le fué conferido en sesión del cinco del actual, ha visitado el monte Dehesa del Medio de este Municipio, apreciando en veintidós mil pesetas, el valor de los aprovechamientos de pastos, hierbas y bellotas de dicha dehesa por todo el año forestal del mil novecientos cuarenta a mil novecientos cuarenta y uno.

Aste continuo se dió lectura del pliego de condiciones administrativas y facultativas, por que ha de regirse la subasta de dichos aprovechamientos, y que ha sido resuelto por expresada comisión de Montel y que le fué encomendada su redacción en repetida sesión del cinco de los corrientes. La corporación entendida acuerda por unanimidad

prestar en aprobación a la tasación verificada, como igualmente al pliego de condiciones facultativas y administrativas suscitados por la Comisión de Montes de este Municipio por cuyo pliego ha de regirse la subasta para la enajenación de dichos aprovechamientos, y señalar el día veintiocho del actual, y hora de las once para la celebración de la subasta de dichos aprovechamientos.

Y no habiendo más asunto de que tratar por ser este el inicio de la convocatoria, se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario occidental de que certifico

~~Manuel...~~

Galindo Llanos

~~Francisco...~~

Francisco Pardo

Paulino Bravo

Juan Peres

J. Pardo

José María...

Sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Septiembre de 1940, celebrada en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes

Señores Asistentes	En la villa de Almendral a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las once y media se cumplieron en estas bases constitucionales y en el libro de actas del año pasado al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente de la misma Don Manuel Baranda Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve de Septiembre actual celebrada en segunda convocatoria el veintiocho del actual por falta de asistencia de
Don Galindo Llanos Barmona	
" Francisco Pardo Blanco	
" Paulino Bravo Fernandez	
" Juan Peres Muñoz	
" Francisco Jimeno Garcia	
" Francisco Romero Herrera	



Señores Gestores y Jueces la cual habian sido citados previamente por el Sr. Secretario interino.

Por dicho Señor Presidente fue declarado abierto el acto dandole lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la ultima sesion.

Aprrobacion de cuenta al.

Se acordó satisfacer al vecino Manuel Leon Peces, la suma de siete pesetas con cincuenta céntimos en concepto de premio legal establecido en la vigente ley de bara por dar muerte a un royo en esta finca en este termino municipal y su formalizacion con cargo al capitulo 4º articulo 7º del Presupuesto de gastos corrientes.



idem.

Se acordó dadas al Señor Depositario de la cantidad de cuarenta pesetas satisfechas al comisionado Don Juan Bostello y Garcia que el pasado dia diez del actual, acompañó ante la baja de Resoluta de Badajoz a mosos del Reemplazo de 1935 para su ingreso en baja, formalizándose este abono al capitulo 1º articulo 11º del vigente Presupuesto de gastos.

Idem.

Fue dada cuenta de un recibo de la central Electrica "Sofina" por valor de noventa pesetas importe del fluido electrico suministrado durante los dias de feria y fiestas. La Gestora acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y pago con cargo al capitulo de Imprevistos.

Idem.

Se acordó por igual forma dadas al Señor Depositario de la cantidad de cuarenta pesetas importe de un viaje oficial del Sr. Alcalde a la Capital de la Provincia formalizándose al capitulo 2º articulo 11º del vigente Presupuesto de gastos.

Idem.

Fue dada cuenta de una factura de Don Fernando Navarro de Badajoz que asciende a la cantidad de nueve

peseta importe de una cinta unicolor para la maquina de escribir Remington es aprobada sin discusion formalizandose al capitulo 6º articulo 1º partida 11 del Presupuesto de gastos corriente.

Instancia - Por Secretarias fue dada lectura de la que dirige a la Gestora municipal el vecino Valeriano Teles Párraga en la que solicita un recurso para atender a las necesidades de su hijo enfermo, por parecer el peticionario de medios economicos para ello.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad facilitar al suscribiente comida economica que le sea servida por los comedores de "Auxilio Social" de esta poblacion.

Otra - A continuacion fue dada lectura de otra instancia suscrita por el mecanografo de Secretarias Don Juan Bostello Garcia en la que solicita veinte dias de permiso para recuperarse de su salud, el cual començaria a disfrutarse a partir del dia dos del proximo mes de Octubre.

La Gestora acuerda por unanimidad conceder el permiso referido por el plazo y forma indicados.

Quintos - Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la tallacion y reconocimiento practuados en los mozos, cuyos nombres y reemplazos, y numeros de alistamiento a continuacion se expresa en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Jefe de la Baja de Recluta de Badajoz, Reemplazo 1933, nº 29 José Torres Nabadijo; Reemplazo 1934, nº 17. Luciano Miran Marin.

La Corporacion acuerda por unanimidad visto el reconocimiento medico declarar a dichos mozos soldados útiles para todo servicio.

Telefono - De orden de la Presidencia fue dada lectura por mi el Secretario de una carta que dirige a la alcadia el Sr. Delegado en Sevilla de la Compania Telefonica Nacional de Espana en la que manifiesta: "He antel de



efectuar el estudio técnico económico sobre la apertura de un nuevo centro telefónico, desearia saber si este Ayuntamiento está dispuesto a aceptar las condiciones generales para el establecimiento del nuevo centro, consistente en la aportación de una subvención en metálico para contribuir a los gastos de construcción de línea, y facilitar gratuitamente y con carácter permanente local adecuado a las necesidades de los servicios y familia que mediante la atribución asignada por la compañía con arreglo a la categoría del centro se encargue de los servicios con la debida competencia. En carta fecha diez y nueve del actual ampliando el contenido de la anteriormente consignada informa que efectuado el estudio técnico económico sobre la instalación de un nuevo centro telefónico, el Departamento central de la Compañía Telefónica, desiste por el momento de llevar a cabo dicha obra, en vista de que el coste y conservación de la misma no responden los ingresos que se obtendrían y además de que en las circunstancias actuales la construcción de quince kilómetros de línea supone una inversión extraordinaria de materiales para las escasas disponibilidades con que contamos.

Después enterados los señores Jueces del contenido y alcance de las cartas del Sr. Delegado en Sevilla de la Compañía Telefónica Nacional apostada del Sr. Presidente acordaron por unanimidad;

aceptar en principio las condiciones generales exigidas por la Compañía Telefónica para el establecimiento de nuevos centros consistente en la aportación de una subvención en metálico para contribuir a la construcción de la línea, subordinando la aceptación de esta condición a la cuantía y forma de pago de la subvención metálica facilitar gratuitamente y con carácter permanente local adecuado a las necesidades de los servicios y familia



que mediante la retribución asignada por la compañía se encargue de los servicios con la debida competencia. Pagar a la compañía, deje sin efecto la no instalación del Centro Telefónico en esta localidad basándose en que a los gastos de coste y conservación de la obra no corresponden los ingresos que pudieran obtenerse, extiendo éste que se anula con la relación de vecinos que se comprometen a instalar en sus respectivos domicilios el servicio telefónico, y cuyas cuotas representan una cantidad mayor a la de los gastos de conservación del mencionado servicio.

Por último deducir copia de este particular, para su remisión a la Delegación en Sevilla de la Compañía Telefónica Nacional juntamente con la relación de vecinos, que se comprometen a instalar el Teléfono.

Subasta. - Se acordó por unanimidad designar al primer Benito de Alcalde Don Gabino Chaves Barrón para que asista al acto de la subasta de los pastos hierbas y frutos de bellotas de la Señala del Medio de este Municipio, la cual tendrá lugar a las once horas del día veinticuatro del actual.

La Propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que por la Delegación local Sindical de F. E. O. y de las Juntas se proceda a la formación de lotes y distribución de los mismos entre los modestos culti-
8.
vel de esta localidad, de las cien fanegas de tierra de la Señala del Medio de este Municipio que el Ayuntamiento se cesario para vender en la condición cuarenta y cinco del pliego de condiciones por que sea de regirse la subasta de los aprovechamientos de hierbas pastos y bellotas de mencionada dehesa por el año forestal mil novecientos cuarenta y mil novecientos cuarenta y uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la



sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes con miq del secretario interino de que certifico y fuesen

Gabino Chaves

Francisco Pardo Blanco

Juan Pérez

Paulino Bravo

Francisco

Emilia Garcia

Sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Septiembre de 1940.

Señores concurrentes

- Don Gabino Chaves Barmona
- " Francisco Pardo Blanco
- " Paulino Bravo Fernandez
- " Juan Pérez Muñoz
- " Francisco Gimeno Garcia
- " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendral a veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siendo la hora de las veintidós, se reunió con en esta casa consistorial los señores expresados al margen los cuales constituyen la mayoría de la comisión festiva del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Barmona Uribe, asistido de mi el secretario interino que autoriza al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y para la que habian sido citados previamente.



Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a resolver el expediente de ampliación de crédito por medio de transferencia. Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el secretario, que ha sido aceptada en principio por la comisión municipal permanente en sesión de veinticuatro de agosto último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación; considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectos

en constata que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de voto de rebases de mil novecientos veinticuatro, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 33 de Agosto del mismo año del Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Libro	Artículo	Contingencia que tiene v.		Deducción por transferencia.		Quedan		Artículo	Capítulo	Contingencia que tienen		Aumento por transferencia.	Total		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.	
11º	3º	7.000	00	6.000	00	1.000	00	1º	7º	20.618	34	800	00	21.418	34
								12	8º	330	00	180	00	500	00
								3º	1º	400	00	1.130	00	1.530	00
								3º	1º	4.830	00	100	00	4.930	00
								6º	1º	20.382	75	300	00	20.682	75
								8º	1º	18.379	13	2.100	00	20.379	13
								13	3º	800	00	250	00	1.250	00
								18	Unico	4.000	00	1.150	00	5.150	00
		7.000	00	6.000	00	1.000	00			69.630	12	6.000	00	75.630	12

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Y siendo éste el único objeto de la convocatoria se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario Interino de que certifico

Gabinus Phares
 Francisco Pardo
 Juan León
 H. Tamayo
 Paulino Bravo
 Emilio Pardo



Señon ordinaria correspondiente al dia 3 de Octubre de 1940

Señores Asistentes

- Don. Gabino Chaves Barmana
- " Francisco Pardo Blanco
- " Paulino Bravo Fernández
- " Francisco Guerrero Garcia
- " Francisco Romero Becerra
- " Juan Perez Muñoz

En la villa de Almendral a Trece de Octubre de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las veintuna se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de actos los señores antes citados al margen los cuales constituyeron la mayoría de la comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barahona de Utrera asistido de mi el secretario interino al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este dia y hora y para la cual habiéndose citado previamente.



Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada y se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas.- Se acordó satisfacer a Juan Molano la cantidad de ochopsetas cincuenta centimos importe de una cinta para la máquina Remington de este Ayuntamiento con cargo al capítulo 6º artículo 1º párrafo 1º del presupuesto de gastos corriente.

idem Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas a las Hermanas de la Caridad con destino a fines piadosos y su formalización al capítulo de imprevistos.

idem Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y dos pesetas satisfechas por dos sacos de cal adquiridos por el Ayuntamiento con destino al blanqueo de sus edificios imputándose este gasto al cap: 11º art: 1º párrafo 1º del presupuesto de gastos corriente.

idem Se acordó satisfacer a la señora Maria Romero la suma de diez y seis pesetas importe de 16 litros de leche donados por

el Ayuntamiento a los padres de la niña enferma Coni-
lia Pérez, siendo formalizado este abono al Cap. 18 art. úni-
co del vigente Presupuesto de gastos

idem. - Se acordó satisfacer a D. Benigno Fernández la suma
de cinco pesetas importe de dos tornillos para la máquina
de escribir de estas oficinas municipales con cargo al 6.º 6.º
artículo 6.º partida 1.ª del Presupuesto de gastos vigente

idem. Toda cuenta de una factura de Don Angel Verde del bo-
merio de Fregenal que asciende a la suma de noventa y
una peseta cuarenta y un centimos, importe de cuatro
cientos noventa y un céntimos de ex-combatientes, es por una-
nidad aprobada formalizándose al capítulo 6.º artículo
2.º partida 3.ª del Presupuesto de gastos corriente

idem. - Por igual forma fueron aprobados dos recibos suscritos por
el Jefe de la Comisión local del subsidio al comba-
tiente que representan la suma de siete pesetas, importe de
impagos remitidos durante el mes de agosto por la Co-
misión Provincial y de la Comisión del Banco por la re-
misión de los Fondos de la nómina de igual mes, siendo
formalizado este gasto al 6.º 6.º art. 3.º Par. 3.º del Pres-
puesto de gastos corriente

idem. - Se acordó satisfacer al vecino Francisco Bello Herrera la
cantidad de tres pesetas en concepto de un premio legal por
haber dado muerte a una zorra en finca sita en este
termino municipal siendo formalizado el mismo al
cap. 4.º art. 7.º partida 1.ª del Presupuesto de gastos corriente

idem. - Se acordó satisfacer al vecino Juanjo Jiménez la suma de
siete pesetas cincuenta centimos, por haber dado muerte
a un animal dañino (zorro) en finca sita en este termino
municipal siendo formalizado este gasto al cap. 4.º
art. 7.º Par. 1.º del vigente Presupuesto de gastos

Viaje. - Se acordó satisfacer al señor Secretario de la Corporación
la cantidad de treinta pesetas para que se reintegre de
los gastos de viaje y estancia en la Hospital con destino



Viaje.



del verificado por dicho funcionario el día del del actual invitado al efecto por el Sr. Tenor Alcalde, al objeto de resolver asuntos relacionados con la provisión de las plazas vacantes en las dependencias municipales siendo formalizado este gasto al capítulo 2º artículo 1º partida 1ª del presupuesto de gastos vigente.

Por el Sr. Presidente se hizo uso de la palabra manifestando a los señores Jueces que en el día de la fecha había asistido a una reunión de Alcaldes, celebrada en Badajoz, bajo la Presidencia del Excmo Sr. Gobernador citados al efecto por la primera autoridad Provincial al efecto de buscar solución encausada a resolver el poroso problema del paro obrero y la adopción de las medidas necesarias para evitar la infracción de las talas.

Que para solucionar el paro obrero había invitado al Excmo Sr. Gobernador civil a los señores Alcaldes a que citase a una reunión a los hacendados de este término municipal, tanto vecinos como residentes fuera del Municipio e invitarlos a que de una forma voluntaria, prestasen a la Alcaaldia el apoyo económico preciso para solucionar dicho problema, que según manifestaciones de la Autoridad Provincial el Estado no puede de momento remediarse debido a los muchos que sobre el pesan de índole internacional y que en último término acudir a un empréstito de los contribuyentes no entrarían dispuestos a afrontar el paro obrero de la localidad. Respecto a la infracción de las talas vigentes había convenido en que se vigilara todo lo posible el comercio ilícito denunciando a los infractores ante la Alcaaldia.

Los señores Jueces enterados de las medidas propuestas por el Sr. Gobernador civil, hacen constar la satisfacción que les produce y por unanimidad otorgan

al Señor Alcalde toda su confianza para que adopte las medidas que estime convenientes encaminadas a que tan justos problemas se conviertan en realidad cumpliendo la consigna del lema "ni un hogar sinumbre ni un español sin pan"

Guardería Rural. - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad la creación de cuatro plazas de guarderías rurales encargados como su denominación expresa de la custodia y vigilancia del término municipal teniendo en cuenta de una parte, que con tal medida en nada se grava el Presupuesto municipal, toda vez que los haberes de los guardas, se pagarán de los ingresos del Reparto de guardería rural entre los contribuyentes por rubrica del término municipal, y de otra que con tal medida se proporciona un ingreso a los ex-combatientes que se encuentran en paro forzoso

Guardia municipal. - Por la Presidencia se hizo uso de la palabra para proponer a la gestora la creación de dos plazas de guardias municipales además de las dos existentes cubiertas por caballeros mutilados teniendo en cuenta que este importante servicio público resulta deficientemente atendido con dos guardias municipales y que a mayor abundamiento por ser mutilados de guerra no pueden rendir el trabajo de una persona apta para el mismo.

Los Señores Gestores aprueban las manifestaciones de la Presidencia acordándose por unanimidad la creación de dos plazas más de guardias municipales que serán cubiertas entre ex-combatientes consignándose en el próximo Presupuesto de gastos las cantidades precisas para el abono de los haberes correspondientes.

Medicamentos. - Por el Sr. secretario fue dada lectura de la cuenta presentada por la Farmacéutica titular Sr. Esperanza Romero Becerra de las medicinas suministradas a



esta Beneficencia municipal, durante los meses de Julio y agosto de este presente año que representa la cantidad de mil doscientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco centimos.

La gestora acordó por unanimidad prestarla su aprobación y que se ingrese su importe en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono a la interesada.

Palacetes sanitarios.- Por igual forma se acuerda ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial los salarios de los empleados sanitarios de este Municipio correspondientes al tercer trimestre del presente año para su pago a los mismos.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico

Manuel Galindo Aranes

Paulino Bravo

Francisco Jimeno

Francisco Pardo J. Moreno

Emilio Garcia

Sesión extraordinaria correspondiente al día 8 de Octubre de 1940

Señores asistentes.

- Don Gabino Manuel Barmona
- " Francisco Pardo Blanco
- " Paulino Bravo Fernández
- " Francisco Romero Recreo
- Francisco Jimeno Garcia
- " Juan Perez Utrera

En la villa de Almendral a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro a las diez y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta casa consistorial los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales integran la comisión gestora municipal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Barmona Utrera asistido de mi el secretario interino que autorizo al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian si-

do citados previamente.

Por dicha Señor Presidente se declaró a recto el acto, dándose lectura por vez el secretario del acto de la anterior que por unanimidad es aprobado.

Subastas.

Fue dada lectura por el secretario que autoriza de la subasta celebrada el día veintiocho de septiembre último en la que fueron adjudicados los aprovechamientos de hierbas, pastos y frutos de bellotas de la Dehesa del Medio de este propio, al licitador Sr. Juan Silvero Escarico, en la suma de cuarenta y seis mil ciento treinta y nueve pesetas con noventa y nueve centimos, resultando en la certificación expedida por la secretaria de este Ayuntamiento, que en su la misma no se ha entablado reclamación dentro del plazo reglamentario.

Las corporaciones acuerda por unanimidad la aprobación de mencionada subasta y adjudicar definitivamente los mencionados aprovechamientos al licitador Sr. Juan Silvero Escarico en la suma expresada al cual le será notificado este acuerdo requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de diez días ingrese el importe total de este arriendo.

Paro Obrero.

Por el Señor Presidente se hizo uso de la palabra manifestando a los señores gestores: "Que cumpliendo las instrucciones recibidas en la reunión de alcaldes celebrada en Badajoz bajo la Presidencia de la primera Autoridad Provincial y dando cumplimiento al acuerdo votado en la sesión ordinaria celebrada el día tres del actual mes de julio celebrado a las doce de la mañana del día de la fecha, una reunión con los mayores contribuyentes de la localidad al objeto de solicitar su cooperación y apoyo económico de una manera voluntaria con el fin de conjurar el problema del paro obrero forzoso que padece el pueblo. Que dicha reunión ha dado un resultado negativo, ya que el número de obreros que se comprometen a colocar los Patronos es el de



unos veinte y el de parcelas según datos suministrados por la oficina de colocación obrera representa el de ciento ochenta y ocho.

Que al mismo tiempo había citado a los propietarios de la finca denominada "los Arcos" con el propósito de obtener de dichos señores Propietarios la cesión en arrendamiento mediante el pago de una renta justa de una cantidad de tierra apta para el cultivo y repartir la a los modestos cultivadores que por falta de ella, y de jornal atraviesan una penosa situación; que de los cuatro propietarios de dicha finca tan sólo uno ha acudido al llamamiento de la Alcaldía negándose en absoluto a ceder un palmo de tierra.



Que como la legislación vigente no permite el alijamiento forzoso ni tampoco obliga a los propietarios de fincas de gran extensión a ceder la parte de las mismas susceptible de explotación agrícola de una parte y careciendo el Ayuntamiento de medios económicos para solucionar este importantísimo problema, cuya resolución cumple con las consignas del Nuevo Estado de que no haya un español sin pan ni un hogar sin luz, propone a la gestora como último recurso concertar con el Banco de Crédito Social de España un empréstito de bien mil pesetas a largo plazo, y cuya suma será invertida en obras municipales.

Bien enterados los señores Jueces de las manifestaciones de la Presidencia acordaron por unanimidad después de amplia discusión concertar un empréstito de bien mil pesetas con el Banco de Crédito Social de España a largo plazo a ser posible y cuya suma acordará invertir el Ayuntamiento en obras de utilidad pública proporcionando de esta forma un medio de vivir a los que carecen de trabajo de una manera forzosa cumpliendo así con un deber moral y cívico.

en armonía con los principios del Tratado Nacional Sindicalista que por razones diversas de todos es conocida no puede remediar de momento este problema que tiene plantado España.

Al propio tiempo se acuerda designar una comisión compuesta por el primer teniente de alcalde, tesorero y secretario con el cometido de concertar en la Capital de la Provincia y de España el empréstito para el cual servirá de garantía los títulos de la lámina de propiedad o la Ahorra del Medio de estos Propios municipales.

Permiso Por el tenor alcalde fue solicitado un permiso de treinta días que precisa para resolver asuntos particulares, que le obligan a desplazarse de esta localidad al cual empujados disfruta desde el día de la fecha. La Gestora acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado por su Presidente, por el plazo indicado dando cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su certificación.

Siendo éste el único objeto de esta sesión se levantó el acto del cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario interino de todo ello certifico.

Morales

Paulina Paredes

Juan Nacion

Galino Chaves

Francisco

Francisco Bardo

Juan Torres

Emilio Garcia



Señon ordinaria correspondiente al 17 de Octubre de 1940

- Señores concurrentes
- Don Francisco Dardo Blanco
 - " Paulina Bravo Fernandez
 - " Juan Perez Abusio
 - " Francisco Jimeno Garcia
 - " Francisco Romero Becerra

En la villa de Alameda a diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en estas salas bonestoriales los señores anotados al margen los cuales constituyen la mayoria absoluta

de la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Gabino Chaves Barrmona por encontrarse disfrutando permiso el señor Alcalde Propietario Don Manuel Barande y Ube asistidos de mi el letrado interino al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y hora y para la que habian sido citados previamente.



Por dicho señor Presidente fue declarado abierto el acto dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la ultima sesion.

Aprobacion de cuentas. - Dada cuenta de un recibo autorizado por el vecino D. J. Fernandez Quirós, por valor de veinticinco pesetas importe de un viaje en automovil verificado con el Juzgado municipal el cinco del actual al sitio denominado el Castillo, para realizar una inspeccion ocular. La Gestora acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y pago con cargo al capitulo de imprevistos.

idem. - Por igual forma es aprobada una factura que presenta el comerciante de esta localidad Don Gabino Chaves por valor de veintisiete pesetas y cuenta centimos importe de once botel de leche donados por el Ayuntamiento a los comedores de Auxilio Social siendo formalizado este abono al capitulo de imprevistos.

idem. - Dada cuenta de dos facturas del mismo comerciante que representan la suma de dos pesetas con setenta centimos e importe de

gestos de limpieza facilitados a este Ayuntamiento son aprobados y formalizados con cargo al cap: 6: artículo 1: p. 15 del Presupuesto de gastos corriente.

idem.- Se acordó formalizar al cap: 2: artículo 1: del vigente Presupuesto la suma de treinta pesetas importe de los gastos de un viaje oficial del Sr. Secretario verificado el quince del actual a fin de gestionar asuntos relacionados con el empréstito que proyecta realizar el Ayuntamiento.

idem.- Se acordó formalizar al capitulo 9: artículo 1: partida 2: del Presupuesto de gastos corriente la suma de treinta y cinco pesetas importe de tres visitas efectuadas por la Comisión de Montes de este Municipio a la Delegación Real relacionadas dichas visitas con la puesta en labor de las cien fanegas de tierra que para siembra se reservó el Ayuntamiento.

Instancia. Por el Sr. Secretario que autorice, fué dada lectura de la instancia que dirige a la Gestora el vecino y rematante de los aprovechamientos hiervas pastos y frutos de bellotal de la Hazienda del Medio Don Juan Silvero Borvies en la que solicita que las cien fanegas de tierra que el Ayuntamiento se reservó para siembra en la condición 45 del pliego por que se rigiera la subasta no sean sembradas en el actual año sino en el próximo año, previa las labores de barbechera que comenzarán en la primavera venidera.

La Gestora después de amplia discusión y teniendo en cuenta el informe verbal que envió la Comisión de Montes de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la reserva de las cien fanegas expresadas lo sean por un barbecho y dos siembras basándose en práctica inveterada del Municipio y según norma seguida por los y con rumbo del buen labrador en su consecuencia los barbechos de las cien fanegas de la Hazienda del Medio, comenzarán en la primavera



del próximo año de mil novecientos cuarenta y uno y las
ciembras en los años de mil novecientos cuarenta y uno a
mil novecientos cuarenta y dos.

Instancia

Se acuerda por el señor letrado que autoriza por el
sura de la instancia que dirige a la gestora la Farma-
ceutica titular Doña Esperanza Tomero Becerra en la que
solicita el reconocimiento de un tercer quinquenio en
la cuantía reglamentaria por haberse cumplido en
el mes de junio último, los quince años de ejercicio
en propiedad del cargo de farmacéutica titular de
este Municipio sin interrupción alguna.

La gestora acuerda por unanimidad teniendo en
cuenta lo que dispone el Reglamento de Inspectores
farmacéuticos municipales del año de mil nueve-
cientos treinta y cinco promulgado para desenvolver
los principios de la Ley de coordinación sanitaria
reconocer a la farmacéutica titular D. Esperanza
Tomero Becerra un tercer quinquenio en la cuan-
tía del día por ciento que señalan menuda-
das disposiciones ministeriales basándose para
ello en que la peticionaria ha ejercido en pro-
piedad durante quince años el cargo de Ins-
pectora Farmacéutica de este Municipio.

Instancia

Fue dada lectura de la que dirige al Ayuntamiento el
vecino Don Landelario Plano Sander, pidiendo la au-
torización reglamentaria para proceder a realizar obras en
la casa de su propiedad sita en esta localidad calle del
Sol nº uno de gobierno consistentes dichas obras en ele-
vación de fachada reparación de los tejados y apertura
de un portado de comunicación de las habitaciones inte-
riores.

La Gestora acuerda por unanimidad visto el informe
del señor Fiscal Delegado de la Vivienda, a tenor del cual
las obras de referencia reunirían condiciones de salubri-



dad e Higiene exigidas por las órdenes ministeriales de
nueve y diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y
cuatro, conceder la autorización que nos ocupa.

Oficio - Por el señor Secretario fue dada lectura de un oficio que
dirige a la Alcaldía, el señor Alcalde del Excmo. Ayun-
tamiento de Badajoz en el que invita a este Ayuntamiento
a consignar en su presupuesto dentro de sus disponibili-
dades económicas una aportación para la construc-
ción de un nuevo cuartel de F. C. E. y de las J. O. E. en
la Capital de la Provincia.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unani-
midad teniendo en cuenta los beneficios que dicha
obra ha de reportar a la Causa Nacional Sindicalis-
ta contribuir a la misma con la cantidad de dos
cientos cincuenta pesetas.

Reparación base
cuartel. - Por igual forma se acuerda proceder lo antes posi-
ble a la reparación del edificio municipal destinado
a base cuartel de la Guardia Civil, consistiendo dichas
obras en el arreglo de puertas y ventanas que lo precisen
y pintar la parte exterior de las mismas a cuyo efecto
se invitará por la Alcaldía a los carpinteros para que
presenten presupuesto de gastos correspondientes y con-
vistos de los mismos resúmen en consecuencia.

Viaje - Se acuerda que una comisión compuesta por el señor
depositorio y Secretario de este Ayuntamiento se
trasladen a Badajoz, a fin de ingresar las cuotas atra-
sadas del Instituto Provincial de Higiene, Seguros So-
ciales, aportaciones municipales a favor de la Diputa-
ción Provincial y atenciones sanitarias del trimestre
pasado, siendo formalizados los gastos de este via-
je al capítulo segundo artículo primero del vigente.
Presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la



presente acta que firman los señores concurrentes
comulgando el Secretario interino de que certifica

Galindo Chaves Paulino Bravo

[Signature]

J. Navarro

Francisco Prado

Juan Lopez

Emilio Garcia

sesion ordinaria correspondiente al dia 31 de Octubre de 1940

- Señores concurrentes
- Don Francisco Jacdo Blanco
- " Paulino Bravo Fernandez
- " Francisco Jimeno Garcia
- " Juan Perez Munoz
- " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almerndral a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en estas casas, bonafitoriales y en el salon de actos los señores anotados al margen los cuales constituyen la mayoria de la comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Señor Alcaide Accidental Don Galindo Chaves Barruena, por encontrarse presente el Sr. Alcalde Propietario Don Manuel Barruena Aguirre asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y hora y para la cual habian sido previamente.



Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesion, leyendo el acta de la anterior que fue aprobada y se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la ultima sesion.

Aprobacion de cuenta de una factura de la racion social "Cen de buenas" del Verde de la Sierra por valor de ciento diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, importe de material de escritorio con destino a lo oficio de colocacion obrera, es por unanimidad aprobada y

Formalizado al cap. 9º artículo 1º del Presupuesto de gastos corrientes

Idem Se da cuenta de otra factura de la misma razón social por valor de cuarenta y cinco pesetas veinte centimos importe de cincuenta para las máquinas de escribir de este Ayuntamiento. La Gestora acuerda por igual forma de aprobación y pago siendo formalizado al capítulo 6º artículo 1º partida 11 del Presupuesto de gastos vigentes.

Idem Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de quince pesetas importe de un recibo concedido al médico pobre y enfermo Damián Monic Salda para que se coste los gastos de viaje a Badajoz para ingresar en el Hospital Provincial siendo formalizado este abono al capítulo de Imprevistos

Idem Se acuerda datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas saltadas por un recibo de la casa Espasa Calpe importe de un plano por la suscripción de la obra Enciclopedia Espasa (importe de un plano por las) formalizándose expresada cantidad al cap. 1º artículo 8º partida 1º del Presupuesto de gastos corrientes.

Idem Por igual forma se acuerda datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos satisfechas a los señores Arias Nuñez, Juli Barbajal y Rosario Martínez por trabajos invertidos en prácticas de autopsia según recibos que aprobados se formalizan al capítulo de Imprevistos.

Idem Se da cuenta de tres recibos que presenta la fábrica de lujo Josefina por valor de ciento veinticuatro pesetas veinte centimos importe del fluido eléctrico suministrado desde el mes de febrero del presente año a la oficina de colaboración social. La Gestora previo examen de los mismos acordó por unanimidad prestarle en aprobación y pago con cargo al cap. 9º artículo 1º Partida 1º del Presupuesto de gastos corrientes.



Idem Fue dada cuenta de otro recibo de la misma razon social por valor de mil trescientas veintiocho pesetas treinta y cinco centimos importe del fluido electrico suministrado al alumbrado publico de esta poblacion por la fabrica de luz Josefina durante el tercer trimestre del presente año. Lo que se acuerda por unanimidad su aprobacion y pago con cargo al capitulo 4º articulo 1º partida 1ª del vigente Presupuesto de gastos.

Idem Dada cuenta de otro recibo de la misma razon social por valor de veintinueve pesetas veinticinco centimos importe del fluido electrico suministrado a las oficinas municipales durante el tercer trimestre expresado es aprobado y formalizado al cap. 4º articulo 1º partida 2ª del Presupuesto de gastos corriente.

Idem Se acuerda dalar sal al Señor Depositario de la cantidad de una peseta cincuenta centimos gratifichas al Sr. jefe de la Comision local del subsidio al Combatiendo para que se reintegre de los gastos del envio de la nómina del mes de Septiembre ultimo formalizandose este abono al cap. 6º articulo 2º partida 3ª del Presupuesto.



Idem Se acordó satisfacer a la vecina Rafaela Alfonso, la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de catorce sacos de picon suministrados al Ayuntamiento para recalcetar sus oficinas, segun recibos que son aprobados y formalizados al capitulo 6º articulo 1º partida 15 del Presupuesto corriente de gastos.

Idem Se acordó dalar al Señor Depositario de la cantidad de sesenta y ocho pesetas importe de los gastos de viaje y estancia en la capital de la Comision integrada por los Señores Secretario y Depositario, que el pasado dia veintinueve, se trasladaron a Badajoz, a ingresar cantidades adeudadas a varias Dependencias oficiales cumpliendo el acuerdo tomado sobre este particular en sesion celebrada el dia cinco y

Crédito

nete del actual, formalizándose los gastos de este viaje al cap. 2º artículo 1º del Presupuesto de gastos corriente. Por el señor Secretario fué dada cuenta de una modificación que dirige el Ayuntamiento la Delegación de la Hacienda Pública de esta Provincia confirmando al mismo para que en el plazo de diez días ingrese la suma de tres mil trescientas veintitrés pesetas cuarenta y dos céntimos, que aduena el Ayuntamiento a la Hacienda por reintegro de documentos sujetos al impuesto expresado con abregio a lo establecido en la ley del Timbre según de lalle que aparece en el acta levantada por la Inspección Económica del Timbre, con fecha veintiuna de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

La Gestora teniendo en cuenta que en el vigésimo presupuesto no figura cantidad alguna afecta al pago de dicho impuesto y no pudiéndose formalizar tampoco al Capítulo de imprevistos por no permitirlo el remanente sobrante de dicho capítulo, acuerda por unanimidad reconocer a favor de la Hacienda pública de esta Provincia un crédito de tres mil trescientas veintitrés pesetas cuarenta y dos céntimos, para pago del reintegro de documentos sujetos al impuesto del timbre, a cuyo efecto se consignará en el cap.º primero artículo cuarto del próximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno, la partida correspondiente.

Crédito

Se acuerda por unanimidad reconocer a favor de la Depositaria de este Ayuntamiento un crédito legal por valor de dos mil trescientas veintiseis pesetas importe de los intereses de demora y apremio satisfechos a la Diputación Provincial de Badajoz correspondiente dichos ingresos intereses de demora y apremio a aportaciones abonizadas abonadas según carta de pago número ochocientos noventa y nueve de ingreso, fecha veintinueve de Octubre en curso y que se deposita en la caja de Cauda



les como documento que es completa existencial la cual será formada en el proximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno a cuyo fin será consignada en el capitulo de creditos reconocidos la partida correspondiente.

Reparación de la casa Cuartel

Por el señor Alcalde se hizo uso de la palabra exponiendo a los señores Gestores que cumpliendo el acuerdo votado en la sesión ordinaria correspondiente al día diez y siete de Octubre corriente habia invitado a los carpinteros de esta villa para que presentasen un presupuesto de gastos por las obras que se precisasen realizar en el edificio municipal destinado a casa Cuartel de la Guardia Civil consistente en reparación de puertas y ventanas y pintado de las mismas. Que los presupuestos presentados son dos. el primero suscrito por Juan Jacinto Blanco, se compromete a realizar dichas obras, por la cantidad de mil doscientas pesetas con cincuenta céntimos, el segundo lo presenta el vecino Juan Remedios Orain y ofrece realizar las obras por la suma de mil ciento sesenta pesetas.



Enterados los señores reunidos del asunto que nos ocupa y teniendo en cuenta que la cuantía de esta obra no excede de dos mil quinientas pesetas acuerdan por unanimidad llevar a cabo la misma, por el sistema de administración encomendando los trabajos al carpintero D. Juan Remedios Orain.

Instancia

Por el Sr. secretario fue dada lectura de una instancia que dirige a la Gestora Don Ramón Barande Chover, laudatario, domiciliado en Madrid en la que solicita la ordenación del pago del credito que figura a su nombre en el Presupuesto actual de este Ayuntamiento.

La Gestora acuerda por unanimidad abonar a Don Ramón Barande el credito reconocido a su favor y que figura consignado en el Presupuesto vigente tan pronto como se permita esta Hacienda Municipal.

Otras

Seguidamente y por mi el secretario fue dada lectura de otra instancia que dirige a la Gestora el vecino de Bo-

de D. Miguel Lujano, Don Emilio Torres y Torres, en la que solicita la autorización reglamentaria para proceder a realizar obras en la casa sita en la Plaza de San Sebastián, propiedad de la esposa del peticionario, consisten en las mencionadas obras en reparar el tejado de dicho inmueble.

La Gestora acuerda por unanimidad teniendo en cuenta que del informe emitido por el Sr. Fiscal Delegado de la Vivienda resulta que las obras referidas cumplen las condiciones de salubridad e higiene exigidas por la vigente legislación sanitaria conceder la autorización solicitada.

Instancia. Por Secretaría se dio lectura de otra instancia que dirige a esta Comisión Gestora municipal el vecino Don Francisco Torres Muñoz, solicitando la autorización reglamentaria para proceder a realizar obras en la casa de su propiedad sita en la finca "Cabezo Redondo" de este término municipal. La Gestora acuerda por unanimidad y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Señor Delegado Fiscal de la Vivienda proceder la autorización solicitada.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario interino de que certifico: en fe parentesis: a importe de un plus por lo...

M. Muñoz

Gabino Olaver

Juan Pérez

J. Navarro

Paulino (Barr)

Francisco Lario

J. Muñoz

Emilio Lario



Sesión extraordinaria celebrada el 8 de Noviembre de 1940

Señores concurrentes

- Don Gabino Bohués Barrameda
- " Francisco Pardo Blanco
- " Paulino Bravo Fernández
- " Francisco Jimeno García
- " Juan Pérez Muñoz
- " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendral a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en estas salas consistoriales y en el salón de actos los señores anotados al margen los cuales constituyen la mayoría de la corporación Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barande y Uribe asistido de mí el Secretario interino al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual habían sido citados previamente.

Por dicho Señor Presidente fue declarado abierto el acto dándose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Arbitrios e Impuestos

Se acuerda por unanimidad establecer para el Presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno los siguientes arbitrios recargos e impuestos: Arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas, alcohólicas y aguardientes; arbitrios sobre carnes frescas y saladas; quince por ciento de recargo municipal sobre la contribución industrial; parte cedida por el Estado del veinte por ciento sobre la cuota del Tesoro de la contribución Urbana e Industrial; Derechos y Tasas por inspección de carnes y pescados; derechos y tasas por distribución a domicilio; derechos y tasas sobre instalación en la vía pública de puestos y sobre ventas en ambulancia en la misma; derechos y tasas sobre vigilancia en establecimientos de bebidas.



Proyecto de Presupuesto

Visto el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario para el año próximo, formado por la corporación de Hacienda de la Gestora acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público por el plazo de ocho días hábiles que empezará a contarse desde el día siguiente en que apareciera el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes se formularían cuantas reclamaciones tengan por conveniente los contribuyentes o entidad del interesado.

Repartimiento seguidamente se procedió a designar a los Vocales natos de los

Comisiones de Evaluación parte Real y Personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la sección décimo tercera capítulo 5º título 4º libro 2º del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veintinueve, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario Intero fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor domiciliados en el término por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor en esta domiciliados en el término o parroquia.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copias del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada Parroquia respecto a este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde procede que son repartos de la contribución Territorial por rústica y urbana, Padrón y matrícula de industrial y el empadronamiento general de habitantes fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento

Don Juan Chovar Giralt, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Joaquín Albando Mendosa, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Doña Josefa Uribe Sanchez Barriga mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.



Don Juan del Pozo y Uribe mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento

Don Eudomiro Romero Becerra, contribuyente por Rustica residente y domiciliado

Doña Rosario Uribe Sánchez-Barriga. idem por urbana idem idem

Don Antonio Perez Meudes, idem por industrial idem idem

Hecha la anterior designacion acordose que se haga publico la misma, conforme precepta el ultimo parrafo del articulo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto.

Empristito. - A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad ratificando el acuerdo votado en la sesion extraordinaria celebrada el dia ocho de Octubre ultimo, concertar con el Banco de credito local de España un empristito de cien mil pesetas, pagadero o amortizable en diez anualidades, o antes si conviniera al Ayuntamiento, aceptando en principio las condiciones generales establecidas por la entidad Bancaria, acordandose igualmente remitir debidamente cumplimentado el formulario pedido por el Banco de credito local en el que se refleja la situacion economica del Municipio, acordandose por ultimo desistir del empristito, caso que el dinero no fuera recibido en el presente mes, toda vez que el fin del mismo, remediar el paro obrero, no admite dilacion alguna.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico

Mano de Gabino Chavez, J. Novon, Paulino Pozo, Francisco Prado, Juan Perez, Emilio Garcia

Sección ordinaria correspondiente al día 14 de Noviembre de 1940

Señores asistentes

Don Gabino Chaves Barmona
" Francisco Pardo Blanco
" Paulino Bravo Fernandez
" Francisco Gimeno Garcia
" Juan Perez Monte
" Francisco Romero Becerra

En la villa de Almodural a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en estas casas baronales y en el salón de Actos los señores anotados al margen los cuales componen la

Mayoría absoluta de la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barande y Uribe asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la sesion ordinaria para la cual habrian sido citados previamente.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion por via lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la ultima sesion.

Aprobacion de cuentas.

Por el Secretario fue dada cuenta de la presentada por la Farmaceutica titular D^a Esperanza Romero Becerra, que representa la suma de mil novecientos siete pesetas ochenta centimos importe de las medicinas suministradas a esta Beneficencia municipal durante los meses de Septiembre y Octubre ultimos.

La Gestora procedio a su examen y encontrandola conforme con los justificantes que se acompañan acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se ingrese su importe en la Comunidad Sanitaria Provincial para su abono a la interesada.

Suscripcion

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de diez pesetas a la suscripcion "pro-Damnificados de Cataluña" abierta por el Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia y cuya suma sea formada al capítulo de imprentas.

Viaje

Se acuerda formalizar al capítulo 2^o artículo 1^o del



vigente Presupuesto de gastos, la suma de Ochenta Pesetas importe de los gastos de un viaje oficial de los señores Alcaldes y Secretarios a Badajoz al objeto de gestionar con el Sr. Gobernador Civil la salubridad del paro obrero verificada el día del actual

Gobierno Civil

Por la Presidencia se manifestó a los señores Gestores que en la reunión de Alcaldes celebrada en Badajoz bajo la Presidencia del Sr. Gobernador Civil, para recibir instrucciones relacionadas con el paro obrero y represión del comercio ilícito, había invitado la primera Autoridad Provincial a que se consignaran en los Presupuestos municipales una cantidad destinada a edificios que se proyectan construir destinados a Gobierno Civil y Cuarteles en los Pueblos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.



Bien enterados los señores reunidos de las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta la situación de la Hacienda Municipal, acuerdan por unanimidad contribuir con la cantidad de quinientas pesetas a las obras expresadas, a cuyo efecto se consignará en el próximo presupuesto la partida correspondiente

Justicia

En el Sr. Secretario fue dada lectura de la que dirige al vecino Don Hdefonso Moareso Vinilla, administrador de D. Rita Guerra Viuda, de Ortega, propietaria de la casa destinada a Matadero Municipal, en la que solicita que la renta o alquiler de dicho inmueble sea elevado a cuatrocientas pesetas anuales siendo de cuenta del arrendador las reparaciones que precise el Matadero así como la limpieza del mismo. Solicitando por último la formalización del contrato de arrendamiento directamente con el propietario y el pago de la renta al mismo.

La Gestora acuerda por unanimidad aceptar los exámenes consignados en el escrito referido, aplicando la

venta o alquiler de trescientas pesetas anuales pagadero por trimestres vencidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico

Juliano Chaves J. P. Acuña
Paulino Bravo
Francisco Pardo
Miguel Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Noviembre de 1940

Señores concurrentes
Don Gabino Chaves Barmona
" Francisco Pardo Blanco
" Paulino Bravo
" Francisco Jimeno Garcia
" Juan Pedro Molina
" Francisco Romero Beerra

En la villa de Almendral a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en estas salas capitulares y en el salón de actos los señores anotados al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barande Hilde asistidos de mí el Secretario interino al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y hora y para la cual habian sido citados previamente.

Por dicho señor Presidente fué declarada abierta la sesión dándose lectura de la anterior que fué aprobada.

Aprobación de cuentas.

Se acordó dudar al señor Depositario de la cantidad de nueve pesetas sesenta centimos, importe de un sello con destino a la oficina de colocación obrera según acibo del reembolso que aprobado se formaliza al cap: 9: artículo 4: partida 1: del vigente Presupuesto de gastos

Idem.-

Se acordó dudar al señor Depositario de la cantidad de veintuna pesetas con cincuenta centimos, importe de la un-

revisión a la Junta el liquidador de los Ayuntamientos, correspondiente al año de la fecha según refiero que aprobado en formalina al cap. 1.º artículo 8.º del Presupuesto de gastos corriente.

Aprobación de cuentas

Se acordó formalizar al capítulo 4.º art.º 7.º partida 1.ª del Presupuesto corriente la suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos, importe de un premio legal satisfecho al vecino Manuel Barbajal Marín por haber dado muerte a una jirafa en este término municipal.

Idem.



Por igual forma se acordó formalizar al capítulo de imprevistos la suma de treinta y nueve pesetas importe de retribución satisfechos a los vecinos Manuel Güera Guerrero y Urbano Guerrero invertidos en la limpieza de la Plaza de San María Carande según recibos autorizados por los mismos que sin discusión son aprobados.

Idem.

Dada cuenta de dos recibos autorizados por el vecino Juan José Malano, que ascienden a la cantidad de tres pesetas setenta y cinco céntimos importe de dos libros de tinta y tres piezas de tinta para también servidos para las oficinas municipales son por unanimidad aprobados y formalizados al cap.º 6.º artículo 1.º partida 11 del vigente Presupuesto de gastos.

Idem

Se acordó declarar al Señor Depositario de la cantidad de diez pesetas satisfechas a la vecina Petra Chaves, importe de una caja de impresiones, adquirida en Badajoz por no existir en esta farmacia formalizándose este abono al capítulo 8.º artículo 1.º Partida 9.ª del Presupuesto corriente de gastos.

Idem

Se acordó por igual forma dar al Señor Depositario de la cantidad de veintidós pesetas satisfechas en concepto de limosna a los Hermanos de la Caridad encargados del Asilo de niñas Huérfanas de San Benito siendo formalizada esta suma al capítulo de imprevistos.

Idem

Se acordó formalizar al capítulo 6.º artículo 1.º par-

línea 14 del Vigente Presupuesto de gastos la suma de treinta y tres pesetas importe de once sacos, de picon suministrados por la veena Rafaela Alfonso, para la calificación de los ejemplares municipales según recibos que sin discusión son aprobados.

Idem - Se acordó datar al señor depositario de la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas satisfechas contra reembolso a D. Francisco Six editor de Barcelona por la suscripción a la obra Enciclopedia Jurídica Española correspondiente al año de 1938 formalizándose este abono al cap. 1.º art. 8.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem - Se acordó datar al señor depositario de la cantidad de veinticuatro pesetas importe de la suscripción a la revista del Centro de Estudios Extremeños correspondiente al año de 1938 según recibo que aprobado es formalizado al artículo 1.º artículo 3.º artículo 1.º del vigente Presupuesto de gastos corriente.

Cuenta. Por el señor depositario fue presentada la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la obra realizada en el edificio municipal destinado a casa cuartel de la Guardia Civil. La cual acordó ejecutar la gestora en la sesión ordinaria del 31 de Octubre último por el sistema de administración consistente en la reparación de puertas y ventanas, pintado de las mismas y corrección de los tejados y que asciende a la cantidad de mil doscientas cincuenta y tres pesetas. La gestora procedió a su examen y encontrándola conforme y justificada acordó por unanimidad prestarle su aprobación formalizándose el importe de la misma al cap. 11, artículo 1.º artículo primero del Presupuesto de gastos.

Idem. Fue dada lectura de un escrito, digo recibo suscrito por la veena María Romero, por valor de treinta y seis pesetas sesenta y cinco importe de medio litro de leche donado por el Ayuntamiento durante los meses de Octubre y Noviembre.



Aprobacion de Idem

ultimos a los poseedores de auxilio local, para una
mima pobre, formalizándose dicho recibo previamente a-
probado, al capitulo de imprevisos
Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de
diece pesetas cincuenta céntimos satisfechas al vecino Fran-
cisco Frago en concepto de un premio legal por haber da-
do muerte a una rana en este termino municipal segun
recibo que aprobado se formaliza al cap. 4.º artículo 1.º par-
tida 11.ª del Presupuesto corriente de gastos

Idem



Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad
de una peseta satisfecha al Sr. Presidente de la Comision
local del subsidio al combatiente para que se reintegre
del gasto ocasionado, en el envio de ropas del com-
batiente del mes de octubre segun recibo que aprobado, se
formaliza al cap. 6.º ar. 2.º partida 3.ª del Presupuesto

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco
pesetas satisfechas a una Editorial de Bilbao, importe de
una publicacion recomendada por el Ministerio de la
Instruccion segun libro de cambio que se formaliza al
cap. 1.º art. 8.º del Presupuesto de gastos corriente

Gratificacion

A Propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad
conceder una gratificacion de doscientas cincuenta pes-
etas, al meritopio de Secretaria Don Luis Meneses Virgo,
como premio y reconocimiento a los trabajos que despru-
mentó realizar en la Secretaria con laboriosidad y buena
voluntad durante todo el tiempo transcurrido en el
presente año sin remuneracion alguna formalizándose
esta gratificacion al capitulo de Imprevistos

Comunicacion

De orden del Sr. Presidente y el Secretario de
lectura de un oficio que dirige a esta Jefatura local de
F.º E.º y de las For.º, el Comarcal Jefe Provincial del F.º E.º
en el que solicita gestione de la Alcadia que en el proxi-
mo Presupuesto se consignara una cantidad a favor de la
ayuda universitaria y Bolsa del libro institucionales que

Escrito

llemen por fin omparan al estudiante de valido. Entera-
dos los señores Gestores del Escrito referido acuerdan por
unanimidad la propuesta de la Presidencia contribuir con
la cantidad de veinticinco pesetas a los fines expresados.
Por Secretaria fue dada lectura de una carta que di-
rige al Sr. Alcalde la Direccion del Banco de crédito lo-
cal de España en la que manifiesta que por la necesi-
dad de confeccionar Presupuesto extraordinario y otras
tramites no es posible quede formalizada la operacion
del empristito solicitado, por este Ayuntamiento en el mes
actual y como muy pronto a mediados del mes de Fe-
brero, el Gestor se da por enterada del fondo de di-
cha carta acordandose por unanimidad y a propues-
ta de la Presidencia no desistir de tramitar la concesion
del prestamo, a pesar de que la escritura no quede forma-
lizada hasta el mes de Febrero proximo.

Concurso.

Por el señor Presidente se hizo uso de la palabra mani-
festando a los señores reunidos, que habiendose consignado
en el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordi-
nario que se tramita para regir en el proximo año de
mil novecientos veintea y uno, el haber para cuatru-
guardas rurales, era llegado el momento de acordar la
forma de proveer dichas plazas. A propuesta del señor
Alcalde se acuerda por unanimidad anunciar el oportu-
no concurso, en el Boletin oficial de la Provincia para
 cubrir mencionadas guarderías rurales. bajo las siguientes
condiciones.

- 1.^o Los interesados presentarán sus instancias en la secre-
taria de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes
al en que apareciera el anuncio en el Boletin oficial
debidamente reintegradas y acompañadas de los docu-
mentos complementarios.
- 2.^o Los solicitantes tendrán que reunir la condicion de
excambiables extremo este que justificarian con el cas-



net expedido por la Jefatura Provincial de excombatientes
3.º además los concurrentes tendran que ser militares de
Galangre Española Tradicionalista y de las F.O.N.S.

Oposiciones.

Se acuerda por unanimidad designar al Jefe Don Francisco Jimeno Garcia representante de este Ayuntamiento en el Tribunal que se constituya en Badajoz para resolver el concurso oposición anunciado para proveer las vacantes existentes en esta Corporación.

Viaje -

Se acuerda satisfacer a D. Gabino Chaves Carmona la cantidad de treinta pesetas para que se reintegre de los gastos de un viaje oficial realizado a Badajoz en calidad de alcalde para gestionar de los organismos públicos el problema de abastecimiento de aceite de esta Población.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico

Gabino Chaves Carmona
Francisco Pardo
Paulino Bravo
Juan Pérez
Francisco Jimeno
Emilio Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al día 1.º de Diciembre 1940

Señores concurrentes	
Don Francisco Pardo Blanco	En la villa de Almendral a doce de Diciembre del año mil novecientos cuarenta siendo la hora de las veinte se cumieron en estas sesiones consistoriales los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyeron la mayoría de la Promoción Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde Accidental Don Gabino Chaves Carmona por encontrarse
" Paulino Bravo Fernández	
" Juan Pérez Muñoz	
" Francisco Jimeno Garcia	
" Francisco Romero Reserra	

asistente el Señor Alcalde propietario Don Manuel Casado
Munoz, asistidos de mi el Secretario interino al objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria correspondiente a feste dia
Por dicho Señor Presidente fue declarado abierto el acto dón-
de se leyo la acta anterior que fue aprobada.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondien-
tes a Madrid desde la ultima sesion.

Aprobacion de
Cuentas.

Se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de
cinco pesetas importe de un billete en la Estrella para tras-
ladar a Badajoz un fugado del Hospicio Provincial segun
recibo que se aprueba y formaliza el capitulo de Impresos.

idem Dada cuenta de otro recibo de la capon local J. Fernando
Navarro, del comercio de Badajoz por valor de cuarenta y
ocho pesetas importe de seis reales para la maquina de
escribir es por unanimidad aprobado y formalizado al
cap. 6.º articulo 1.º del Presupuesto de gastos corriente.

idem Se acordó satisfacer a Don Angel Vecle impresor de Tregenal
de la Sierra la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta
centimos importe de mil hojas para el carbonamiento de
papel segun recibo que es aprobado, formalizándose su im-
porte al cap. 6.º articulo 1.º

idem Se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad
de tres pesetas setenta y cinco céntimos satisfacer al vecino
Modesto Pardo Escarupa un concepto de premio legal por
haber dado muerte a una jirafa en este término mu-
nicipal formalizándose este abono al cap. 4.º articulo
1.º del Presupuesto de gastos corriente.

idem Se acordó satisfacer al Sr Secretario de la corporacion la
cantidad de treinta pesetas para que se reintegre de los gas-
tos de un viaje a la capital verificado el día diez del actual
a fin de presentar los descargos reclamatorios ante el
Tribunal Económico administrativo de esta Provincia
en la reclamacion interpuesta por el contribuyente Soullen.



Escrito -

ceslas Censo Vera formalizándose este garto al capítulo 2º artículo 1º del Vigente Presupuesto

Por el Sr. Secretario fue dada lectura del que dirige a esta Alcaldia el Sr. Obispo de Badajoz en el que solicita de este Ayuntamiento conseguir una cantidad para atender al sostenimiento del Seminario conciliar.

La Gestora acuerda por unanimidad consignar a tales fines en el proximo Presupuesto la cantidad de doscientas cincuenta Pesetas.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes con mígo el Secretario Interino de que certifico

Paulino Bravo
Gabino Chaves

Juan Perez J. P. Rouco
Paulino Bravo

Sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de Diciembre de 1940

- Señores concurrentes
- Don Francisco Vardo Blanco
 - " Paulino Bravo Fernandez
 - " Francisco Gimeno Garcia
 - " Juan Perez Muntan
 - " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendral a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco a las doce horas de las doce, se reunieron en esta casa consistorial y en el salon de actas, los señores que componen esta Gestora municipal cuyos miembros se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental en funciones Don Gabino Chaves barmona por ausencia del Propietario asistidos de mí el infrascrito Secretario que autoriza al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados por riguroso.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta y seguidamente expuso a los señores Gestores que como la convocatoria se expresa, se estaba en el caso de proceder a la discusion y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario

de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno según proyecto confeccionado por la Comisión de Hacienda de esta Gestoral el cual fue publicado oportunamente en el Boletín oficial de la Provincia sin que hasta el mismo se haya producido reclamación alguna.

Por el Secretario que autoriza y de orden de la Presidencia se procedió a la lectura de las partidas consignadas en los capítulos y artículos del presupuesto de gastos.

Dada lectura de las partidas del capítulo 1º artículos 3º, 5º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10º, y 11º que suman un total de cincuenta y nueve mil ochocientos tres pesetas sesenta y un céntimos,

La Corporación acordó por unanimidad suprimir la partida única del artículo 3º; aumentar la 5ª del artículo 7º en trescientas pesetas; agregar a las partidas del artículo 10º las siguientes: Partida nº 11, para contribuir a la construcción de los edificios destinados a Gobierno civil y local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en la capital sesenta pesetas. Partida nº 12 para los gastos que originen la formación del Padrón de Habitantes tales como gratificación a los agentes repartidores, impresos etc, cuatrocientas cincuenta pesetas. Partida nº 13, Para contribuir al sostenimiento del Seminario conciliar de esta Diócesis, Docientas cincuenta pesetas, Partida nº 14, para reparar el reloj de la villa Dos mil trescientas pesetas, incorporarse a las partidas del cap: 11, otra que llevara el nº 7 por valor de doscientas cincuenta pesetas para el Instituto de Estudios de Administración local; Las restantes partidas del capítulo 1º son aprobadas sin modificación elevándose la suma total del mismo, a cincuenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesetas sesenta y un céntimos.

Seidas las partidas del capítulo 2º artículos 1º y 6º que suman dos mil cincuenta pesetas son por igual forma aprobadas.

Dada cuenta de las partidas consignadas en el capítulo 3º con



Titulo 1º se acuerda por unanimidad reducir la cantidad consignada en la finca en tres mil seiscientos ochenta pesetas, por quedar fijada en dos mil novecientos la plantilla de la Guardia Municipal en lugar de cuatro que expresa la relación, fijándose la suma total de este capítulo a cuatro mil novecientos ochenta pesetas

Trada lectura de las partidas consignadas, en el capítulo 4º artículos 1º, 4º, 5º, y 7º que suman en juntos quinientos mil novecientos noventa y nueve pesetas. Se acuerda por unanimidad suprimir la partida 3º del artículo 4º aumentar en doscientos diez pesetas la partida 1º del mismo artículo y suprimir la partida única del artículo 5º quedando fijada la suma total de este capítulo en seis mil quinientas sesenta y cinco pesetas.



Seidas las partidas del cap: 5º artículo 2º se acuerda por unanimidad aumentar la partida 1º en trescientas cincuenta pesetas, la partida 4º en trescientas sesenta y nueve pesetas y la 6º en trescientas veintinueve pesetas, y las restantes de la relación son aprobadas sin modificaciones alguna elevándose el total de este capítulo a nueve mil ciento noventa y ocho pesetas.

Trada lectura de las partidas consignadas, en el cap: 6º artículos 1º y 2º que suman veintifours mil doscientos veintinueve pesetas, veintinueve centimos, por igual forma se acuerda aumentar la partida 1º del artículo 2º en quinientas pesetas; la 2º en trescientos ochenta y cuatro pesetas; la numero 5 en trescientas pesetas la partida 6º en trescientas setenta y cinco pesetas, la numero siete en mil pesetas; la señalada con el número 8 en trescientas cincuenta y cinco pesetas veintinueve centimos siendo aprobadas sin alteración las restantes partidas del mismo artículo 2º. Por la misma forma se acuerda suprimir la partida 3º del mismo capítulo y artículo 2º, aumentar la segunda en ciento cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos

siendo aprobada sin modificación la inc. 2 elevándose la suma total del cap.º 6º a la cantidad de veintiseis mil ciento treinta y seis pesetas.

Deidas las partidas del capítulo 7º se acuerda por igual forma aprobar sin modificaciones alguna la consignada en el artículo 1º; aumentar la partida única del mismo capítulo y artículo 2º en ciento treinta y ocho pesetas setenta y cinco enteros, aumentar en doscientas setenta y cuatro pesetas la partida consignada en el art.º 3º y aprobar sin modificación las partidas consignadas en el mismo capítulo y artículo 4º pasando a formar el cap.º 7º la suma de siete mil doscientas cincuenta y nueve pesetas.

Dada lectura de las partidas consignadas en los artículos 1º, 4º y 5º del cap.º 8º son por unanimidad aprobadas, agregándose al artículo 5º una partida de tres mil pesetas para subvencionar a las organizaciones juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las JONS elevándose la suma total de este capítulo a veintiocho mil novecientos ochenta y nueve pesetas noventa y tres céntimos.

Dada cuenta de las partidas del cap.º 9º art.º 1º, 4º y 7º son por igual forma aprobadas, aumentándose en tres pesetas la cuota consignada en el art.º 7º para la enseñanza obrera profesional fijándose el importe total de este capítulo en cinco mil trescientas cuarenta y tres pesetas veinte céntimos.

Dada lectura de la partida consignada en el artículo 2º del capítulo 10º que asciende a quinientas pesetas es por unanimidad aprobada.

Deidas las partidas del cap.º 11º art.º 1º, 3º y 6º se aprueban por unanimidad aumentando la partida 1º del artículo 6º en doscientas setenta pesetas elevándose el total de dicho capítulo a tres mil ciento veinte pesetas.

Dada lectura del cap.º 12 art.º 1º partida única se acuerda por unanimidad aumentarla en ciento diez pesetas siendo fijado el total importe de este capítulo en ochocientas cua-



venta pesetal.

Dada cuenta de las partidas consignadas en el capítulo 13 artículos 1º y 3º que ascienden a la suma de tres mil doscientas cincuenta pesetas son por la misma forma aprobadas.

Leídas la partida irónica del capítulo 18 artículo único que importa cuatro mil pesetas es aprobada por unanimidad.

Ingresos.

Así mismo fueron sin interrupción leídas las partidas consignadas en el capítulo 1º artículos 3º y 5º que ascienden a la cantidad de ochomil trescientas treinta y nueve pesetas diez céntimos, siendo por unanimidad aprobadas.

Dada lectura de las partidas del capítulo 2º artículos 1º y 2º que representan la cantidad de veintidós mil ochocientos dos pesetas son por igual forma aprobadas.

Dada cuenta de la partida del cap: 5º artículo 2º por valor de doscientas cincuenta pesetas es por idéntica forma aprobada.

Leídas las partidas del capítulo 7º artículos 1º y 3º se acuerda por unanimidad suprimir las señaladas con el número 4 en la relación del artículo 1º y aprobar las restantes fijándose el importe total de este cap: en cuatro mil cincuenta pesetas.

Dada lectura de las partidas del cap: 9º artículo 3º se acuerda por igual forma aumentar la primera en trescientas pesetas, y aprobar sin alteración alguna las restantes elevándose el importe total de este capítulo a diez mil doscientas ochenta y nueve pesetas sin céntimos.

Leídas las partidas consignadas en el cap: 10 artículos 1º y 8º se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación rebajándose la partida del Reparto General de Utilidades en mil ochocientos sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, fijándose el total importe de este capítulo en ciento



ochomil cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y ocho centimos.
 Por último fue dada lectura de la partida imbu del capítulo
 11º artículo único, que representa la cantidad de cinco pe-
 setas siendo por igual forma aprobado.

Terminada la lectura de todas las partidas de gastos e
 ingresos figuradas en el Presupuesto, esta Junta acordó
 por unanimidad prestarle su aprobación fijándose los
 gastos y los ingresos en las cifras que se expresan a conti-
 nuación.

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capítulos	Consignación	
	Pesetas-	Cts.
1º Obligaciones Generales	54.103	61
2º Representación Municipal	2.600	00
3º Vigilancia y Seguridad	4.980	00
4º Policía Urbana y Rural	6.565	00
5º Recaudación	9.198	00
6º Personal y Material de Oficinas	26.136	00
7º Salubridad e Higiene	7.259	00
8º Beneficencias	28.989	93
9º Asistencia Social	5.343	20
10º Instrucción pública	500	00
11º Obras públicas	3.120	00
12º Puertos	840	00
13º Fomento de los Intereses Comunes	3.250	00
14º Servicios municipalizados	"	"
15º Bancomunidades	"	"
16º Entidades menores	"	"
17º Agrupaciones Forosales del Municipio	"	"
18º Imprevistos	4.000	00
19º Resulta	"	"
Total General de Gastos		156.884 74

Re-

sumen del Presupuesto de Ingresos.



capitulos	Designacion	
	Pesetas	Cts
1º	Rentas	8.339 10
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	25.800 00
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	250 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y Cargas	4.250 00
9º	Costas recargos y Participaciones en Eto. Nles	10.289 06
10º	Imposicion municipal	108.054 58
11º	Multas	100 00
12º	Mancomunidades	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Ocupacion forzosa del Municipio	" "
15º	Multas	" "
Total General de Ingresos		156.884 74

Resumen general Pesetas Centimos

Total General de Gastos ----- 156.884 74

idem idem de Ingresos ----- 156.884 74

En esta forma de día por terminada esta sesion haciendo constar que los haberes de los empleados administrativos de recaudacion, guardia municipal y subalternos, han sido aumentados en un quince por ciento los sueldos inferiores a tres mil pesetas y los de esta suma en adelante en un diez por ciento, acordandose que el Presupuesto que queda aprobado, sea expuesto al publico en esta Secretaria por un plazo de quince dias y se publique Edicto en el Boletin Oficial de esta Provincia al objeto de reclamaciones, deduciendose copia del mismo para su remision al Ilustrisimo señor Delegado de

timon
partid
pal-
e
da
las
tr-
in
cb.
61
00
00
20
00
00
00
00
93
20
00
00
00
00
00
00
74
Re-

Hacienda de esta Provincia, todo ello a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal vigente, y en prueba de todo lo cual firman todos los Señores correspondientes con-
cuerdo el Secretario interino de todo ello certi ficeo

Gabino Chaves Paulino Bravo

J. H. H. H.

Juan Perez

Emilio Garcia

Offinas

Francisco Romero

Sesión ordinaria correspondiente al 26 de Diciembre de 1940

Señores concurrentes:

- D. Francisco Pardo Blanco
- " Paulino Bravo Fernández
- " Juan Pérez Muñoz
- " Francisco Giménez García
- " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendral a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las veintuna se reunieron en estas casas con-
soriales y en el Salón de Actos los señores cuyos nom-
bres se expresan al margen bajo la Presidencia
del Señor Alcalde accidental Don Gabino Chaves Car-
mona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde Propietario Don
Manuel Barande Uribe asistidos de mí el Secretario interino
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
dia y para la cual habían sido citados previamente.

Por expresado Sr. Presidente fue declarado sabido el acto dándose
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales
referentes a asuntos municipales y correspondencia habida des-
de la última sesión.

Aprobación de
cuentas.

Se acordó satisfacer a Don Aquilino Beva la cantidad de veinte
veinte pesetas importe del alquiler de la casa Habitación del
Maestro Nacional Don Angel Galvan Rodriguez correspondiente
al 4º trimestre del presente año y su formalización al casi-
tulo de imprentas por estar agotada la partida consignada
a tal fin en el 2º artículo 1º del Presupuesto corriente

idem

Se acordó dar al Señor Depositario de la cantidad de cien



pesetas importe (del alquiler) de los gastos de correo y timbre
sueldo por el Sr. Agente de este Ayuntamiento en la capital
Don bayetano Valera Graña, durante el presente año de mil
novecientos cuarenta y su formalización al capítulo 6º artícu-
lo 1º partida 14 del vigente Presupuesto.

Idem.-

Se acordó dotar al Señor Dipositario de la cantidad de re-
venta pesetas veinticinco ~~ocho~~ importe de los efectos de lim-
pieza y presión suministrados a las oficinas de arbitrios duran-
te el día de la fecha y su formalización al cap: 6º artículo 1º
del corriente Presupuesto de gastos

Idem

Se acordó dotar al Señor Dipositario de la cantidad de seis pe-
setas cincuenta ~~ocho~~ importe de un jornal satisfecho al Sr.
Jose Manuel Mouñer Galán invertebrado en la imprenta del
Ayuntamiento de la plaza de España y su formalización al capítulo de
impresos

Idem

Se acordó satisfacer al Sr. jefe de la Comision Social del
Subsidio al combatiente la cantidad de dos pesetas importe
de los gastos efectuados para pago de las mensual de No-
viembre y Diciembre formalizandose este abono, al 6º artí-
culo 2º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem.



Se acordó satisfacer a Sr. Pura Geralt Hernández la cau-
tidad de Cien pesetas importe del alquiler de la casa de su pro-
piedad destinada a Oficina de la Bolsa del Trabajo, correspon-
diente a los meses de Septiembre a Diciembre ultimo, formalizi-
andose esta suma a la partida 1ª del capítulo 9º artículo 1º
del Presupuesto de Gastos.

Idem.

Fue dada cuenta de una relación de los servicios realizados
por cuenta del Ayuntamiento durante el año de la fecha sus-
crita por Don Manuel Talón Becerra que importa la cantidad
de ciento y noventa pesetas. La gestora procedió a su examen y en-
contrandose debidamente justificada, acuerda por unanimi-
dad prestarla su apropiación formalizandose su importe
al capítulo 18. artículo único.

Idem.-

Fue dada cuenta de un recibo de la Gerencia del Periódico 'Hoy'

de la Provincia por valor de cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos importe del anuncio de la subasta del corcel que quedó desierto por falta de licitadores en sus discusiones aprobadas y formalizado al cap: de imprentas.

Aprobacion de
Cuentas

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas satisfechas a la veina pobre y enferma Petra Chaves para que adquiriera una caja de inyecciones, en Badajoz, por no existir en esta farmacia siendo formalizado en importe al cap: 8: artículo 1: del Presupuesto.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas satisfechas en concepto de socorro a un pobre detenido trasladado a la cárcel del Partido.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas a las Hermanitas de la Caridad en concepto de socorro para atender al sostenimiento del Establecimiento benéfico en Jerez de los Caballeros, de Amigamos desamparados formalizándose al capítulo de imprentas.

Idem

Se acordó por igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas satisfechas al vecino Gonzalo Palla en concepto de premio legal establecido en la ley de caza vigente por haber dado muerte a una corza en este término municipal, siendo formalizado este abono, al capítulo 4: artículo 7: Partida 1: del vigente Presupuesto.

Idem.

Se acordó así mismo datar al Sr. Depositario de la cantidad de siete pesetas con cincuenta céntimos satisfechas al vecino Manuel Garcia por haber dado muerte a un corvo en este término municipal según cuido autorizado por el mismo, que se formaliza previa su aprobación al capítulo de imprentas por estar agotada la contingencia de extinción de animales dañinos.

Idem

Se acordó por igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de once pesetas satisfechas a la veina Fernanda Remedios Morales, para su hijo pobre de solemnidad Julián Godín Remedios formalizándose este abono al cap: 8: artículo 1: del vigente Presupuesto.



Aprobacion de
bunias

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas en veinte y siete de mayo al vecino pobre y enfermo J. Flores según recibí autorizado por el número que se formaliza al capítulo de imprevidos.

Idem.

Por igual forma se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de diez y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos importe de un recurso de médico libre de leche facilitado por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre a los comedores de Auxilio Social para una niña pobre y enferma según recibí que aprobado se formaliza al cap: de Imprevistos.

Idem.



Se acordó satisfacer a Sr. José Gómez Guedes la cantidad de setenta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos importe de la diferencia de sueldo de más entre las cosas que en sus presupuestos para oficial mayor y oficial 1.º de Secretario teniendo en cuenta que dicho Sr. ha desempeñado la Plazo de Oficial Mayor en el 3.º semestre del presente año formalizándose este abono al cap: 6.º artículo 1.º partida 2.º del Presupuesto de gastos.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y dos pesetas satisfechas a la Depositaria del B.O. de la Prerrogativa por la inserción de un anuncio de las Plazas de Guardas rurales, formalizándose este abono al capítulo del 18.º

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas a la vecina pobre y enferma Peteg. Mares para que adquiera una caja de impresiones, en Badajoz por no existir en esta farmacia según recibí que aprobado se formaliza al cap: 8.º artículo 1.º del vigente Presupuesto.

Idem.

Se acordó satisfacer a Sr. Antonio Pérez Mendo la suma de cuatrocientas cuarenta pesetas treinta y cinco céntimos importe de los efectos timbrados suministrados a este Ayuntamiento durante el segundo semestre del presente año siendo formalizada la factura que presenta previa su aprobación al cap: 6.º artículo 1.º del Presupuesto corriente.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de

ciento cincuenta pesetas importe de los socorros facilitados a pobres transeúntes en el año en curso y su formalización al cap: 8: artículo 4: del vigente Presupuesto.

Aprobación de
Cuentas

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de veintiocho pesetas importe de los telegramas cursados por esta Alcaldía en el presente año relacionados con asuntos oficiales formalizándose este abono al capítulo de imprevistos.

Idem.

Se acordó satisfacer al Sr. Secretario de la Corporación, la cantidad de treinta pesetas importe de los gastos de un viaje oficial realizado a Badajoz, el día 23 del actual para liquidar las cédulas personales del presente año y recibir instrucciones sobre la Plaza de Veterinario municipal formalizándose este abono al capítulo 2: artículo 11: del Presupuesto.

Idem.

Dada cuenta de la que suscribe del Sr. Depositario que se presenta la cantidad de quinientas once pesetas cincuenta céntimos importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación de los tejados de los edificios del Ayuntamiento según recibos que se acompañan, a la misma autorizada por el Sr. Maestro del Sr. Juan Reyes Rodríguez, correspondientes dichos recibos a los días comprendidos entre el 25 de Noviembre al 28 de Diciembre.

La Gestora procedió a su examen y encontrándola debidamente autorizada, acuerda por unanimidad prestarla su aprobación siendo formalizada el importe de la misma al capítulo 11: artículo 12: del Presupuesto corriente.

Idem.

Dada cuenta de un recibo de Sr. Alfonso Mbangas, del comercio de Badajoz, por valor de setenta pesetas por 10.000 tickets necesarios para la recaudación de arbitrios siendo por unanimidad aprobado, y formalizado al cap: de imprevistos.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y ocho pesetas satisfechas a los Vocales de la Junta Agrícola Local Sr. Francisco Parde y Sr. Juan Pérez importe de una impresión realizada por los mismos a las firmas mayores de 15.



Huelgas como trámite previo de aplicación a las mismas del plan de cultivo y dos días invertidos por el Vocal de dicha Junta Sr Pardo Blanco, para notificar el plan de cultivo impuesto por esta Junta Agrícola a los cultivadores, formalizándose este abono, al cap: 9º artículo 1º.

Aprobación de suental.

Se acordó dadas al Señor Depositario de la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco, satisfechas a Sr. Manuel Barrera importe del material suministrado a la finca de la vivienda en el 2º semestre del presente año, según meho que aprobado, se formaliza al 6º 6º ar. 2º del vigente Presupuesto.

Idem.

Se acordó dadas al Señor Depositario de la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas satisfechas a Sr. Manuel Barrera importe del material suministrado durante el 2º semestre del presente año con destino a la Junta local del Combate según factura que se aprueba y formaliza al 6º 6º ar. 3º del vigente Presupuesto.

Idem.

Por igual forma se formaliza al cap. 1º artículo 11 la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas importe del material del ramo de quintas, suministrado por Sr. Manuel Barrera en el 2º semestre del presente año, según factura que en discusión es aprobada.

Idem.

Dada cuenta de otra factura del mismo Sr por valor de cuatrocientas treinta pesetas importe del material de oficina suministrado a esta Secretaría durante el 2º semestre del presente año es aprobada y formalizada al 6º 6º artículo 1º del corriente Presupuesto.

Formalización.



Se acuerda por unanimidad formalizar al Capítulo de Resultas las obligaciones pendientes de pago al expresarse en el ejercicio de mil novecientos treinta y seis, según justificantes autorizados por los acreedores, y que se refieren a Sr. Nabal de los empleados de este Ayuntamiento, correspondientes al primer semestre de mil novecientos treinta y seis, y otros pagos obligatorios, los cuales no fueron librados por el Establecimiento de aquellos tiempos, datándose al Señor Deposi-

tarío de la suma de treinta y tres mil trescientas doce pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, que se distribuyen de la siguiente manera: Doscientas dos pesetas satisfechas a Juan Tejeda salido por pago de su jubilación como ex-guardia municipal correspondiente a los meses de Enero a Julio de 1936, según recibos autorizados por el mismo. Ciento veintea y ocho pesetas treinta y ocho céntimos satisfechas a la Diputación Provincial por aportación municipal del mismo año según oficio de 29 de Mayo de igual año que se unirá al libranquiente de su razón. Ochocientas treinta pesetas veintea y dos céntimos satisfechas al Tesoro Público por el impuesto sobre personas jurídicas en el mismo ejercicio. Ciento catorce pesetas quince céntimos satisfechas al Sr. Agente de este Ayuntamiento en la Capital por su honorario como tal. Cifreenta y cuatro pesetas satisfechas por Obras de Administración según resguardos de la Excmo. Real Audiencia. Quiniental pesetas satisfechas al Abogado asesor de este Ayuntamiento Sr. Corchero, por los meses de Enero a Junio de mil novecientos treinta y seis, según recibos autorizados por el mismo, treinta y cinco pesetas satisfechas a Sr. Luis Macías Jimenez como encargado de la máquina de desinfección, en el primer y segundo trimestre de 1936. Ochociental pesetas importe de lo satisfecho al Profesor de la Banda de Música, por sus haberes correspondientes de Febrero a Mayo de mil novecientos treinta y seis. Ciento ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos importe del material adquirido en el primer semestre del mismo año con destino a la Banda de Música, según recibos que se unirán al libranquiente correspondiente. Doscientas treinta y cinco pesetas satisfechas en el mismo año para atención del franco de quincenal. Doscientas treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos satisfechas para gastos de Representación del Sr. Alcalde en el primer semestre de mil novecientos treinta y seis según recibos justificativos de este gasto. Mil ciento noventa pesetas ochenta y tres céntimos importe de los gastos de Representación del Ayuntamiento en el semestre indicado según justificantes que se ocuparán



Mil novecientos treinta y dos pesetas treinta y cuatro céntimos satisfechas a los Guardas municipales por pago de sus haberes correspondientes al primer semestre del mismo año bien pesetas satisfechas a Avelina Sevilla por alquiler y arrendamiento de la casa Matadero correspondiente al mismo lapso de tiempo, Dos mil novecientos treinta y nueve pesetas veinte céntimos satisfechas a los Guardas rurales por pago de sus haberes correspondientes al mismo periodo de tiempo. Trece pesetas veinticinco céntimos abonadas en dicho semestre en concepto de premio por dar muerte a animales domados según recibos. Dos mil seiscientos veintinueve pesetas cuarenta y seis céntimos satisfechas a los empleados de arbitrios por pago de sus haberes de los meses de Enero a Julio y diez y ocho días de Agosto del mismo año según justificantes que se acompañan. Cinco mil doscientas treinta y seis pesetas quince céntimos satisfechas a los empleados de Secretaría por pago de sus haberes correspondientes al semestre indicado según recibos de los mismos. Cuatrocientos treinta y seis pesetas sesenta céntimos satisfechos por material de Secretaría suministrado en igual periodo de tiempo según libras de cambio que se acompañan. Seiscientos una pesetas veinte céntimos importe de los haberes satisfechos al Notario público Francisco Nunez Galvan en el primer semestre de mil novecientos treinta y seis, y gratificación abonada al Secretario del Juzgado municipal en el primer trimestre del mismo año. Ciento veintiseis pesetas satisfechas en gastos de reparación de cañerías y aguas potables y residuales según cuenta, que aprobada se firmó al mandamiento de su razón; Doscientas veintiseis pesetas cincuenta céntimos, satisfechas al Barrendero municipal por pago de sus haberes correspondientes al mismo semestre. Cuatrocientos ochenta pesetas satisfechas al sepultorero José Ortiz Fernández, por pago de sus haberes en el mismo periodo de tiempo. Mil seiscientos treinta y siete pesetas ingresadas en la Causa municipal Sanitaria Provincial para abonar al Sr. Veterinario los haberes y re-



conocimiento de ciertos correspondientes al primer semestre del mismo año. Siete mil cuatrocientas ochenta y uno pesetas veintidos céntimos ingresadas igualmente en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para pago de los haberes de los médicos Farmacéuticos Practicantes y Matrónas, medicina y recursos de lactancia correspondientes al primer semestre de 1936 según carta de pago que se acompañan. Noil setecientos sesenta y cinco pesetas importe de los gastos ocasionados en el mismo semestre para remediar las calamidades públicas según justificantes que se acompañan. Seiscientos treinta y siete pesetas treinta céntimos satisfechas al Encargado de la Bolsa del Trabajo Fabian Andriño por pago de su gratificación correspondiente a los meses de Enero a Mayo del mismo año ciento cuarenta y cuatro pesetas satisfechas a la Caja Extremeña de Previsión Social por pago de las cuotas del Retiro Obrero de los empleados de este Municipio correspondientes a los meses de Enero a Abril según recibos que se acompañan. Quinientos noventa y cuatro pesetas ochenta céntimos gastadas en arreglo de las mas urbanas de la Población en el mismo interregno de tiempo según recibos que debidamente autorizados se acompañan. Cien pesetas satisfechas a Manuel Andriño Bocho por pago de su haber como Guarda de Parques y jardines correspondientes a los meses de Enero a Mayo del mismo año. Cuatrocientas pesetas ochenta céntimos satisfechas al Guarda de la Lucha del Medio por pago de sus haberes del primer semestre de 1936. Ciento ochenta y cuatro pesetas satisfechas a la Diputación Provincial de Badajoz por aportación municipal correspondiente al cuarto trimestre de 1935 según carta de pago n.º 107 que se une al grandamiento. Cien pesetas y cinco pesetas satisfechas al Encero Público por el 10% de aprovechamientos forestales correspondientes al tercer trimestre de 1935 según carta de pago que así mismo se acompaña. Ciento diez pesetas satisfechas al idem por el 20% de propios del mismo trimestre acompañándose la correspondiente carta de pago.



cuarenta y nueve pesetas sesenta y ocho céntimos satisfechas al idem por el impuesto sobre personas jurídicas correspondiente al año 1935 según carta de pago. Documental cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos satisfechas al Instituto Provincial de Higiene de Badajoz a cuenta de aportaciones abonadas, anteriores a 1936, según carta de pago que se acompaña. Cincuenta y tres pesetas satisfechas al Agente del Ayuntamiento en Madrid por pago de su Comisión anual correspondiente al ejercicio de 1935, según recibo autorizado por el mismo. Veinte pesetas satisfechas al Tesoro Público por 10 por 100 de pesas y medidas correspondiente al año 1934 según carta de pago que se acompaña. Ciento catorce pesetas sesenta y cinco céntimos, satisfechas al idem por 20 por 100 de Propiedad correspondiente al año de 1934 según carta de pago que se acompaña.

Corte de leña.



A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad proceder al corte de leñas y ramas de los árboles de encinas y alcornoques de la Selva del Medio de este Municipio en la medida en las cien fanegas que el Ayuntamiento acordó cultivar este año agrícola, y cuya corta o tala será igual que el pasado año al precio de corte, a cuyo efecto se autorizará por la Alcaldía a los vecinos que soliciten este beneficio, los vales correspondientes a los males, se les asignará una cuota para pago del seguro de los cortadores, en sustitución de esta forma cualquier gravamen a esta Hacienda municipal.

Abastecimiento de aguas.

Por el Secretario que autoriza fue dada lectura de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día 23 del actual, en la que se ordena a las Alcaldías que en un plazo de diez días comunicaren a los Gobiernos civiles los acuerdos votados sobre el abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo votado sobre este asunto en la sesión correspondiente al día 8 de Agosto último, y en su conse-

cuenta realizar las gestiones pertinentes encaminadas a la implantación de esta mejora en la localidad, a cuyo efecto se solicitarán los oportunos informes y asesoramiento técnico de los organismos públicos competentes.

Padrón de Habitantes

Se acuerda por igual forma nombrar agentes repartidores de las hojas de fichación para la confección del Padrón de Habitantes de este Municipio a los vecinos y excombatientes Don Luis Garcia Pinilla, Don Rafael Ramos Sierra y Don Manuel Garcia Blanco, que lo tienen solicitado y reunen las debidas condiciones de competencia y laboriosidad, a los cuales se les abonará una consignación presupuesta a tal fin.

Reparación del Reloj de la villa.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Gestora que teniendo en cuenta el mal estado de conservación en que se encuentra el reloj de la villa, había escrito al Relojero de Zafra Sr. Juste para que se personara en esta villa a fin de que presentara presupuesto por la reparación del expresado reloj el que había recibido con fecha 21 del actual y que sometía a la aprobación de la Gestora, como trámite previo para incluir en el próximo Presupuesto la consignación correspondiente. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia fue dada lectura del contrato presupuesto que formula el Sr. Juste que es como sigue:

"Presupuesto que presenta la casa Junta de Zafra al Ayuntamiento de Almendral (Badajoz) por la restauración del reloj de Torre bajo las siguientes condiciones: Una esfera primera, diámetro largo de base plateada transparente con su marco de hierro, bable galvanizado para los peros bucheros coginetes; Rochetes, ventrol, pichón rueda escape; para la áncora; transmisor; pulir toda la máquina para quedarla sumisura y cuanto detalles precise para quedar garantizado por cinco años, y su precio son dos mil trescientas pesetas la parte de alfarilería, herrería y electricidad más de alenta del Municipio la Gestora con vista de mencionado Presupuesto acuerda por unanimidad la aprobación del mismo a cuyo efecto se consignará en el próximo Presupuesto una partida de dos mil trescientas pesetas para sufragar este gasto, que persigue una



Oficio.-

indudable mejora para el vecindario y al mismo tiempo evita que se defraque totalmente el celog de la Villa.

De orden del Sr. Presidente y o el Secretario de lectura de un oficio que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Alcalde del de Badajoz suplicando el abono de ciento noventa y cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos importe de las cuotas asignadas a este Ayuntamiento correspondientes a los años de mil novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta para contribuir a los gastos ocasionados por la Junta Provincial del tubidío al bofubaciente antilibados por el Excmo Ayuntamiento de Badajoz



La Gestora de conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto de 25 de Abril de mil novecientos treinta y ocho, y texto refundido de 15 de Abril de mil novecientos treinta y nueve, acuerda por unanimidad el abono de dicha suma la cual será formalizada al capítulo de imprevistos del presupuesto.

Actas de Arqueos.

No habiendo dado entrada la Gestora que se hizo cargo de este Ayuntamiento a raíz de su liberación por el glorioso Ejército Nacional en el libro de actas de arqueos, de la existencia que representa una carpeta antigua anterior a 1936, de documentos que completan existencias por un total de quince mil trescientas cuarenta y siete pesetas diez y nueve céntimos, así como tampoco los documentos que completaban existencias en 31 de Diciembre de mil novecientos treinta y seis por valor de diez y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas, veintidós céntimos, no coincidiendo por el hecho apuntado, la existencia en baja en 31 de Diciembre de los años 1936-1937-1938 y 1939 que figura en las actas del libro de arqueos, con la existencia que resulta de las liquidaciones de los Presupuestos de los mismos ejercicios, aprobadas por esta Gestora en sesión del día 8 de agosto último, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes actas de arqueos suplemental, de las que figuran en el libro de actas de arqueos

correspondientes a los meses de Diciembre de los años de 1.936, 1.937, 1.938 y 1.939 en la forma que a continuación se indica

Cheque del 31 de Diciembre de 1.936 supletorio

Existencia del mes anterior	----- 6.463'40	} Pts		
Recaudado en el corriente	19.942'85		"	61.694'65
Ingresado en documentos que completan existencial	----- 35.288'40		"	
Satisfecho en virtud de (documentos) mandamientos			<u>33.680'40</u>	
Existencia para el siguiente	-----		<u>38.014'25</u>	

La cual consiste

En billetes del Banco de España	-- 2.725'00	} ----- 38.014'25
En calderilla	----- 0'85	
En documentos que completan existencial	35.288'40	

Cheque supletorio del día 31 de Diciembre de 1.937

Existencia del mes anterior	7.870'47	} ----- 64.199'97	
Recaudado en el corriente	21.041'10		
Ingresado en documentos que completan existencial	35.288'40		
Satisfecho en virtud de Mandamientos	-----		<u>19.826'95</u>
Existencia para el siguiente	-----		<u>44.373'02</u>

La cual consiste

En c/c en el Banco de España	27'33	} ----- 44.373'02
En Billetes del idem	7.000'00	
En plata	46'00	
En calderilla	0'88	
En documentos que completan existencial	36.778'41	
En poder del Agente	520'40	

Cheque supletorio del 31 de Diciembre de 1.938

Existencia del mes anterior	24.731'95	} ----- 76.776'25	
Recaudado en el corriente	16.755'90		
Ingresado en documentos que completan existencial	----- 35.288'40		
Satisfecho en Mandamientos	-----		<u>24.543'90</u>
Existencia para el siguiente	-----		<u>52.232'35</u>

La cual

consiste

En billetes del Banco de España	10.200'00	}	52.232'35
En c/c en el Banco de España	27'33		
En plata	18'00		
En calderilla	0'09		
En documentos que completan existencias	41.986'93		

Arqueo supletorio de 31 de Diciembre de 1939

Existencia del mes anterior	21.811'72	}	66.763'32
Recaudado en el corriente	9.663'20		
En documentos que completan existencias	35.288'40		

Salvo hecho en virtud de mandamiento - 32.028'18

Existencia para el siguiente 44.735'14

La cual consiste:

En billetes del Banco de España	3.703'00	}	44.735'14
En c/c en el idem	27'33		
En calderilla	0'32		
En documentos que completan existencias	41.004'49		

En la forma expresada se levantan las actas de arqueo anteriores a las que se les otorga pleno valor y se aprueban por unanimidad a efectos de adaptar la contabilidad de este Ayuntamiento a su estado real y efectivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico.

Paulino Prado

Financiera

Juan Luis J. Nacion

Francisco Prado

Emilio Garcia



4



150

Ind

Día

IMPRESA BARRENA-BADAJCZ - 11-39

Grupo 1. - Libro de Actas. - Núm. 65-A



POAMEX

LINA DE ESCRITURA

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOS. 7-30

